



II LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 1

México D. F., a 9 de Noviembre del 2000.

No.22

SESION ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO MAXIMINO ALEJANDRO FERNÁNDEZ ÁVILA

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pag. 3
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.	Pag. 3
LECTURA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE PARA LA CONMEMORACIÓN DEL XII ANIVERSARIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 5
LECTURA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNAN A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO DEL AÑO 2001.	Pag. 6
SOLICITUD DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, DE VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, PARA QUE SE AMPLÍE EL PLAZO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22 Y 68 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA DICTAMINAR LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO RELATIVA A LA COMPARECENCIA DEL CONTRALOR GENERAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PRESENTADA POR EL DIPUTADO SALVADOR ABASCAL CARRANZA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	Pag. 6

Continúa el sumario en la página 2

SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS PARA QUE SE AMPLÍE EL PLAZO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22 Y 68 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA DICTAMINAR SOBRE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO FEDERICO DORING CASAR DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pag. 7

LECTURA DE LOS OFICIOS QUE REMITE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE. Pag. 8

LECTURA DEL OFICIO QUE REMITE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. Pag. 11

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA CON PROYECTO DE DECRETO DE REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL. Pag. 11

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA CON PROYECTO DE DECRETO DE REFORMAS AL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL. Pag. 26

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA ASISTENCIA A COMISIONES, QUE PRESENTA EL DIPUTADO WALTER ALBERTO WIDMER LÓPEZ, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Pag. 33

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA TOMA DE POSESIÓN DEL LICENCIADO VICENTE FOX QUESADA, QUE PRESENTA LA DIPUTADA LETICIA ROBLES COLÍN, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pag. 41

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, DEL PARTIDO CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA Y EL DIPUTADO MARCOS MORALES TORRES, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pag. 50

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL BONO SEXENAL PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA JACQUELINE GUADALUPE ARGÜELLES GUZMÁN, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. Pag. 53

A las 11:55 horas.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO MAXIMINO ALEJANDRO FERNÁNDEZ ÁVILA.- Proceda la secretaría a pasar lista de asistencia de las ciudadanas y ciudadanos diputados.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO TÓMAS LÓPEZ GARCÍA.- Con gusto, señor Presidente.

(Lista de asistencia)

¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de pasar lista de asistencia?

Señor Presidente, hay una asistencia de 48 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Sírvase la secretaría dar lectura al orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se procede a dar lectura al

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 9 de noviembre de 2000.

Lista de asistencia.

Lectura del orden del día.

1.-Aprobación del acta de la sesión anterior.

2.-Acuerdo de la Comisión de Gobierno para la celebración de una Sesión Solemne sobre la conmemoración del Décimo Segundo Aniversario de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

3.-Acuerdo de la Comisión de Gobierno relativo a la integración de la Comisión Especial para la entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano.

4.-Comunicado de las Comisiones Unidas de Hacienda, de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda y de Administración Pública Local, mediante el cual solicitan se amplíe el plazo que establecen los artículos 22 y 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para dictaminar la propuesta de punto de acuerdo relativo a la comparecencia del Contralor General del Gobierno del Distrito Federal, presentada por el diputado Salvador Abascal Carranza, del Partido Acción Nacional.

5.-Comunicado de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, mediante el cual solicita se amplíe

el plazo que establecen los artículos 22 y 68 del Reglamento para el Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para dictaminar la iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, presentada por el diputado Federico Doring Casar, del Partido Acción Nacional.

6.-Comunicaciones del honorable Congreso del Estado de Campeche y del honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

7.-Iniciativa de reformas al Código Penal para el Distrito Federal y al Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

8.-Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, con proyecto de decreto de reformas a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

9.-Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, con proyecto de decreto de reformas al Código Penal para el Distrito Federal.

10.-Pronunciamento sobre la asistencia a comisiones que presenta el diputado Walter Alberto Widmer López, del Partido Acción Nacional.

11.-Pronunciamento sobre la toma de posesión del licenciado Vicente Fox Quesada, como titular del Poder Ejecutivo Federal el primero de diciembre del año 2000, que presenta la diputada Leticia Robles Colín, del Partido de la Revolución Democrática.

12.-Pronunciamento sobre la Industria Eléctrica, que presentan los diputados Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, del partido Convergencia por la Democracia, y Marcos Morales Torres, del Partido de la Revolución Democrática.

13.-Pronunciamento sobre el bono sexenal para los trabajadores del Gobierno del Distrito Federal, que presenta la diputada Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán, del Partido Verde Ecologista de México.

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se solicita a la secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, esta secretaría le informa que ha sido repartida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los Grupos Parlamentarios, en los términos del artículo 89 del Reglamento para el Gobierno

Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al pleno de la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, señor secretario.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta al Pleno de la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén porque se apruebe, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada el acta, señor Presidente.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SEGUNDA LEGISLATURA. CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO, CELEBRADA EL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.

PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO MARCOS MORALES TORRES

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día siete de noviembre del año dos mil, la presidencia declara abierta la sesión, toda vez que la secretaría certifica una asistencia de 56 diputados y que existe quórum.

Por instrucciones de la presidencia, la secretaría da lectura al orden del día, y en virtud de que ha sido repartida el acta de la sesión anterior; en los términos del artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por instrucciones de la presidencia la secretaría procede a consultar al Pleno mediante votación económica si es de aprobarse el acta de referencia, sin que motive debate y en votación económica se aprueba el acta en cuestión.

Enseguida por instrucciones de la presidencia, la secretaría da lectura a un comunicado de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. La presidencia resuelve: De enterado.

También por instrucciones de la presidencia, la secretaría da lectura a la solicitud de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para ampliar el plazo que tiene para dictaminar la iniciativa que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, presentada por la diputada Clara Marina Brugoa Molina, del Partido de la Revolución Democrática.

Por instrucciones de la presidencia, la secretaría procede a consultar al Pleno mediante votación económica, si es

de autorizarse la ampliación de plazo solicitada, obteniendo como resultado su autorización.

La presidencia resuelve: Hágase del conocimiento de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

A continuación por instrucciones de la presidencia, la secretaría da lectura al oficio mediante el cual la Jefa de Gobierno del Distrito Federal, remite diversas iniciativas con proyecto de decreto de reformas a diversos Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano y de Programas Parciales de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

La presidencia resuelve: túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales.

Acto seguido por instrucciones de la presidencia la secretaría da lectura a una iniciativa con proyecto de decreto de Modificación Financiera a diversos Programas Prioritarios del Gobierno del Distrito Federal, remitido por la Jefa de Gobierno del Distrito Federal.

La presidencia resuelve: túrnese para su análisis y dictamen a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Hacienda, y de Administración Pública Local. Para presentar una iniciativa de reformas a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, la presidencia concede el uso de la palabra al diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, del Partido Acción Nacional.

La presidencia resuelve: túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

A continuación la presidencia concede el uso de la palabra a la diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una Propuesta de Punto de Acuerdo a fin de que se apruebe el Proyecto de Normatividad para el Funcionamiento de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas.

Por instrucciones de la presidencia, la secretaría procede a consultar al Pleno mediante votación económica si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución, obteniendo como resultado, que se considera de urgente y obvia resolución. También mediante votación económica es aprobada la propuesta.

La presidencia resuelve: hágase del conocimiento por escrito a cada diputado para su conocimiento y observancia.

Para presentar una Propuesta de Punto de Acuerdo para que se lleve a cabo una Sesión Solemne en la Asamblea

Legislativa del Distrito Federal, a efecto de hacer un reconocimiento a la Delegación Paralímpica Mexicana, la presidencia concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Agundis Arias, del Partido Verde Ecologista de México.

La presidencia resuelve: en términos del artículo 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, tórnese a las Comisiones de Deporte y Recreación, de los Derechos e Integración de las Personas con Discapacidad, y de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

Agotados los asuntos en cartera, se da lectura al orden del día de la próxima sesión. Siendo las doce horas con treinta minutos, se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo día 9 de noviembre del presente año, a las 11:00 horas.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la secretaría a dar lectura al Acuerdo de la Comisión de Gobierno para la celebración de una sesión solemne sobre la conmemoración del décimo segundo aniversario de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a dar lectura al acuerdo de la Comisión de Gobierno.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN SOLEMNE, PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÉCIMO SEGUNDO ANIVERSARIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

CONSIDERANDO

I.- Que en octubre de 1968 se creó en la Ciudad de México el primer órgano de representación popular para vincular a la ciudadanía con los actos de Gobierno de la Ciudad.

II.- Que la Comisión de Gobierno, para celebrar los 12 años de tan importante acontecimiento, con fundamento en el artículo 85 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, está facultada para acordar la celebración de sesiones de conformidad con el formato que determine la propia Comisión de Gobierno.

Por lo anterior, los integrantes de la Comisión de Gobierno suscriben el siguiente

ACUERDO

Único.- *Se acuerda la celebración de una sesión solemne del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Segunda Legislatura, a verificarse el próximo martes 14 de noviembre del 2000 a las 11:00 horas, antes de la sesión ordinaria, en el recinto parlamentario, a efecto de*

conmemora el Décimo Segundo Aniversario de la instalación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de conformidad con el siguiente:

FORMATO DE LA SESIÓN SOLEMNE

I.- Se guardará un minuto de silencio en memoria de los ex representantes y diputados a la Asamblea ya desaparecidos.

II.- Se otorgará un reconocimiento a todos los que han sido representantes y diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

III.- Habrá un pronunciamiento de cada uno de los grupos parlamentarios por un término de 10 minutos para cada uno de ellos.

IV.- Se otorgará un reconocimiento al personal administrativo con 10 ó más años de servicio a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

V.- Al final de la sesión, se escuchará el Himno Nacional

México, Distrito Federal, salón de sesiones de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Segunda Legislatura, a 6 de noviembre del 2000.

Diputado Raúl Armando Quintero Martínez, diputada Patricia Garduño Morales, diputada María de los Angeles Moreno Uriegas, diputada María Guadalupe García Noriega, diputado José Luis Buendía Hegewisch, diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva.

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En virtud de que el Acuerdo a que se ha dado lectura está suscrito por los integrantes de la Comisión de Gobierno, proceda la secretaría a preguntar al pleno en votación económica, si es de aprobarse.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta al pleno de esta Asamblea si es de aprobarse el Acuerdo de la Comisión de Gobierno. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobado, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- De enterado.

Tórnese para su desahogo en la próxima sesión.

Sírvase la secretaría dar lectura al Acuerdo de la Comisión de Gobierno relativo a la integración de la Comisión Especial para la entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano del año 2001.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a dar lectura al acuerdo de la Comisión de Gobierno.

*ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
SEGUNDA LEGISLATURA*

COMISIÓN DE GOBIERNO

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNAN A LOS
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PARA EL
OTORGAMIENTO DE LA MEDALLA AL MÉRITO
CIUDADANO.**

CONSIDERANDO

I.- Que de conformidad con el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano de gobierno permanente de la Asamblea encargado de optimizar el ejercicio de las funciones de la misma.

II.- Que con fundamento en el artículo 44 fracción II, la Comisión de Gobierno está facultada para proponer a los integrantes de las comisiones y comités.

III.- Que en la sesión del Pleno de fecha 10 de octubre del año en curso, se acordó integrar una Comisión para el otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano.

ACUERDO

ÚNICO.- *La comisión para el otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano se compondrá de los siguientes diputados: Partido Acción Nacional, diputado Miguel Angel Toscano Velasco; Partido Revolucionario Institucional, diputada Margarita González Gamio; Partido de la Revolución Democrática, diputada Susana Guillermina Manzanares Córdova; Partido Verde Ecologista de México, diputada Ana Laura Luna Coria; Partido Democracia Social, diputado Jaime Guerrero Vázquez; Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional, diputado Raúl Antonio Nava Vega.*

Asimismo, se integra la diputada Eugenia Flores Hernández.

Firman los integrantes de la Comisión de Gobierno: diputado Raúl Armando Quintero Martínez, diputada Patricia Garduño Morales, diputada María de los Angeles Moreno Uriegas, diputada María Guadalupe García Noriega,

diputado José Luis Buendía Hegewisch y diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva.

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En virtud de que el acuerdo a que se ha dado lectura está suscrito por los integrantes de la Comisión de Gobierno, proceda la secretaría a preguntar al pleno en votación económica si es de aprobarse.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se pregunta al pleno de esta Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de la Comisión de Gobierno. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que están por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobado, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos del artículo 60. del Reglamento de la Medalla al Mérito Ciudadano de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se designa a la Comisión Especial encargada del otorgamiento a la Medalla al Mérito Ciudadano del año 2001, integrada por los siguientes diputados: Miguel Angel Toscano Velasco, Margarita González Gamio, Susana Guillermina Manzanares Córdova, Ana Laura Luna Coria, Jaime Guerrero Vázquez, Raúl Antonio Nava y Eugenia Flores Hernández.

Sírvase la secretaría dar lectura a la solicitud de las Comisiones Unidas de Hacienda, de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda y de Administración Pública Local para ampliar el plazo que tienen para dictaminar la propuesta de punto de acuerdo relativa a la comparecencia del Contralor General del Gobierno del Distrito Federal, presentada por el diputado Salvador Abascal Carranza, del Partido Acción Nacional.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a dar lectura a la solicitud de las Comisiones Unidas de Hacienda, de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda y de Administración Pública Local.

*COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL,
COMISIÓN DE HACIENDA.*

Asunto: Se solicita prórroga.

Oficio número CAPL/CH/01/11/00.

México, Distrito Federal, a 3 de noviembre del 2000.

C. Diputado Maximino Alejandro Fernández Avila

Presidente de la Mesa Directiva

Presente.

Mediante escrito de fecha 3 de octubre del año en curso, recibido el día 4 del mismo mes y año, se remitió a las Comisiones Unidas de Hacienda, de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda y de Administración Pública Local, la propuesta de punto de acuerdo relativo a la comparecencia del Contralor General del Gobierno del Distrito Federal, presentada por el diputado Salvador Abascal Carranza.

Es el caso que la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda se excusó de conocer el punto de marras por incompetencia y la Comisión de Administración Pública Local fue instalada el jueves 12 de octubre. Asimismo, se distribuyó el punto multimencionado a los miembros de las comisiones dictaminadoras, después de la fecha indicada.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18, segundo párrafo y 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicitamos una prórroga de 15 días naturales para elaborar el dictamen respectivo.

Por lo anterior, es dable que consulte al pleno sobre la procedencia de ampliar el plazo para dictar la resolución que proceda.

Atentamente. Firman: diputado Federico Doring Casar, Presidente de la Comisión de Administración Pública Local; diputado Salvador Abascal Carranza, Presidente de la Comisión de Hacienda; diputada Clara Marina Brugada Molina, Secretaria de la Comisión de Administración Pública Local; diputada Irina del Castillo Negrete, Secretaria de la Comisión de Hacienda.

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos de los artículos 22 y 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, proceda la secretaría a preguntar al pleno en votación económica si se autoriza la ampliación del plazo que solicitan las Comisiones Unidas de Hacienda, de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda y de Administración Pública Local.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se pregunta al pleno de la Asamblea si se autoriza la ampliación del plazo que solicitan de Comisiones Unidas de Hacienda, de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda y de Administración Pública Local. Los que estén porque se autorice, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de las Comisiones, las Comisiones Unidas de Hacienda, de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda y de Administración Pública Local.

Sírvase la secretaría dar lectura a la solicitud de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias para ampliar el plazo que tiene para dictaminar la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, presentada por el diputado Federico Doring Casar, del Partido Acción Nacional.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a dar lectura a la solicitud de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

*COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y
PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS*

PRESIDENCIA.

México, Distrito Federal, a 7 de noviembre de 2000.

ALDF/CELPP/10/2000.

C. Diputado Maximino Alejandro Fernández Avila,

Presidente de la Mesa Directiva.

Presente.

Con fundamento en el artículo 22 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito aumentar el término para presentar el dictamen de la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicional diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, presentada por el diputado Federico Doring Casar, la cual fue recibida el día 9 de octubre del año en curso, lo anterior en virtud de que esta comisión ha tenido una carga de trabajo en las Comisiones Unidas que no ha permitido el desahogo expedito de sus labores.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente. Firma. Diputado Walter Alberto Widmer López.

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos de los artículos 22 y 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, proceda la secretaría preguntar al pleno en votación económica, si se autoriza la ampliación del plazo que solicita

la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia en votación económica se pregunta al pleno de la Asamblea si se autoriza la ampliación del plazo que solicita la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias. Los que estén porque se autorice, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

Esta presidencia informa que ha recibido diversos oficios del honorable Congreso del Estado de Campeche. Proceda la secretaría a dar lectura a los oficios de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a dar lectura a los oficios antes mencionados.

“2000, Año de Campeche, Patrimonio Cultural de la Humanidad”.

Circular número 1

Campeche, Campeche a 1° de octubre de 2000.

Ciudadanos Secretarios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

México, Distrito Federal

La Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Campeche, comunica que con fundamento en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, el día de hoy quedó debidamente constituida e instalada, habiéndose previamente elegido y tomado protesta, la Directiva que coordina el primer periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional, misma que se integró de la siguiente manera:

Integrantes de la Directiva.

Presidente, diputado Enrique Ariel Escalante Arceo;

1er. Vicepresidente, diputado Jorge Rosiñol Abreu;

2° Vicepresidente, diputada Isabel del Rosario Chan Pantí;

1er. Secretario, diputado Celso Vera Talango;

2° Secretario, diputada Ana Laura Alayola Vargas;

3er. Secretario, diputado Juan José Boeta Tous;

4°. Secretario, diputado Donaldo Obregón Pérez.

Integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura, Mayoría relativa

Diputado Enrique Ariel Escalante Arceo, Distrito I, Partido Revolucionario Institucional;

Diputado Rafael Eduardo Escala Ortiz, Distrito II, Partido Acción Nacional;

Diputado Vicente Castellot Castro, Distrito III, Partido Revolucionario Institucional;

Diputado Carlos Manuel Cambranis López, Distrito IV, Partido Acción Nacional;

Diputado Luis Fernando Sadek Abad, Distrito V, Partido Revolucionario Institucional;

Diputada María Rafaela Santamaría Blum, Distrito VI, Partido Revolucionario Institucional;

Diputado Carlos Emilio Baqueiro Cáceres, Distrito VII, Partido Revolucionario Institucional;

Diputado Jorge Rosiñol Abreu, Distrito VIII, Partido Acción Nacional;

Diputado Silverio Baudelio del C. Cruz Quevedo, Distrito IX, Partido Acción Nacional;

Diputado Tomás Enrique Gutiérrez Pérez, Distrito X, Partido Acción Nacional;

Diputado José del Carmen Rodríguez Vera, Distrito XI, Partido Acción Nacional;

Diputado Alberto Abreu May Distrito XII, Partido Revolucionario Institucional;

Diputado Sergio Pérez Jiménez, Distrito XIII, Partido Revolucionario Institucional;

Diputado Antonio Piedra Castro, Distrito XIV, Partido Revolucionario Institucional;

Diputado Raúl Armando Uribe Flores, Distrito XV, Partido Revolucionario Institucional;

Diputado Celso Olvera Talango, Distrito XVI, Partido Revolucionario Institucional;

Diputado César Iván Arcila Amézquita, Distrito XVII, Partido Revolucionario Institucional;

Diputada Blanca Rosalina Bernales Chang, Distrito XVIII, Partido Revolucionario Institucional;
Diputada Isabel Rosario Chang Pantí, Distrito XIV, Partido Revolucionario Institucional;

Diputado Juan Antonio Martínez Delgado, Distrito XX, Partido Revolucionario Institucional;

Diputado Enrique Alejandro Muñoz Herrera, Distrito XXI, Partido Revolucionario Institucional.

Representación proporcional:

Diputado Jorge Jiménez Domínguez, Partido Acción Nacional;

Diputada Yolanda Guadalupe Valladares Valle, Partido Acción Nacional;

Diputado Edgar Esteban Richaud Lara, Partido Acción Nacional;

Diputado José Jesús Durán Ruiz, Partido Acción Nacional;

Diputado Donaldo Obregón Pérez, Partido Acción Nacional;

Diputado Mario Alberto Romero Gutiérrez, Partido Acción Nacional;

Diputado Fernando Eutimio Ortega Bernés, Partido Revolucionario Institucional; Diputado José del Carmen Gómez Casanova, Partido Revolucionario Institucional, Diputado Juan José Boeta Tous, Partido Revolucionario Institucional;

Diputado Rafael Teobaldo Pou Vera, Partido Revolucionario Institucional;

Diputado Martín de la Cruz Castillo Valenzuela, Partido de la Revolución Democrática;

Diputada Ana Laura Alayola Vargas, Partido de la Revolución Democrática;

Diputado Fitzgerald de León Villar, Partido de la Revolución Democrática;

Diputada Ana María López Hernández, Partido del Trabajo.

Lo que nos permitimos hacer de su conocimiento para los fines conducentes.

Atentamente,

Sufragio Efectivo. No Reección.

Firman, diputado Celso Vera Talango, Primer Secretario; diputada Ana Laura Alayola Vargas, Segundo Secretario.

— O —

“2000, Año de Campeche, Patrimonio Cultural de la Humanidad”.

Circular número 2.

Campeche, Campeche, 3 de octubre del 2000.

Ciudadanos Secretarios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

México, Distrito Federal.

La Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Campeche, comunica que con fundamento en los artículos 22, 29 y 33 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, el día de hoy quedaron debidamente constituidas las Comisiones Extraordinarias y Ordinarias de esta honorable Asamblea, mismas que se integraron de la siguiente manera:

Comisiones Extraordinarias.

Gran Comisión o Comisión de Gobierno y Administración:

Presidente, diputado Fernando Eutimio Ortega Bernés;

Vicepresidente, diputada Yolanda Guadalupe Valladares Valle;

Secretario, diputado José del Carmen Gómez Casanova;

1er. Vocal, diputado Martín de la Cruz Castillo Valenzuela;

2º Vocal, diputado Rafael Teobaldo Pou Vera.

Comisión de Vigilancia:

Presidente, diputado Luis Fernando Sadek Abad;

Vicepresidente, diputado José del Carmen Rodríguez Vera;

Secretario, diputado Sergio Pérez Jiménez;

1er. Vocal, diputada Ana Laura Alayola Vargas;

2º Vocal, diputado Antonio Piedra Castro.

Desarrollo Urbano y Comunicaciones y Obras Públicas:

Presidente, diputado Raúl Armando Uribe Flores;
Secretario, diputado Mario Alberto Romero Gutiérrez;
1er. Vocal, diputado Sergio Pérez Jiménez;
2° Vocal, diputado Fitzgerald de León Villard;
Tercer. Vocal, diputada María Rafaela Santamaría Blum.

Salud y Preservación del Medio Ambiente y Recursos Naturales:

Presidente, diputado Carlos Manuel Cambranis López;
Secretario, diputado Juan José Boeta Tous;
1er. Vocal, diputada Blanca Rosalina Bernés Chan;
2° Vocal, diputado Carlos Emilio Baqueiro Cáceres;
3er. Vocal, diputada Ana Laura Alayola Vargas.

Educación, Cultura y Deporte:

Presidente, diputado César Iván Arcila Amézquita;
Secretario, diputado Celso Vera Talango;
1er. Vocal, diputado Enrique Alejandro Muñoz Herrera;
2° Vocal, diputada Yolanda Guadalupe Valladares Valle;
3er. Vocal, diputado Fitzgerald de León Villard.

Procuración e Impartición de Justicia, Seguridad Pública, Protección Civil y Derechos Humanos:

Presidente, diputado Vicente Castellot Castro;
Secretario, diputado Donald Obregón Pérez;
1er. Vocal, diputada María Rafaela Santamaría Blum;
2° Vocal, diputado Alberto Abreu May;
3er. Vocal, diputado Fitzgerald de León Villard.

Fomento y Desarrollo Pesquero:

Presidente, diputado Fitzgerald de León Villar;
Secretario, diputado Celso Vera Talango;
1er. Vocal, diputado Silverio Gaudelio Cruz Quevedo;
2° Vocal, diputado Alberto Abreu May;
3er. Vocal, diputada Ana María López Hernández.

*Comisión Ordinaria o Dictamen Legislativo.**Puntos Constitucionales y Gobernación:*

Presidente, diputado Enrique Ariel Escalante Arceo;
Secretario, diputado Silverio Gaudelio Cruz Quevedo;

1er. Vocal, diputado Juan José Boeta Tous;
2° Vocal, diputado Celso Vera Talango;
3er. Vocal, diputada Ana María López Hernández.

Finanzas, Hacienda Pública, Control Presupuestal y Contable y Patrimonio del Estado y de los Municipios:

Presidente, diputado Juan Antonio Martínez Delgado;
Secretario, diputado Rafael Eduardo Alcalá Ortíz;
1er. Vocal, diputada Blanca Rosalina Bernés Chan;
2° Vocal, diputado Luis Fernando Sadek Abad;
3er. Vocal, diputada Ana Laura Layola Vargas.

Desarrollo Social:

Presidente, diputado Tomás Enrique Gutiérrez Pérez;
Secretario, diputado Enrique Alejandro Muñoz Herrera;
1er. Vocal, diputada Ana Laura Layola Vargas;
2° Vocal, diputado Antonio Piedra Castro;
3er. Vocal, diputado Alberto Abreu May.

Fomento y Desarrollo Agropecuario y Forestal:

Presidente, diputado Jorge Rosiñol Abreu;
Secretario, diputado Antonio Piedra Castro;
1er. Vocal, diputada Isabel del Rosario Chan Pantí;
2° Vocal, diputado Carlos Emilio Baqueiro Cáceres;
3er. Vocal, diputado Fitzgerald de León Villard.

Desarrollo Industrial y Fomento Económico y Desarrollo Turístico:

Presidente, diputada María Rafaela Santamaría Blum;
Secretario, diputado Carlos Emilio Baqueiro Cáceres;
1er. Vocal, diputado Juan José Boeta Tous;
2° Vocal, diputado Edgar Esteban Richaud Lara;
3er. Vocal, diputado Vicente Castellot Castro.

Fortalecimiento Municipal:

Presidente, diputado José Jesús Durán Ruiz;
Secretario, diputado Raúl Armando Uribe Flores;
1er. Vocal, diputado Enrique Alejandro Muñoz Herrera;
2° Vocal, diputada Isabel del Rosario Chan Pantí;
3er. Vocal, diputada Ana Laura Layola Vargas.

Equidad y Género; Atención a Grupos Vulnerables y Etnias Indígenas:

Presidente, diputado Jorge Jiménez Domínguez;
Secretario, diputada Isabel del Rosario Chan Pantí;

*1er. Vocal, diputada Blanca Rosalina Bernés Chan;
2° Vocal, diputada Ana María López Hernández;
3er. Vocal, diputado Carlos Emilio Baqueiro
Cáceres.*

Lo que nos permitimos hacer de su conocimiento para los fines conducentes.

Atentamente: Sufragio Efectivo no Reelección.

*Firman: Diputado Celso Vera Talango, 1er. Secretario;
diputada Ana Laura Layola Vargas, 2° Secretario.*

Cumplida su instrucción señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- De enterado.

Esta presidencia informa que ha recibido un oficio del honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

Proceda la secretaría a dar lectura al oficio de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a dar lectura al oficio antes mencionado. *Circular número 14.*

Chihuahua, Chihuahua. 26 de septiembre del 2000.

Ciudadano Diputado Presidente de la Segunda Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Allende y Donceles, México, Distrito Federal.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada el día de la fecha se eligió la Mesa Directiva que presidirá los trabajos del primer periodo ordinario de sesiones, dentro del tercer año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del honorable Congreso del Estado de Chihuahua, que fungirá durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2000, la cual quedó integrada de la siguiente forma: Presidente: diputado José Bernal de Ruiz Ceballos; Vicepresidente, diputado Cesáreo Valles Machuca; Vicepresidente, diputado Rafael Torres Enríquez; Primer Secretario, diputado Héctor Arreola Arreola; Segundo Secretario, diputado Guillermo Ontiveros Valles; Prosecretarios: Diputado Manuel Monárrez Huerta y diputado Hiram Apolo Contreras Herrera.

Sin más por el momento, reiteramos a usted la seguridad de nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo, No Reelección. El Presidente de la Diputación Permanente, diputado José Ignacio Duarte Murillo.

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- De enterado.

Por medio de esta presidencia, esta honorable Asamblea Legislativa da la bienvenida a la Escuela Primaria "General Francisco Villa", de 5° año.

Para presentar una iniciativa de reformas al Código Penal para el Distrito Federal y al Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, tiene el uso de la palabra el diputado Jaime Miguel Moreno Garavilla, a nombre del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Esta presidencia informa que este punto leído ha sido retirado del orden del día.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia con proyecto de decreto de reformas a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En virtud de que dicho dictamen ha sido repartido a las ciudadanas y ciudadanos diputados, en los términos del artículo 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la secretaría en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se dispensa la lectura y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén porque se dispense la lectura, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, señor Presidente.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN Y JUSTICIA

DICTAMEN

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, fue turnada para su análisis y dictamen la INICIATIVA DE DECRETO DE REFORMAS A LA LEY ORGANICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, presentada ante esta Asamblea Legislativa, por el Diputado Ernesto Herrera Tovar, del Partido Acción Nacional.

Con objeto de dar a conocer la iniciativa de Reforma a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, esta comisión, en sesión ordinaria, se reunió el día 20 de octubre del año en curso para dar cumplimiento al artículo 18 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta comisión en sesión ordinaria, se reunió el día 27 de octubre del año en curso aprobado el dictamen de la iniciativa presentada con el propósito de someterlo a la consideración del pleno de esta honorable Asamblea Legislativa.

Esta comisión de conformidad con el artículo 122 apartado C, Base Primera, fracción V, inciso m) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 38, 40 y 42 fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 45, 46 fracción II, 48 fracción I, 49 50 59, 84 fracción I; 85, 86, 87 y 88 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como 66 fracción I, 67 y 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se abocó al estudio de la citada iniciativa, de acuerdo a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la justicia en nuestro país debe impartirse de manera pronta, completa e imparcial en los términos del artículo 17 que reza: “toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial”.

Para su debida impartición en el Distrito Federal, es esencial la objetividad e imparcialidad de los jueces. Uno de los aspectos que colabora a que existan estos atributos es que ninguna de las partes pueda elegir a su arbitrio y conveniencia al juez que conozca del asunto. Así es en casi todas las materias que conoce el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, donde una oficialía de partes común maneja reservadamente el turno de los jueces a fin de buscar los mayores niveles de imparcialidad.

La excepción es la materia penal, donde desde el 21 de enero de 1999 se establece que “... la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal remitirá directamente sus consignaciones al juzgado competente siguiendo estrictamente el orden de los juzgados que estén en turno de acuerdo a la información que al respecto haga de su conocimiento el Consejo de la Judicatura de manera oportuna y sistemática”, derogando además los artículos

174 a 177 que normaban la asistencia y funcionamiento de la Dirección de Turno de Consignaciones Penales.

El texto vigente del artículo 51 de la ley en cuestión, presenta una contradicción evidente: determina que las reglas deben garantizar objetividad e imparcialidad, y a la vez solamente le da una parte del proceso penal -al Ministerio Público- la facultad de remitir directamente sus consignaciones al juzgado competente, creando prácticamente “juzgados de consigna”.

Durante el debate en el pleno de la anterior Asamblea Legislativa de la citada reforma, el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional presentó estas precisiones: “... no es viable por las razones siguientes:

a) Se propicia la posibilidad de la Procuraduría de escoger el juzgado que más le acomode pues es evidente que el encargado de la acción penal será el primer interesado de llevar el asunto de que se trae un juzgado que coincida con su criterio...;

b) ...sería permitir que una autoridad administrativa intervenga en las funciones propias del órgano encargado de la función judicial en el Distrito Federal;

c) No se establece la posibilidad de cómo el Consejo de la Judicatura ejercerá el control debido para que se observen las reglas que al efecto se emitan...;

d) En caso de violarse el turno, no se advierte cómo podría el Consejo intervenir para impedir que lo anterior aconteciera....

e) No existen elementos objetivos que justifiquen la desaparición de la Dirección de Turno de Consignaciones Penales, aún cuando se arguye como motivo fundamental de su propuesta de reforma el que la Dirección de Turno de Consignaciones Penales del Tribunal.... al convertirse en intermediarios en materia de consignaciones ha generado rezagos que se traducen en la obstaculización del principio constitucional de la pronta y expedita procuración de justicia.

Sin embargo, no se aporta ningún elemento que compruebe y respalde lo dicho o que cree convicción a los integrantes de esta comisión, por lo que al no haber una causa no ha lugar al efecto, es decir, si no hay elementos que justifiquen una reforma jurídica no hay porqué realizarla.

Asimismo, se argumenta que la existencia de la Dirección de Turno de Consignaciones Penales ha producido rezago sin que se aporte elemento alguno para aprobarlo... es obvio que de existir tal rezago la Procuraduría sería la primera en denunciarlo, cosa que no ha sucedido. Lo anterior lleva al grupo parlamentario del Partido Acción Nacional ha manifestar un enérgico rechazo a esta

inaceptable reforma que además provoca que una autoridad administrativa interfiera en la vida interna del Tribunal Superior de Justicia. Por lo que en congruencia con la división de funciones de los tres órganos de Gobierno del Distrito Federal votaremos en contra del Dictamen.

Los litigantes penalistas han denunciado públicamente la existencia de jueces de consigna a los que, según dicen, la Procuraduría escoge para que conozcan de los asuntos en los que dicha dependencia tiene mayor interés y en consecuencia, hace sumamente vulnerable la situación jurídica del indiciado, como lo muestran las diversas experiencias recientes en las que no ha tenido suficiente elementos probatorios por parte del Ministerio Público para vincular una acusación, de todas maneras prosperan ante el juez que escogió el Ministerio Público.

Se ha hecho rotación de jueces penal con el objeto de garantizar la imparcialidad de los juzgadores y corregir el rezago que se ha generado en algunos juzgados, supuestamente estos fueron los argumentos que motivaron la multicitada reforma, que lejos de mejorar la procuración e impartición de justicia ha contribuido a un claro retroceso, por lo que diversos sectores representativos de la sociedad claman por su modificación. Uno de estos sectores es la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, la que ha hecho llegar por escrito una propuesta en relación con el manejo del turno de los jueces penales.

En la iniciativa que ponemos a consideración de esta Soberanía se propone modificar el artículo 51 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal con el objeto de reactivar la Dirección de Turno de Consignaciones Penales y garantizar la objetividad e imparcialidad en el turno, además de evitar el rezago y la carga de trabajo en los juzgados penales.

Asimismo, se propone modificar el Capítulo VI Título VIII de dicho ordenamiento legal, actualmente derogado, a efecto de normar la Dirección de Turno de Consignaciones Penales.

En su artículo 174 se propone facultar a dicha dirección para recibir diariamente las consignaciones que remita la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para su distribución a los jueces penales, conforme a las reglas que para el efecto expida el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

En el artículo 175 se estipula que dicha dirección estará integrada por un Director y el personal administrativo suficiente para su buen funcionamiento.

Dentro del artículo 176 se presentan los requisitos para ser Director, que serán los mismos que para ser Juez de

Primera Instancia, con excepción de lo establecido en la fracción, que se refiera al concurso de oposición para ser Juez.

El artículo 177 determinará que la Dirección estará en servicio en los días y horarios que señalen las reglas de turno de los jueces penales.

En nuestra ciudad es indispensable una justicia pronta, completa e imparcial, el evitar que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal tenga injerencia en el turno de las consignaciones que dicha institución realiza, ayudará, sin lugar a dudas, a la imparcialidad de la administración de justicia en nuestra capital.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULO 51, 174, 175, 176 Y 177 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

Artículo Unico.- *Se reforman los artículos 51, 174, 175, 176 y 177 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para quedar como sigue:*

Artículo 51.- *Los juzgados penales ejercerán las competencias y atribuciones que les confieren las leyes, a partir de la recepción del turno de trámite que se establecerá por orden numérico en los términos del control que lleve a cabo la Dirección de Turno de Consignaciones Penales del Tribunal y de conformidad con la regla para el efecto expida el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal. Estas reglas deberán garantizar objetividad e imparcialidad en los turnos así como equilibrio en las cargas de trabajo entre los distintos juzgados.*

Los servidores públicos del Tribunal y del Consejo de la Judicatura que con motivo de sus funciones posean información sobre el turno y las reglas deberán dar trato estrictamente confidencial a dicha información, haciéndose acreedores, en caso de incumplimiento, a la respectiva sanción penal o administrativa, de acuerdo con el carácter de la infracción.

CAPITULO VI

Artículo 174.- *Corresponde a la Dirección de Turno de Consignaciones Penales recibir diariamente las consignaciones que remita la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para su distribución a los jueces penales, que se llevará a cabo conforme a las reglas que para el efecto expida el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.*

Artículo 175.- *La Dirección de Turno de Consignaciones Penales estará integrada por un Director y el personal administrativo suficiente para su buen funcionamiento.*

Artículo 176.- *El Director deberá reunir los requisitos señalados en el artículo 17 de esta ley.*

Artículo 177.- *La Dirección estará en servicio en los días y horarios que señalen las reglas de turno de los jueces penales.*

Artículo Transitorio.- *La presente reforma entrará en vigor al siguiente día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia firman los diputados: Presidente, Jaime miguel Moreno Garavilla; voto en contra del Vicepresidente, Gilberto Ensástiga Santiago; Secretario Francisco Fernando Solís Peón e integrantes: diputados Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre; Arturo Barajas Ruíz, Hiram Escudero Alvarez, Alejandro Diez Barroso Repizo, Ernesto Herrera Tovar y José Luis Buendía Hegewisch.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra, por la comisión, al diputado Ernesto Herrera Tovar.

EL C. DIPUTADO ERNESTO HERRERA TOVAR.- Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados: He subido a esta tribuna para hablar en pro del dictamen que se ha presentado por parte de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia que reforma la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y atendiendo al artículo 17 de la Carta Magna de nuestro país en el que se establece que la impartición de justicia será pronta, expedita e imparcial, y siendo este el espíritu precisamente de la impartición de justicia, exhorto a todos nuestros compañeros diputados a aprobar este dictamen.

No podemos dejar en manos del Ministerio Público el decidir sobre qué Juez Penal podrá conocer de algún asunto que haya sido consignado a estos jueces, y no podemos hacerlo ya que el Ministerio Público podría o puede en este momento decidir sobre el turno de qué juez podrá llegar a algún caso en particular, pensando en que algún juez pudiera tener alguna simpatía con algún Ministerio Público o que algún juez comparta las posiciones o el criterio de los Ministerios Públicos.

Esto no puede seguir. Proponemos que la Dirección de Turno sea la encargada de precisamente asignar el turno según la carga de trabajo, según el sorteo por computadora a los jueces sin que tenga ninguna injerencia la parte acusadora

que en este caso es el Ministerio Público y que por ende forma parte de un proceso penal.

Sería irresponsable dejar pasar por alto esta reforma y no aprobarla. Nosotros estamos seguros que con la aprobación de este dictamen cumpliremos cabalmente con lo dispuesto por el precepto constitucional ya mencionado, el 17 de la Constitución, y así poder dar cabal cumplimiento a esa imparcialidad que los habitantes del Distrito Federal merecen.

Es por ese motivo, señoras y señores diputados, que pido su voto a favor de este dictamen que ha sido plenamente discutido en la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Tomemos conciencia de que los habitantes de la Ciudad de México no podemos más estar sujetos al libre arbitrio o la libre decisión de quedar en manos de juzgadores a quienes previamente se les da la consigna para poder conocer de uno u otro asunto.

Hay casos muy sonados: está el caso Stanley por ejemplo, en el cual hay un Juez que tiene 2 ó 3 asuntos relevantes que curiosamente recaen en un juzgado a petición del Ministerio Público, que raro, en lugar de que se haga de una manera equitativa.

Por eso, señores diputados, les pido su voto a favor de este dictamen y establezcamos de una vez el estado de derecho, lo restablezcamos en la Ciudad de México, porque no podemos, como he mencionado, dejar en manos de la autoridad ministerial el futuro o el proceso de un indiciado en manos obviamente de un Juez de consigna.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión el dictamen en lo general. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra? ¿Con qué objeto?

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO DIEZ BARROSO REPIZO (Desde su curul).- Para inscribirme en pro.

EL C. PRESIDENTE.- Con qué objeto, señor diputado.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO (Desde su curul).- Para una moción, señor Presidente. Quiero expresar a nombre del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 108 de la normatividad de la Asamblea Legislativa, se pueda establecer en este punto de dictamen una moción suspensiva, en virtud que es muy desafortunado para la opinión pública que no se cumpla en este dictamen con los procedimientos que establece la normatividad en la Asamblea Legislativa. Más bien, da la impresión por desfortuna que se está legislando en una actitud de revanchismo, al vapor, sin evaluar realmente los intereses de la ciudadanía.

Por eso lo voy a presentar en este momento por escrito, basados en el artículo 108 de la normatividad de esta Asamblea. Por lo tanto, solicito la moción suspensiva en este punto.

EL C. PRESIDENTE.- Se someterá a votación.

LA C. DIPUTADA PATRICIA GARDUÑO MORALES (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señora diputada?

LA C. DIPUTADA PATRICIA GARDUÑO MORALES (Desde su curul).- Una moción de orden, señor Presidente. La moción suspensiva tiene que presentarse en la tribuna y por escrito, no desde la curul del señor diputado. Por favor, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Señor diputado, tiene que presentarlo por escrito.

Esta presidencia informa que ha recibido por escrito una moción suspensiva respecto del dictamen que se encuentra a discusión, presentada por el diputado Alejandro Sánchez Camacho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En consecuencia y en los términos del artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se pregunta al ciudadano diputado si quiere fundamentar la moción que ha presentado.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO (Desde su curul).- Sí, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se le concede el uso de la palabra, hasta por 20 minutos, al diputado Alejandro Sánchez Camacho.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO.- Sin duda alguna lo que corresponde, todo lo referente a la procuración de justicia en la Ciudad de México, no puede fundamentarse ninguna iniciativa, mucho menos alguna reforma a la ley establecida, cuando encontramos en el fondo de estas pretensiones una actitud realmente desalentadora para la procuración de justicia de los capitalinos.

No podemos ideologizar ni tampoco politizar la aplicación de la ley. Tal parece que el amasijo político que presenta el Partido Revolución Institucional con Acción Nacional, atropella en el fondo el interés de los capitalinos.

Por esta razón, basados en la Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el artículo 108, sugiero y propongo, en

el derecho que me confiere la normatividad de la Asamblea, una moción suspensiva en este punto que permita en la instancia correspondiente profundizar con mayor responsabilidad, como legisladores de la capital, estas modificaciones que se quieren establecer a la ley ya mencionada.

De no ser así, estaríamos permitiendo que de aquí en adelante sea una actitud irresponsable por parte de los dos partidos mencionados y que en el fondo se persigue solamente echar atrás un conjunto de iniciativas que la Asamblea Legislativa anterior, establecieron en este pleno.

Por esta razón, convoco al oficio político de los representantes parlamentarios de los distintos partidos que aquí trabajamos para que avalemos esta moción suspensiva.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta de moción suspensiva del diputado Alejandro Sánchez Camacho. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Oradores en pro?

Consulte la secretaría, en votación económica, a la Asamblea si es de aceptarse o desecharse la propuesta de moción suspensiva del diputado Alejandro Sánchez Camacho.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se acepta o se desecha la propuesta presentada. Los que estén por que se acepte, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por que se deseche, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Desechada la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión el dictamen en lo general y se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Oradores en pro?

Tiene el uso de la palabra el diputado Gilberto Ensástiga, hasta por 20 minutos.

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.- Con su permiso, señor Presidente; compañeras diputadas y diputados de esta Asamblea Legislativa:

El dictamen que se ha presentado y que fue discutido en su momento en la Comisión de Administración y Procuración

de Justicia, y que se refiere a las reformas del artículo 51, los artículos 174, 175, 176 y 177 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, tiene una preocupación que nosotros tendríamos que decir si la compartimos, y es el asunto de los denominados jueces de consigna.

Nosotros queremos decir que estamos de acuerdo en que vayamos a un proceso de revisión de todos nuestros instrumentos que norman el Poder Judicial y la procuración de justicia.

Nuestra preocupación principal y por eso hoy venimos a hablar en contra del dictamen, es que no hay elementos suficientes en la exposición de motivos del dictamen que nos convenza del por qué tendremos que regresar a reactivar la Dirección de Turno de Consignaciones Penales.

Lo que se plantea como un elemento central, es que esta responsabilidad recaiga en el Poder Judicial, en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Queremos decirles que cuando se reformó y se decidió desaparecer la Dirección de Turno, había elementos suficientes para demostrar que la ineficiencia y que en muchos casos que estuvieron bajo la Dirección de Turno, fueron absueltos, y también existían los jueces de consigna.

El hecho de que se haya reformado y desaparecido la Dirección de Turno, obedece a varios planteamientos que nosotros hemos insistido en la comisión, no se han tomado en cuenta.

Primero, tuvimos reformas al artículo 16 y 19 constitucional, en donde se reorganizan las funciones del Ministerio Público, y esto dió paso para que el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en su artículo 201, en su Ley Orgánica, determinara cuáles son los mecanismos para que se asignaran las consignaciones, y queremos decirles que también se construyó la figura de los Ministerios Públicos adjuntos a cada juzgado.

¿Qué quiere decir? Que como actualmente está legislado, los Ministerios Públicos tienen una responsabilidad muy importante que ha garantizado que un número significativo de consignaciones sean condenatorias, porque el Ministerio Público encargado de la averiguación tiene la obligación de integrarla bien, de presentarla bien fundamentada, y los Ministerios Públicos adscritos a los juzgados, que son quienes participan directamente en el proceso, al recibir la averiguación que ha conformado el Ministerio Público, efectivamente garantizan que ésta se integre con mucha profesionalidad.

Esto permitió que se aumentaran los Ministerios Públicos, tenemos -insistimos- dos asignados a cada juzgado, y ellos

han logrado resolver un problema que con la Dirección de Turno tuvimos. El Ministerio Público que iniciaba la averiguación previa, al consignar y al acudir al proceso, perdía total interés en darle seguimiento, por eso esta figura de Ministerio Público que inicia la averiguación y los Ministerios Públicos asignados a los juzgados, ha sido una decisión correcta que ha permitido una mayor eficacia en el proceso penal.

La propuesta que nos presentan a la comisión y que se aprueba, tampoco ha evaluado qué impacto tendría regresar a la Dirección de Turno. Quiero decirles, si hoy aprobamos la propuesta, sucedería lo siguiente: primero: se tendrían que desmontar todas la responsabilidades que actualmente están en los Ministerios Públicos adscritos a los juzgados y tendríamos que ir a todo un proceso de desmontar este aparato; segundo: tiene un impacto en el presupuesto y esto no se ha evaluado y prácticamente entramos a un proceso transitorio en donde la Procuraduría tendría que entrar en una dinámica urgente de atender todas estas reformas.

Nosotros queremos decirles que no se ha atendido al asunto de tener diagnósticos, no se ha atendido al asunto de tener pláticas con jueces, con el mismo Procurador capitalino y conocer sus puntos de vista de qué es lo que significa el dictamen que hoy pretende reactivar la Dirección de Turno y su Oficialía Mayor, y digo que no se ha preguntado, porque nosotros necesitamos tener elementos reales que nos permitan hacer una diferencia entre cómo funcionaba la Dirección de Turno, cómo estaba lo relativo a la corrupción, cómo estaba lo relativo a la eficiencia de los procesos, y esos datos hoy no los tenemos en nuestras manos, tendríamos que decir.

Sin embargo, hay un planteamiento de que reactivemos la Dirección de Turno, que el Tribunal mismo sea el que tenga bajo su responsabilidad las consignaciones, y nosotros queremos decirles: lo que verdaderamente permitiría que no existan criterios con intereses particulares para que varios expedientes se reserven y puedan dirigirse a determinados jueces para que se conduzca bajo un interés, no bajo un procedimiento, es que nosotros vayamos a proponer que en el asunto de las consignaciones necesitamos un programa digitalizado que no se pueda violar, que tenga candados, encriptamientos, para que todos los expedientes que lleguen se puedan ir turnando, asignando, de acuerdo a los tiempos en como estos van llegando y no exista ningún criterio que efectivamente desvíe la impartición de justicia.

Por eso pensamos que este planteamiento que no se ha discutido es un ausente, es un vacío en la propuesta del dictamen. Para nosotros es muy preocupante que hoy se intente derogar lo que se aprobó en la anterior Legislatura, sin tener, insisto, elementos que nos permitan ver con mucha seriedad cuál es el impacto de una reforma que discutamos en estos días y eso no existe, y si ustedes seguramente

analizaron la exposición de motivos, los puntos de vista que justifican del por qué reactivar la Dirección de Turno, vuelvo a repetir, carecen de información institucional, carecen de elementos que nos permitan decir que regresar al asunto anterior tal y como estaba, porque la propuesta es igual, es la solución, para nosotros no es la solución.

Provocaríamos con esta aprobación, insisto, una serie de problemas que afectarían los trabajos de todos los asuntos penales en esta ciudad, impactaría en el aspecto económico, iríamos a un periodo de desmontar lo que actualmente existe, estaríamos actuando en contra de las reformas que se dieron en el 16 y el 19 constitucional; estaríamos impactando la Ley Orgánica de la Procuraduría del Distrito Federal, que es la que con base en el 16 y en el 19, la que con base en los Acuerdos con el Ejecutivo Federal; estaríamos impactando todos estos elementos que no han sido evaluados con seriedad.

Por eso nosotros queremos hacer un llamado para que tengamos mayores elementos que nos permitan precisar qué es lo que queremos reformar.

El asunto de los jueces de consigna se ha vuelto un asunto político, meramente político, y lo han conducido equivocadamente con una figura pública y que es con el Procurador capitalino; pareciera ser que ese es el único elemento para dar marcha atrás a todos los logros que se han dado en este proceso para que las consignaciones se puedan, insistimos, asignar en términos abiertos y transparentes.

Queremos decirles que tradicionalmente ha correspondido a la Procuraduría las consignaciones de asunto penal; sin embargo, se regresó esto al Tribunal Superior de Justicia, las evaluaciones que se hicieron en la anterior legislatura permitieron que hubiese un esquema en donde la forma en como actualmente se decide cómo se distribuyen los expedientes corresponden al Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, no corresponden en forma unilateral ni a la Procuraduría ni el Tribunal Superior de Justicia por sí solo define, las reglas están en el Consejo de la Judicatura, y lo que nosotros hemos planteado es que hagamos una revisión, que si hay errores que hoy nos muestran de que en la consignación de los asuntos penales hay irregularidades, que vayamos a resolverlas, pero esto no implica reactivar la Dirección de Turno, sino que implica revisar los mecanismos que el Consejo de la Judicatura ha establecido.

Nosotros queremos insistir una vez más en que podamos llegar a un acuerdo en donde recojamos todos estos elementos que nosotros estamos planteando. Si recogemos la información institucionalmente, si vemos en dónde están los problemas institucionalmente con mucha seriedad, con mucha responsabilidad, con mucha paciencia, podemos ir

sin duda a todas las reformas que efectivamente nos lleven a un estado de derecho democrático, donde se cumpla la ley, donde no exista discrecionalidad, donde los intereses individuales se aislen, pero no es a través de la forma en como estamos discutiendo actualmente, reformar por reformar, regresar por regresar, porque se nos plantea regresar a un esquema que anteriormente funcionaba, pero no hay elementos, y el regreso tiene muchas calificaciones.

Nosotros queremos invitarlos a que hagamos una reflexión profunda y que reconozcamos de que no hay condiciones para que vayamos a esta reforma del artículo 51, de que no hay condiciones para reactivar en estos días la Dirección de Turno y que vayamos a incorporar mayores elementos, vuelvo a repetir, que nos permitan sacar propuestas de consenso.

No es una propuesta de consenso lo que hoy nos están presentando; no es una propuesta de consenso. Es una propuesta que tiene implícita toda la exposición de motivos de la iniciativa que se turnó a este pleno, no hay incorporación de ningún planteamiento y observación que nosotros hayamos hecho en su momento, no hay ninguna valoración del por qué requerimos más tiempo. Por eso creo que estamos a tiempo de hacer las cosas bien.

Desde la fracción del Partido de la Revolución Democrático, nosotros queremos que este asunto se resuelva. Termino diciendo: Las reformas anteriores a las cuales hoy se pretende desaparecer fueron aprobados por unanimidad en esta legislatura; por todos los partidos fue aprobado, y nos parece que si no hay elementos que demuestre que nuestros puntos de vista son equivocados, lo queremos decir con mucha responsabilidad y seriamente de que no puede en esta Asamblea estarse generando un ambiente con tentación de revancha, con tentación de que todo lo que huele a iniciativas y reformas que se aprobaron en el pasado hoy tengan que desaparecer, más por una visión política, más por un interés político que por una evaluación real de cómo están funcionando las instancias de los tribunales y del poder judicial.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se le concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Diez Barroso, del Partido Acción Nacional hasta por 20 minutos.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO DIEZ BARROSO REPIZO.- Con su venia, señor Presidente.

Primero, quiero hacer notar que el grupo parlamentario de Acción Nacional y como está determinado tanto en la exposición de motivos como en dictamen, en la exposición de motivos del dictamen y en la exposición de motivos de la iniciativa presentada, el Partido Acción Nacional votó en contra durante la Asamblea anterior, no fue algo que fue aprobado de manera unánime.

¿Por qué el Partido Acción Nacional votó en contra y ahorita solicitamos el voto a favor de este dictamen? Porque el hecho de que la Procuraduría tenga injerencia dentro de las consignaciones que se hacen ante el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal propicia la posibilidad de que en la Procuraduría pueda escoger el juzgado que más le acomode, y en esto hay que revisar o al menos invito a todos los compañeros a que revisen la experiencia profesional de los jueces y de los magistrados que durante la Asamblea anterior fueron aprobados.

La mayoría tiene una experiencia profesional dentro de sus últimos trabajos o experiencias dentro de la Procuraduría y ahora son los jueces más socorridos por la actual administración del Procurador en turno.

Además es algo interesante que el Ministerio Público pueda consignar ante un juez que muy posiblemente va a coincidir con su criterio, y ahí pierde la imparcialidad del sistema de justicia, que el Partido de la Revolución Democrática tanto a peleado por esa imparcialidad, por esa justicia pronta, por ese respeto a los derechos humanos y hay que tomar en cuenta también a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, y también hay que tomar en cuenta que el permitir que una autoridad administrativa intervenga en funciones propias del órgano encargado de la función jurisdiccional dentro del Distrito Federal atenta contra una respetuosa relación que deba existir entre los órganos de Gobierno de esta Ciudad.

Además no existían en ese momento los elementos objetivos que justificaran la desaparición de la Dirección de Turno de Consignaciones Penales. Hace un rato hablábamos de las cuestiones de corrupción; bueno, tal vez eso fue uno de los motivos de que se desapareciera esta Dirección de Turno. Ahora lo que ha hecho el Tribunal para evitar las cuestiones de jueces de consigna, es rotar a los jueces y así tratar de evitar que los jueces más favorecidos por la Procuraduría o los jueces que coinciden más, casualmente coinciden en todas las consignaciones hechas por Ministerios Públicos, sean aquellos que vienen como un trabajo anterior; el haber sido funcionarios o haber sido Ministerios Públicos, haber estado dentro de la Procuraduría que sí realmente ha provocado que una autoridad administrativa, como lo es la Procuraduría General del Distrito Federal, interfiera en la vida interna del Tribunal Superior de Justicia.

Ante los principios de igualdad y equidad que debe de existir dentro de la procuración y administración de justicia, obviamente el hecho de que el Ministerio Público, el órgano investigador y persecutor de los delitos tenga la injerencia dentro del Tribunal Superior de Justicia, que es el encargado de administrar esa justicia de manera equitativa, que es el encargado que debe ser o debiera ser el encargado de asignar los turnos respectivos en razón a carga de trabajo dentro de los mismos juzgados, en razón a equidad, en razón

a imparcialidad; esos deben ser los principios fundamentales para que en el Distrito Federal tengamos una mejor administración de justicia y así podamos trabajar o hacer que los trabajos judiciales de este Tribunal sean los más adecuados para coadyuvar o para cooperar dentro de lo que nosotros estamos luchando y creo que todos nosotros, los 66 diputados, que es tener un clima de seguridad en nuestra ciudad, tomando en cuenta la seguridad pública en su ámbito integral, que no nada más es prevención de delitos, sino prevención, persecución y también castigo y sanción adecuada a esos delincuentes.

Por eso los invito en esta tribuna a votar a favor del dictamen; a favor de un dictamen que le da esos principios de imparcialidad y también reiterar lo que el Partido Acción Nacional en su momento expuso en esta tribuna, por lo que votó en contra de esta reforma.

No es buscar una cuestión revanchista. Creo que el hacer 102 leyes, algunas por disposiciones o por facilidad para algunos órganos como es la Procuraduría, creo que no fue válido y sí es válido hacer una revisión a toda la legislación de nuestra ciudad.

Por eso, esto no es un revanchismo; por eso esto es una necesidad que tiene el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de evitar esa parcialidad que en muchas ocasiones ha tenido algún juez de consigna, que también casualmente tiene como experiencia profesional previa el haber sido funcionario dentro de la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal.

Habría que revisar los fundamentos que tienen para exponer como revanchismo político el mejorar las leyes o el hacer notar las peticiones, inquietudes y demandas de la ciudadanía y de sectores importantes, como lo es la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Si tomamos en cuenta estas situaciones, si tomamos en cuenta las opiniones del Tribunal Superior de Justicia para modificar la Ley Orgánica de este importante órgano de Gobierno del Distrito Federal, creo que así es como vamos a votar a favor de este dictamen para modificar la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia, evitar que existan juzgados de consigna y darle mayor imparcialidad, equidad e igualdad a la Administración de Justicia de nuestra Ciudad. Por eso los vuelvo a exhortar a votar a favor del dictamen presentado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el diputado Cuahtémoc Velasco, de Convergencia por la Democracia, hasta por 20 minutos.

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA.- Con su venia, señor Presidente.

Actualmente la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en su artículo 51 establece que los Juzgados Penales tendrán la competencia y las atribuciones que les confieran las leyes y estarán de turno por su orden de conformidad con las reglas que expida el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal; estas reglas deberán garantizar objetividad y parcialidad en los turnos, así como equilibrio en las cargas de trabajo entre los distintos juzgados.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, remitirá directamente sus consignaciones al Juzgado competente, siguiendo estrictamente el orden de los juzgados que estén en turno, de acuerdo a la información que al respecto haga de su conocimiento el Consejo de la Judicatura, de manera oportuna y sistemática.

La reforma que se realizó a la Ley Orgánica por parte de la Primera Legislatura de esta Asamblea, respondió a la necesidad de permitir al Ministerio Público responsabilizarse del ejercicio de la función constitucional que le corresponde a fin de integrar averiguaciones previas que le permitan la propuesta del ejercicio de la acción penal a través de Ministerios Públicos investigadores quienes a su vez intervendrán en el proceso dando seguimiento a una investigación sin contar con la figura del Ministerio Público consignador.

Con anterioridad a las reformas, el Ministerio Público investigador se desligaba de la investigación después de proponer el ejercicio de la acción penal; a su vez, el Ministerio Consignador autorizaba el ejercicio de la acción penal, pero era el Ministerio Público adscrito al Juzgado el que le daría seguimiento ante el órgano jurisdiccional.

El mencionado procedimiento traía como consecuencia un desfazamiento entre las diversas etapas del procedimiento penal, en donde no se responsabilizaba a nadie, más que de la etapa que le tocó integrar. Este procedimiento del Ministerio Público respondía también a la forma de integrar los turnos por parte del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Toda vez que la reforma de 1999 englobó un contexto que permitiera modernizar a la procuración e impartición de justicia ante los rezagos y desequilibrios que con anterioridad existían.

El dictamen que pretende reformar a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para restablecer la Dirección de Turno de Consignaciones Penales del mencionado Tribunal, afirma que la propuesta es con la finalidad de desaparecer la figura del llamado Juez de Consigna y lograr una mayor objetividad e imparcialidad de los jueces.

Sin embargo, cabe destacar algunas problemáticas que pueden resurgir de aprobarse estas reformas.

Hasta antes de las reformas, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal veía nulificados sus esfuerzos muchas veces de procuración de justicia, ante la parcialidad con la que se conducían algunos de los jueces, quienes al recibir averiguaciones previas debidamente integradas, en las que se encontraban los elementos jurídicos suficientes para ejercitar la acción penal en contra de los presuntos responsables, negaban las órdenes de aprehensión o bien las sujeciones a proceso, cuestionando la actuación del Ministerio Público, pero respondiendo en realidad a intereses creados.

A partir de las reformas de 1999, la actuación de la Procuraduría capitalina se ha vuelto más eficiente, respondiendo a intereses de legalidad, sin importar la magnitud de los intereses políticos o económicos de quienes resulten presuntos responsables de delitos.

Si se pretende modificar nuevamente la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a fin de restablecer el procedimiento de turno antiguo, entonces deberían de plantearse más reformas legales que garanticen establecer una verdadera imparcialidad y objetividad en la aplicación de la justicia.

La fracción parlamentaria de Convergencia por la Democracia, considera que el dictamen que pretende reformar la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en sus artículos 51, 174, 175, 176, 177, es insuficiente. Ante los resultados generalmente positivos en la lucha contra la impunidad, debemos proteger y garantizar su continuidad; la Procuraduría capitalina ha podido iniciar averiguaciones previas y consignaciones a pesar de interés políticos o económicos de gran envergadura.

Por lo anteriormente expuesto, es que Convergencia por la Democracia considera que el artículo 51 de la mencionada ley debe ser respetado tal como se encuentra actualmente vigente y asimismo continuar derogados los artículos 174, 175, 176 y 177, del Capítulo VI de la ley en comento.

Además, quisiéramos señalar que el anteproyecto de dictamen que ha sido circulado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, tiene solamente 6 firmas, lo que si consideramos que la comisión tiene 13 miembros, pues definitivamente no se está apegando al artículo 23 que señala la necesidad de que cuando menos siete de los 13 integrantes de la comisión, es decir el artículo 23 del Reglamento Interior señala que toda las decisiones que adopte una comisión, deben ser sustentadas cuando menos por 7 de los 13 miembros, es decir la mayoría natural, para que le den plena validez a los dictámenes correspondientes.

Consecuentemente, quisiéramos solicitar a la presidencia que se exhibiera el dictamen donde aparezcan las firmas con el número suficiente para darle plena validez legal, de otra suerte estaríamos incurriendo en un vicio de procedimiento, en una ilegalidad, que no sustentaría el que este pleno

estuviera discutiendo este dictamen y consecuentemente debería de regresarse a comisiones.

Por lo que muy respetuosamente solicito a la presidencia de la Mesa Directiva, se exhiba por favor el dictamen o el anteproyecto de dictamen con todas las firmas necesarias y suficientes.

Gracias por su atención.

EL C. DIPUTADO JUAN JOSÉ CASTILLO MOTA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto señor diputado?

EL C. DIPUTADO JUAN JOSÉ CASTILLO MOTA (Desde su curul).- Para rectificación de hechos.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 5 minutos, el diputado Juan José Castillo Mota.

LA C. DIPUTADA SUSANA GUILLERMINA MANZANARES CÓRDOVA (Desde su curul).- Señor Presidente.

Se está solicitando que se exhiba el documento original, porque el documento que nos presentaron a todos nosotros sólo tiene 6 firmas. Entonces se está solicitando que por favor usted exhiba o indique al secretario exhibir el documento.

EL C. PRESIDENTE.- Fueron por él, ahorita en unos minutos mostraré el dictamen, fueron por él, pero el señor es sobre el mismo tema.

EL C. DIPUTADO JUAN JOSÉ CASTILLO MOTA.- Con su permiso señor Presidente.

Quiero manifestarles y a petición de la diputada, el mencionado dictamen, aún cuando no es el original, es una copia fotostática que tiene 13 firmas, no 6, perdón, aquí están.

EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE (Desde su curul).- Nueve.

EL C. DIPUTADO JUAN JOSÉ CASTILLO MOTA.- 9 firmas, aquí están.

Del diputado Jaime Miguel Moreno Garavilla, diputado Gilberto Ensástiga en contra, diputado Francisco Fernando Solís Peón, diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, diputado Arturo Barajas, diputado Hiram Escudero Alvarez, diputado Alejandro Diez Barroso, diputado Ernesto Herrera Tovar y diputado José Luis Buendía Hegewisch.

Aquí están y están las firmas, lo que quiere decir que hubo más del 50% para poder aprobar este dictamen, no es un dictamen aprobado por menos del 50%. Aquí están las firmas, ahorita les van a traer el original para que lo vean y que va a confirmar lo que estoy exhibiéndoles a ustedes en forma. Porque es fundamental que ya que estamos discutiendo, lo hagamos con la mayor claridad posible, a efecto de que no creamos que se están haciendo cosas indebidas; nosotros no nos prestamos a situaciones de esa naturaleza.

Con su permiso.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias señor diputado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Cuauhtémoc Gutiérrez, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por 20 minutos.

EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE.- Señor Presidente, compañeras y compañeros diputados:

En primer lugar quisiera yo, ante todos estos argumentos, decir que aquí no venimos a aplicar el principio jurídico hebreo que es ojo por ojo y diente por diente; lo que estamos rescatando es el principio jurídico romano, que es darle seguridad a toda la sociedad.

Es por ello que quiero decirle al diputado Ensástiga, que no fue por unanimidad como se votó en la Legislatura pasada; a lo mejor fue por unanimidad de 38 diputados de su partido, pero no así de toda la Asamblea Legislativa. Y aquí está el Diario de los Debates, si me lo permiten le solicitaría al Presidente que instruyera a la secretaria para que dé lectura a los puntos 1, 2 y 3 del razonamiento del voto del diputado Eduardo Escobedo Miramontes, que existe en la página 167 de este Diario del Primer Periodo Ordinario del Segundo Año de 1998.

EL C. PRESIDENTE.- Se solicita a la secretaria dar lectura a lo requerido por el ciudadano diputado Cuauhtémoc Gutiérrez.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO CAMILO CAMPOS LÓPEZ.- “El punto número 1, establece un examen de actualización para jueces que nunca se regula en el texto del proyecto de decreto. El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal sólo prevé el examen de oposición interno y de oposición libre para el ingreso y promoción a la carrera judicial. El dictamen nunca regula ese supuesto examen de actualización. Cómo se integrará el jurado, cuáles son las reglas generales de ese examen, cuáles son las reglas de puntuación.

Número 2. Resulta una contradicción lo propuesto en el artículo 17 fracción IV con la propuesta de la fracción II del

artículo 190, esto es, se exige una práctica especializada para ser juez, y después resulta que en el examen de oposición éste versaría sobre temas generales de derecho.

Numero 3. La más grave modificación se da en el artículo 51, es una intromisión en la organización interna del Tribunal donde desaparece la Dirección de Asuntos Penales de Consignación para que la Procuraduría prácticamente escoja el juzgado donde hará la consignación. Esa elección para la Procuraduría se disfraza en el segundo párrafo con el señalamiento de que la Procuraduría sigue el orden de turno que el Consejo de la Judicatura fije, pero como éste tiene que hacerse del conocimiento de la Procuraduría con 30 días de anticipación, es obvio que la Procuraduría puede planear una estrategia de presentación gradual de las consignaciones hasta ubicar la que le interese en el juzgado que corresponda de acuerdo al turno; habrá una especie de "lobby" en esos 30 días y se corre el riesgo de que se presione a los jueces para en lugar de hacerlos de consignación, se busque la consigna".

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE.- Y aquí, señor diputado Ensástiga, viene la votación también de cada uno de los diputados de las diferentes fracciones parlamentarias, donde dice que el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Acción Nacional votaron en contra de aquella unanimidad que existió por parte del Partido de la Revolución Democrática.

Y es que en 1998 tampoco fue un dictamen consensado, prueba de ello fueron las mociones suspensivas presentadas y desechadas por la mayoría perredista en ese entonces en esa legislatura.

Yo creo que hay que abocarnos al debate y tratar de decir la verdad de lo que se ha suscitado y no decir medias verdades como aquí se ha venido a mencionar.

La función judicial se le ha confiado al Tribunal Superior de Justicia, en esto no hubo innovación, se reiteró la existencia de esa institución que fue creada por la ley Juárez en 1855; no se trata de un poder, su competencia y atribuciones serán determinadas, en primer lugar, por el Congreso de la Unión, en el Estatuto de Gobierno, en el artículo 122, apartado A, fracción II: La Asamblea Legislativa está autorizada para emitir la Ley Orgánica de este Tribunal, base primera, fracción V, inciso m). Se integra, pues, por magistrados que nombra el Jefe de Gobierno y ratifica la Asamblea Legislativa y duran en su encargo 6 años y pueden ser ratificados al concluir ese plazo y para hacerlo se exigen los mismo requisitos que para ser Ministros de la Suprema Corte de Justicia, más otros relacionados con su vinculación a la entidad y gozan del privilegio del juicio político, pero no están protegidos por la institución de la declaración de procedencia.

En forma expresa, cuando los magistrados actúan como Tribunal Superior y en pleno se les asignaron atribuciones ejecutivas como cuando nombra a su Presidente.

En virtud de esta Ley Orgánica, en la actualidad el Tribunal Superior de Justicia también goza de facultades materialmente legislativas, porque puede emitir su reglamento interior y reformarlo de facultades jurisdiccionales cuando juzga y sanciona a su personal. La competencia de sus tribunales se ha limitado a las materias relacionadas con ciertas ramas del derecho penal civil y familiar. En el ámbito federal seguirán aplicando las leyes federales y los tratados internacionales, sólo cuando se afecten intereses particulares en el artículo 104 de la fracción I, aunque la Asamblea Legislativa tiene facultad para legislar al respecto de un número extenso de la materia, artículo 122 fracción IV e inciso g) nada indica que la competencia de los tribunales comunes se ampliará, las Salas del Tribunal seguirán conociendo de amparos en el artículo 107 fracción XII.

La competencia del Tribunal Superior de Justicia, será limitada, no gozará de las facultades residuales que para los jueces locales deriva de la aplicación del artículo 124 que actúa también en las salas.

Se ha previsto la existencia de un Consejo de la Judicatura que es el responsable de la administración vigilancia y disciplina del Tribunal Superior de Justicia de los juzgados y demás órganos auxiliares, nombra los jueces, elabora el proyecto de presupuesto y emite ciertos criterios obligatorios. Se compone de 7 miembros; el primero es el Presidente del Tribunal y los restantes son un magistrado, un juez de primera instancia y un juez de paz, uno lo nombra el Jefe de Gobierno, y dos la Asamblea Legislativa y duran en sus encargos 5 años y no pueden ser nombrados para otro periodo.

Los consejeros gozan de la inmunidad y del juicio político. Por esto y por muchos otros argumentos más, nosotros votaremos a favor y le pido a la Asamblea que haga lo consecuente.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Esta presidencia informa que tiene el original del dictamen correspondiente a la iniciativa de reformas a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y que cuenta con 9 firmas de los siguientes diputados: Jaime Miguel Moreno Garavilla; Gilberto Ensástiga Santiago, en contra; Francisco Fernando Solís Peón; Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre; Arturo Barajas Ruiz; Hiram Escudero Alvarez; Alejandro Diez Barroso Repizo; Ernesto Herrera Tovar y José Luis Buendía Hegewisch.

¿Algún ciudadano diputado o diputada desea razonar su voto?

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).- Nada más solicitarle al Presidente de la Mesa que revisara el dictamen, en el mismo se encuentra el voto particular que nos reservamos al momento de la votación.

EL C. PRESIDENTE.- No se encuentra aquí en este momento, pero con mucho gusto lo anexo, y se le informa al diputado que acabo de recibir el voto particular, se le anexará al expediente. Si lo quiere usted leer.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO DIEZ BARROSO REPIZO (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO DIEZ BARROSO REPIZO (Desde su curul).- Una moción de orden. Nada más solicitarle que instruya a la secretaría para que de lectura al artículo 102 sobre votos particulares.

EL C. PRESIDENTE.- Se instruye a la secretaría dar lectura del artículo 102.

EL C. SECRETARIO.- Artículo 102.- El Presidente elaborará el registro de oradores que intervendrán en los debates cuando se presente una discusión de los dictámenes de las comisiones. El orden se conformará de la siguiente manera:

I. Intervención de un miembro de la Comisión Dictaminadora, fundando y motivando el dictamen.

II. Lectura de votos particulares.

III. Discusión en lo general, en la que se concederá el uso de la palabra de manera alternada a los oradores en contra y a los oradores en pro, de modo que pueda hacer uso de la palabra por lo menos un diputado miembro de cada uno de los grupos parlamentarios que deseen intervenir. Siempre se iniciará el debate con los oradores inscritos en contra. De no haberse registrado ninguno, no harán uso de la palabra los oradores en pro.

De no haber inscritos oradores en contra o en pro o si alguno de los grupos parlamentarios no desea intervenir en uno o en otro sentido, podrá hacer uso de la palabra para razonar su voto por conducto de uno de los integrantes.

IV. Discusión en lo particular de los capítulos o artículos que al inicio del debate se hayan reservado.

La discusión en lo particular se ordenará de manera análoga a la establecida para la discusión en lo general.

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se instruye a la secretaría dar lectura al artículo 103.

EL C. SECRETARIO.- Artículo 103.- Las intervenciones se pronunciarán personalmente y de viva voz, en un término máximo de 20 minutos. Se exceptúan del término anterior la presentación de iniciativas, votos particulares y aquellos casos que el pleno expresamente así lo acuerde.

Atendida su petición, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Señor diputado tiene derecho al uso de la palabra.

EL C. DIPUTADO WALTER ALBERTO WIDMER LÓPEZ (Desde su curul).- Señor Presidente, en términos del artículo 111, que también solicito sea leído por la secretaría, ya se agotó la lista de oradores, debe de pasarse a la votación. Entonces, por favor, se instruya a la secretaría y pasemos en términos de este precepto del reglamento.

EL C. PRESIDENTE.- Se instruye a la secretaría dar lectura al artículo 111.

EL C. SECRETARIO.- Artículo 111. Agotada la lista de oradores, dada a conocer al inicio del debate y concluidas las alusiones personales o a las ratificaciones que se refieren los dos artículos anteriores, el Presidente preguntará al pleno si el asunto se encuentra suficientemente discutido, en cuyo caso cerrará el debate y llamará de inmediato a votación.

Cumplida su petición, señor Presidente.

EL C. DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN (Desde su curul).- Señor Presidente, nada más para una rectificación de procedimiento, una moción de orden. Me gustaría leer, si usted me lo permite, por supuesto, el artículo 102, otra vez para que quede claro el orden, dice: "El Presidente elaborará el registro de oradores que intervendrán en los debates para que se presenten a discusión los dictámenes de las comisiones, el orden se conformará de la siguiente manera: intervención de un miembro de la comisión dictaminadora fundando y motivando el dictamen; y dos, lectura de votos particulares; tres, discusión en lo general a que se le concederá el uso de palabra. ..." Yo creo que ya el debate terminó, es decir, como ya pasó a su término, se incluirá en el Diario de los Debates lo que el diputado como voto particular quiere expresar.

EL C. PRESIDENTE.- El diputado tendrá derecho como voto razonado, de razonar su voto y se pasará a la votación.

LAC. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señora diputada?

LAC. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA (Desde su curul).- Para hacer una moción de procedimiento. De acuerdo al artículo 102 que leyó el anterior diputado, el Presidente es el encargado de elaborar el registro de oradores y la forma como va a llevarse a cabo el debate.

Primero, es la intervención de un miembro de la comisión dictaminadora y después la lectura de los votos particulares. Pero el Presidente no preguntó si había en ese momento votos particulares, y el diputado Gilberto Ensástiga entregó desde un inicio a la presidencia el voto particular. Por lo tanto, es un error de la presidencia haberse saltado ese momento y yo creo que tendría que rectificar para que pueda dar lugar a esto.

EL C. DIPUTADO MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ (Desde su curul).- Moción de orden. Señor Presidente, lo que está expresando el diputado González Compean, es que al leer el artículo es que está reglamentado el orden en que deben darse la discusión y el debate. De tal manera que si no estaba registrado el diputado Ensástiga, seguramente usted no tuvo oportunidad de enlistarlo en el orden correspondiente. Entonces, por tanto, el debate está concluido y se debería de proceder a la votación.

EL C. DIPUTADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ (Desde su curul).- De orden, señor Presidente. Mire, dos cuestiones de orden: primero, que el debate está todavía en la zona del artículo 102, tan está en la zona del 102 que en ningún momento ha sido concluido y no podemos pasar al 103, porque el 102 es antes, hasta donde las matemáticas me indican que es primero 102, que el 103, y que el 111. Entonces, en primer lugar, mientras no esté concluida la zona del 102, estamos en esa reglamentación. Primera cuestión.

Segunda cuestión. El diputado Gilberto Ensástiga había entregado su tiempo y forma legal y de práctica parlamentaria su voto particular. Entonces, como no hemos concluido el artículo 102, procede que el diputado Gilberto, repuesto el procedimiento, presente al Pleno su voto particular.

Después de que el diputado concluya de leer su voto en lo particular, entonces la presidencia de la Asamblea podrá proceder a concluir el procedimiento del momento parlamentario que nos encontramos, que es el del artículo 102; y le pediría a mis demás compañeros diputados, con todo respeto, que no se hagan bolas y no confundan a esta Soberanía.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el diputado Gilberto Ensástiga, para razonar su voto.

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.- Bueno, presentamos en los tiempos que nos marcó el Presidente de la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, nuestro voto particular, que inclusive en cada comisión se aprueba y se discute. Le vamos a dar lectura al documento que nosotros presentamos para efectos de expresar ante esta Asamblea nuestras preocupaciones del por qué estamos en contra del dictamen.

En el dictamen de reformas a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, encontramos un retroceso cuando se propone la reactivación de la Dirección de Turno de Consignaciones Penales. Si bien es cierto que el dictamen pretende acabar con los rezagos de trabajo y los llamados “jueces de consigna”, debemos discutir como lo hemos estado señalando durante varias ocasiones, esta reforma, con datos y estadísticas actuales.

También sobre los expedientes que se dicen que están rezagos, que se dicen, pero que no hay más elementos, y desde luego revisar todas las disfunciones de las reglas en turno que dicta el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

Vale la pena también hablar sobre el incremento en las consignaciones y el porcentaje de relación entre sentencias condenatorias con las absolutorias y en general pues saber bien si se cumplieron las expectativas que dieron paso a tal reforma.

En nuestra opinión, la disposición que se pretende reformar garantiza la imparcialidad en la distribución de las consignaciones, ya que corresponde al Consejo de la Judicatura del Distrito Federal establecer las reglas del turno en que los jueces penales reciben las mismas. Esto es, y vale la pena subrayarlo, ni la Procuraduría, ni el Tribunal Superior de Justicia contaría con dicha facultad.

Con el modelo actual, se ha logrado la responsabilización de los Ministerios Públicos en el ejercicio de su función constitucional que les corresponde. Por un lado, lo habíamos dicho en la anterior intervención, el Ministerio Público investigador es quien realiza la propuesta de ejercicio de la acción penal que intervendrá en el proceso, es quien da el seguimiento a la investigación, sin contar ya con la figura

de Ministerios Públicos consignadores. Y lo que hoy se pretende con la reforma es hacer Ministerios Públicos consignadores. Eso es una realidad.

Con la Dirección de Turno de Consignaciones de la Procuraduría General de Justicia, a que se refiere el artículo 51 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, nosotros nos hemos permitido presentar las siguientes consideraciones:

Primero.- Tradicionalmente correspondía a la Procuraduría el envío de las consignaciones al juez correspondiente. Sin embargo, en su momento se estimó conveniente transferir dicha función al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, lo cual generó obstáculos en la función persecutoria que le corresponde al Ministerio Público.

Con la finalidad de buscar un equilibrio, la disposición actual de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, devolvió dicha facultad a la Procuraduría, pero con límites que garantizan la imparcialidad en la distribución de las consignaciones. Eso es lo que existe actualmente hoy. Hay limitantes que garantizan la imparcialidad en la distribución de las consignaciones.

Es importante destacar que corresponde al Consejo de la Judicatura y éste es un debate que no hemos podido establecer con tiempo suficiente, pero corresponde al Consejo de la Judicatura del Distrito Federal establecer las reglas de turno en que reciben los jueces penales. Con esto se ha logrado la flexibilidad necesaria, pues en caso de que los mecanismos actuales se estimen problemas para que el Consejo de la Judicatura modifique sus reglas que ha establecido, nosotros hemos planteado que vayamos a subsanar y que busquemos y que discutamos efectivamente esos mecanismos, no es la reforma del 51, no es la reactivación de la Dirección de Turno, es la revisión de los mecanismos del Consejo de la Judicatura.

Anteriormente el Ministerio Público investigador se desligaba de la investigación en el momento en que proponía el ejercicio de la acción penal; el Ministerio Público consignador autorizaba dicho ejercicio, sabedor de que no le correspondía su seguimiento ante el juez y finalmente el adscrito al Juzgado no era responsable de las consignaciones recibidas y por tanto la suerte que siguiera este proceso le era totalmente ajena. Este es un tema muy importante que nosotros no podemos hacer a un lado.

Actualmente con el modelo, el Ministerio Público, quien integra la averiguación, al momento de enviarla a los Ministerios Públicos adscritos a los Juzgados, entramos en una etapa en donde la información que se da para la integración de la averiguación nos ha demostrado que se ha hecho en mejores condiciones y aún más, el mismo Ministerio Público que integra la averiguación y que la hace

llegar a los Ministerios Públicos adscritos, entran en un proceso de revisión y de reposición de lo que se considere falta para la integración de la averiguación en su totalidad.

Con lo que hoy nos proponen es solamente que el Ministerio Público se encargue de hacer la averiguación, la turne al Tribunal y luego del Tribunal no sabemos a qué Juzgado va a ir a dar, y aquí lo que sucede es que hay una pérdida total del conocimiento de la integración y se fracturan las responsabilidades y las tareas del Ministerio Público y esto no se ha evaluado.

También se reformó el artículo 16 y 19 Constitucional y estos aparecieron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 8 de marzo de 1999 y las reformas consecuentes al Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 3 de mayo, por lo cual se restableció la acreditación del cuerpo del delito y la probable responsabilidad como base para la emisión de los asuntos de formal prisión y sujeción a proceso y el libramiento de órdenes de aprehensión y comparecencia. Esto restauró al Ministerio Público en su función como parte acusadora en el proceso y exigen la reorganización de sus funciones investigadoras y persecutorias, así como la corresponsabilidad en la aportación de los elementos probatorios ulteriores en el proceso de los agentes del Ministerio Público adscritos a los Juzgados responsables, por el resultado debido del proceso.

Nosotros queremos decirles que el dictamen no atiende estas reformas, inclusive va en contra de estas reformas constitucionales donde se plantea un esquema diferente de reorganización de los Ministerios Públicos.

El resultado de la aplicación a estas disposiciones queda de manifiesto si se toma en cuenta el incremento que se ha logrado en las consignaciones y el aumento porcentual en el número de sentencias condenatorias en relación con las absolutorias que se dictan en los Juzgados Penales, lo que ha permitido, y éste es un dato muy importante, es muy contundente del modelo actual, lo que ha permitido un 94% de sentencias condenatorias contra sólo el 6%. Este es el resultado de la reorganización de la función del Ministerio Público y de cómo actualmente está funcionando.

De modificarse la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia sin tomarse en cuenta las ventajas que en la procuración y administración de justicia ha propiciado el mecanismo que se aplica actualmente, se retornaría a la fractura institucional ya comentada y se traduciría en la imposibilidad de responsabilizar al Ministerio Público de la integración, consignación y seguimiento procesal de las investigaciones que se realizan. Este es el error que nosotros vamos a cometer si aprobamos esta iniciativa y no hay una evaluación seria.

Además tendría que volverse al sistema anterior en el que existían, efectivamente, consignadores. Nos plantean que vayamos contra los consignadores, y esta propuesta en el fondo es lo que va a constituir, lo que implicaría, ya lo hemos dicho, reducir el número de adscritos en los juzgados. Son más de 300 Ministerios Públicos los que tendrían que dejar sus funciones en los juzgados adscritos, y tendríamos entonces que ir a un proceso en donde estos dejarían de ejercer esas funciones y se les tendría que asignar a la dirección de turno pero ya no como Ministerios Públicos, sino en calidad de otra responsabilidad.

Los inconvenientes que a este sistema se han atribuido de existir al actual serían fácilmente subsanables, a través, insistimos una vez más, de las reglas que corresponde expedir al Consejo de la Judicatura, el cual, de acuerdo con la propia exposición legal, debe garantizar objetividad e imparcialidad en los turnos, así como equilibrios en las cargas de trabajo entre los distintos juzgados.

Por todo lo expuesto, propusimos, en nuestro voto particular se agregó al dictamen los siguientes dos puntos:

Primero.- La no aprobación del decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 51, 174, 175, 176 y 177 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Segundo.- La revisión del artículo 201 fracción XII de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en su capítulo II relativo a las facultades del Consejo de la Judicatura, para lo cual planteamos que se conforme una comisión especial con un diputado de cada partido en la Asamblea, quienes deberán abocarse en forma inmediata a los análisis correspondientes y encuentros con las diversas autoridades administrativas y judiciales. Lo anterior en los términos del 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

Nosotros los convocamos a que discutamos con mayor seriedad, con mayores elementos y que no evaluemos cuál sería el impacto de las reformas que esta autonomía efectivamente apruebe, el impacto de aprobar la propuesta del dictamen, lo hemos señalado y me parece que nadie ha tocado esa evaluación y no se está asumiendo una actitud responsable.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos del artículo 111 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la secretaría si el dictamen se encuentra suficientemente discutido.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si el

dictamen se encuentra suficientemente discutido. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Se considera suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Antes de proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general, se pregunta a los ciudadanos diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En consecuencia, proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular. Se solicita a los ciudadanos diputados, de conformidad con el artículo 119 del Reglamento para el Gobierno Interior, que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro o en contra. Se ruega a Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 113 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

El de la voz recogerá la votación por la afirmativa. El ciudadano diputado Camilo Campos López recogerá la votación por la negativa, así como las abstenciones. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación nominal)

Alejandro Diez Barroso Repizo, a favor en lo general del dictamen y en los artículos no reservados.

Diputado Iván Reynaldo Manjarrez, a favor del dictamen.

Diputado Eleazar López, a favor.

Diputada Lorena Ríos, a favor del dictamen y de los artículos no reservados.

Diputado Francisco Solís, en el mismo sentido que mi compañera la diputada Lorena Ríos.

Héctor Gutiérrez de Alba, a favor del dictamen.

Edmundo Delgado, a favor del dictamen.

Arturo Barajas Ruiz, en favor del dictamen.

Miguel González Compean, a favor del dictamen.

Marco Antonio Michel, a favor del dictamen.

María de los Angeles Moreno, en pro.

Jaime Moreno Garavilla, a favor.

Juan José Castillo Mota, en pro.

Cuauhtémoc Gutiérrez, en pro.

Alicia Tellez, a favor.

Edgar López Nájera, en pro.

Juan Díaz González, en pro.

Humberto Serrano, en pro.

Federico Mora, a favor.

Víctor Hugo Gutiérrez, a favor.

Rolando Solís, a favor.

Ernesto Herrera, en pro.

Toscano, a favor.

Walter Widmer, en pro.

Doring, en pro.

Hiram Escudero, en pro.

Patricia Garduño, a favor.

Salvador Abascal, a favor.

Carmen Pacheco, en contra del retroceso de la Procuración de la Justicia en la ciudad.

Armando Quintero, en contra, igual que la diputada Pacheco.

Alejandro Sánchez Camacho, en contra.

Dione Anguiano, en contra.

Susana Manzanares, en contra.

Yolanda Torres Tello, en contra.

Clara Brugada, en contra

Gilberto Ensástiga, en contra.

Emilio Serrano, en contra de lo que perjudica a quienes vivimos en el Distrito Federal.

Adolfo López Villanueva, en contra.

Jaime Guerrero Vázquez, a favor del dictamen.

Enoé Uranga Muñoz, a favor del dictamen.

José Buendía, a favor.

Ana Laura Luna, en pro.

Arnold Ricalde, en pro.

Jacqueline Argüelles, en pro.

Guadalupe García, en pro del dictamen.

Alejandro Agundis, en pro.

Iris Santacruz, en contra.

Ruth Zavaleta, en contra.

Leticia Robles, en contra del dictamen.

Bernardino Ramos, en contra.

Horacio Martínez, en contra.

Eugenia Flores Hernández, en contra.

Cuauhtémoc Velasco, en contra.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Fernando Espino, a favor del dictamen.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Irina del Castillo Negrete, en pro.

Jacobo Bonilla, en pro.

Maximino Fernández, en pro.

Marcos Morales, en contra.

Raúl Nava, en contra.

Tomás López García, a favor.

Camilo Campos, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 43 votos favor, 19 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia con proyecto de decreto de reformas a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en lo general y en lo particular, con las propuestas aprobadas.

Remítase a la Jefa de Gobierno del Distrito Federal para sus efectos constitucionales.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia con proyecto de decreto de reformas al Código Penal para el Distrito Federal.

En virtud de que dicho dictamen ha sido repartido a las ciudadanas y ciudadanos diputados en los términos del artículo 38, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la secretaría en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se dispensa la lectura y se somete a discusión de inmediato. Los que estén porque se dispense la lectura, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, señor Presidente.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DICTAMEN

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, fue turnada para su análisis y dictamen la INICIATIVA DE DECRETO DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, presentada ante esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el Diputado Alejandro Díez Barroso Repizo, del Partido Acción Nacional.

Con objeto de dar a conocer la iniciativa de Reforma al Código Penal para el Distrito Federal, esta comisión, en sesión ordinaria, se reunió el día 20 de octubre del año en curso para dar cumplimiento al artículo 18 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 22 del citado ordenamiento, esta comisión en sesión ordinaria, se reunió

el día 27 de octubre del año en curso, aprobado el dictamen de la iniciativa presentada con el propósito de someterlo a la consideración del pleno de esta honorable Asamblea Legislativa.

La Comisión de Administración y Procuración de Justicia de conformidad con el artículo 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 38, 40 y 42 fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 45, 46 fracción II, 48 fracción I, 49, 50, 59, 84 fracción I, 85, 86, 87 y 88 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como 66 fracción I, 67 y 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se abocó al estudio de la citada iniciativa, de acuerdo a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la reforma penal que entró en vigor el 1° de octubre de 1999, se modificó el artículo 247 del Código Penal para el Distrito Federal, incrementando la penalidad para las hipótesis previstas en sus fracciones I y II, quedando para ellas una punibilidad de cuatro a ocho años de prisión. Desde ese momento, quien sea interrogado por alguna autoridad pública distinta a la judicial en ejercicio de sus funciones, y llegase a faltar a la verdad, así como el que siendo examinado por la autoridad judicial también faltare a la verdad sobre el hecho de que se trate, será considerado como un delincuente peligroso, por que no tendrá derecho a la libertad provisional bajo caución.

Todos los delitos incluidos en el artículo 268 del Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal, tenían una penalidad cuyo término medio aritmético excedía a los cinco años, siendo estos considerados como graves; después de la reforma al Código citado, se incluyeron todos los delitos cuyo término aritmético exceda de cinco años, aún los que no estuvieran enlistados en dicho catálogo volviéndose a un criterio que en 1993 había sido desechado. En dicha reforma se incluyeron delitos que no estaban catalogados como graves, como lo son la asociación delictuosa y la pornografía infantil, entre otros. Sin embargo se incluyó un delito como es la declaración falsa ante autoridad diferente a la judicial o el de dar informes falsos a autoridad judicial.

La finalidad de la prisión preventiva es de asegurar durante el desarrollo del proceso la presencia del sujeto que se considera como probablemente responsable. El derecho penal en una concepción moderna se ha despojado de la influencia del "delincuente peligroso" y de la predeterminación que éste poseía para cometer el delito, y por ello, ahora se supera dicha concepción dando paso a un derecho penal de autor, en la cual se sanciona al delincuente por su personalidad, por su potencial

peligro para la sociedad a futuro, para que en forma más racional, encontrar la base en el derecho penal de hecho, es decir, en el que se sanciona por el hecho desvalioso efectivamente cometido.

Así se cambia desde 1994 en nuestro Código Penal, el criterio de individualización de la pena, que atendía a la graduación de la peligrosidad; de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 52 de dicho cuerpo normativo, para establecer que la pena será el resultado de tomar como base la culpabilidad, siendo ésta la que se somete a una graduación, es decir, encontrando ahora la culpabilidad del sujeto por su hecho y no por su personalidad.

Con las reformas citadas se ha atentado contra la víctima del delito, inhibiendo la presentación de denuncias, ante el temor de que al declarar y después ratificar su contenido se incurra en una contradicción que pueda ser catalogada como delito de falsedad de declaraciones y por ello se haga acreedor a sanciones de reclusión, mientras algunos reincidentes de delitos menores se encuentran en las calles robando y transgrediendo la ley.

Los valores fundamentales de la sociedad como lo son la paz y la tranquilidad social, el patrimonio familiar, la honra, la dignidad de la persona humana y la vida misma, deben ser ampliamente protegidos por el estado y el estado mismo debe brindarle seguridad jurídica a quien esté obligado a declarar, ya sea que ha sido víctima de algún delito, testigo o parte en un proceso. El abrir la posibilidad de que por algún error una persona en estas condiciones presente una denuncia, o declare con otra calidad dentro de un procedimiento legal pueda convertirse en un "delincuente cuya conducta considerada como delito grave no alcance el beneficio de la libertad provisional bajo caución. Y como lo afirma acertadamente el maestro Rafael Ruíz Harrel "los denunciantes se convierten en víctimas ideales del Ministerio Público, ya que al no sentirse culpables de nada se presentan sin abogado, y desprovistos de defensa legal"

La circunstancia que permite calificar una conducta como más o menos grave, es precisamente el grado antijuridicidad que la misma alcanza, es decir, que para ello será indispensable acudir a la categoría del injusto, que es precisamente la que analiza la acción típica para comprobar sin ella concurren tanto el desvalor de acción como el desvalor del resultado es pues el injusto penal el que realiza la valoración del conflicto de intereses, en el que se contiene la intolerable nocividad social.

De diversas quejas que ha recibido la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, se desprende que muchos de los inculpados de este delito, inicialmente denunciaron el robo de algún aparato de telefonía y posteriormente admitieron la posibilidad de haberlos

extraviado. Si bien es cierto, que esta conducta se encuadra en el tipo penal del delito que se analiza, resulta excesivo considerarlo como delito grave sobre todo si tomamos en cuenta que dicha falsedad es reconocida "ingenuamente" por los mismos inculpados.

También existen casos en que alguna duda, error o uso equivocado de algunos términos, tenga como consecuencia que alguna persona sea inculpada de falsedades y por lo tanto consignada ante juez penal y como consecuencia de ello se encuentre actualmente reclusa en algún Centro de Readaptación Social.

De octubre de 1999 al 10 de septiembre de este año 152 personas han ingresado a reclusorios de esta capital acusados de falsedad de declaración ante la autoridad judicial o ante autoridad distinta a la judicial, lo que contribuye a agravar indebidamente otro delicado problema que sufre nuestra ciudad y que constituye uno de los factores de la inseguridad pública que vivimos: el hacinamiento en los reclusorios del Distrito Federal.

Consideramos la necesidad de reformar el primer párrafo del artículo 247 del Código Penal para el Distrito Federal y de derogar el último párrafo, quedando con una redacción similar a la que tenía anteriormente, con la finalidad de que estos tipos penales pierdan la calificación de graves.

La eficiencia y eficacia de la Procuración de Justicia en nuestra ciudad debe sustentarse en la profesionalización y capacitación adecuadas de la policía investigadora mediante métodos científicos para la investigación criminal a fin de garantizar la seguridad pública bajo principios de justicia.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a consideración de esta honorable Asamblea el siguiente:

**DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL
ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL
DISTRITO FEDERAL**

Único.- *Se reforma el artículo 247 del Código Penal para el Distrito Federal, para quedar como sigue:*

Artículo 247.- *Se impondrá de dos a seis años de prisión y multa de cien a trescientos días multa:*

- I.
- II.
- III.
- IV.

V.

Artículo Transitorio.- La presente reforma entrará en vigor al siguiente día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia firman los diputados Presidente: Jaime Miguel Moreno Garavilla y Secretario Francico Fernández Solís Peón, con voto en contra del Vicepresidente Gilberto Ensástiga Santiago y los integrantes, diputados Arturo Barajas Ruiz, Hiram Escudero Álvarez, Alejandro Díez Barroso Repizo y José Luis Buendía Hegewisch.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra por la comisión al diputado Jaime Miguel Moreno Garavilla.

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).- Nada más que tomen en cuenta que hay un voto en lo particular.

EL C. PRESIDENTE.- Sí. Ya lo tenemos.

EL C. DIPUTADO JAIME MIGUEL MORENO GARAVILLA.- Compañeras y compañeros diputados; con su venia, señor Presidente.

Al seno de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia se turnó por parte de la Mesa Directiva, una iniciativa de reforma al artículo 247 del Código Penal para el Distrito Federal.

El propósito, en síntesis, hacer que el delito de la declaración falsa ante autoridad distinta a la judicial, dejara de considerarse como delito grave y, en consecuencia, se tuviese posibilidad de obtener la libertad provisional bajo caución.

Para todos nosotros es conocido que los órganos primarios de gobierno del estado mexicano tienen por obligación, la encomienda de salvaguardar el catálogo de garantías que al gobernado consagra a la Constitución, y esto es: las garantías de igualdad, las garantías de libertad, las de propiedad, pero fundamentalmente las de seguridad jurídica.

Sabemos que la seguridad jurídica es el conjunto de condiciones o requisitos que tiene que reunir la autoridad antes de emitir un acto tendiente a la afectación de la esfera jurídica del gobernado. Si la autoridad no reúne estos requisitos antes de la emisión del acto, en

consecuencia ese acto estará viciado de inconstitucionalidad, desde su origen.

Esta es la figura de la seguridad jurídica que en síntesis sirve de instrumento para también proteger a quien llegar a denunciar un delito y que en lugar de denunciante pudiera verse convertido, precisamente en víctima.

Por estas consideraciones y otras que sería prolijo enunciar y que suyo ya obran en el cuerpo del dictamen, la comisión consideró procedente el proceder a la reforma del actual artículo 247 del Código Penal.

Ahora bien, en la comisión se tiene conciencia de que hay necesidad de acercar más a la depurada técnica jurídica, la redacción de este precepto tal como lo propone reformado la comisión.

Pero una razón de fondo adicional: el hecho de que fomentemos la cultura de la verdad, sin perjuicio de que a conductas iguales se apliquen penalidades iguales, y atendiendo al principio de justicia distributiva, a conductas desiguales, se apliquen penalidades desiguales.

Con estos razonamientos, en el seno de la comisión hemos tomado el acuerdo de proponer ante este honorable pleno, precisamente, un agregado al artículo 247, para lo cual observamos como fundamento, lo previsto por el artículo 74 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa.

Es esta una proposición que con los motivos que la animan y que han sido ya sucintamente esbozados por su servidor, la proposición se concreta en los siguientes términos.

PROPOSICIÓN PARA QUE REFORMEMOS EL ARTÍCULO 247 RELATIVO A LA FALSEDAD DE DECLARACIONES DE LA MANERA QUE A CONTINUACIÓN ME VOY A PERMITIR DAR LECTURA:

Artículo 247.- Comete el delito de falsedad en declaraciones I.- Quien al declarar ante autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de la autoridad, será sancionado con pena de dos a seis años de prisión y multa de 100 a 300 días.

Si la falsedad en la declaración se refiere a las circunstancias o accidentes de los hechos que motivan la intervención de la autoridad, la pena será de uno a tres años de prisión y de 50 a 150 días de multa.

A quien con el propósito de inculpar o exculpar a alguien indebidamente en un procedimiento penal ante el Ministerio Público o ante la autoridad judicial simule pruebas o declare falsamente en calidad de testigo o como denunciante, además de la multa a que se refiere el primer párrafo, será sancionado

con pena de cuatro a ocho años de prisión, si el delito materia de la averiguación previa o del proceso no es grave, y con cinco a diez años de prisión si el delito es grave.

II.- Al que examinado como perito por la autoridad judicial o administrativa, faltare a la verdad dolosamente en su dictamen, se le impondrán de cuatro a ocho años de prisión, y multa de 100 a 300 días, así como inhabilitación para desempeñar profesión u oficio, empleo, cargo o comisión públicos, hasta por seis años.

Es evidente que no se puede sancionar de igual manera a una dama que pueda presentarse en la barandilla del Ministerio Público y que dijera que tiene 18 en lugar de 24 años, y que en los términos de la redacción actual del precepto actualizaría la hipótesis normativa del mismo y se haría acreedor a la prisión preventiva, a quien fungiendo como testigo o perito, falseara su declaración trastocando la trascendencia y la importancia y los resultados de la sentencia que culmina un procedimiento”.

Por tanto, señor Presidente, solicito muy atentamente a usted se sirva someter a votación del pleno esta proposición que firmamos los integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, el diputado Francisco Solís, en su calidad de Secretario; el diputado Gilberto Ensástiga, en su calidad de Vicepresidente, y un servidor en calidad de Presidente.

Para tal efecto, solicito muy atentamente que este procedimiento se desahogue en los términos del artículo 115, en virtud de que naturalmente resulta de obvia y urgente resolución.

EL C. PRESIDENTE.- Sírvase la secretaría dar lectura al voto particular del diputado Gilberto Ensástiga, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. SECRETARIO.- Se da lectura:

DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO

México, Distrito Federal a 31 de octubre del 2000.

Asunto: Voto particular al dictamen de reforma del artículo 247 del Código Penal para el Distrito Federal.

Diputado Jaime Miguel Moreno Garavilla

Presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa Distrito Federal.

Presente:

En los términos de los artículos 23 y 10 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa y

con base en la iniciativa de decreto de reformas al Código Penal para el Distrito Federal, presento en tiempo y forma mi voto particular por escrito y solicito lo anexe al dictamen que se entregará a la secretaría de la Mesa Directiva para su discusión el próximo miércoles 1° de noviembre del año en curso.

ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

En lo que toca al dictamen que reforma el delito de falsedad en declaraciones, previsto en el artículo 247 del Código Penal para el Distrito Federal, me permito hacer las siguientes consideraciones ante el pleno de la Asamblea Legislativa.

La simple lectura de la exposición de motivos del dictamen nos da la razón para cuestionar los planteamientos que presenta para justificar las reformas propuestas, señalamientos que vertimos en la Comisión de Administración y Procuración de Justicia en el debate y aprobación.

Han sido práctica común en los procesos y juicios civiles los testimonios falsos o grados tal que existen en quienes ofrecen sus servicios como testigos para declarar conforme al interés de quien los contrata, ante los Tribunales y lograr con ello un beneficio por encima de la justicia. No podrá erradicarse dicha práctica ni sustentarse un auténtico estado democrático de derecho donde los conflictos jurisdiccionales se resuelven con estricto apego a la verdad y la ley, en tanto la norma no inhiba realmente a los gobernados a conducirse con falsedad. Mentir ante una autoridad debe sancionarse de acuerdo con la gravedad de la misma y segregarse, ya que todas las declaraciones falsas no son iguales y trastocan radicalmente el funcionamiento del sistema de justicia.

Cuando un juez resuelve una causa penal o un juicio de cualquier naturaleza, debe tener la certeza de que el testimonio o dictamen pericial en que base su decisión es un elemento auténtico y apegado a la verdad, no sólo desde el punto de vista formal, sino por la confianza que se genere al estimarse remoto que un testigo o perito sea capaz de mentir al declarar ante una autoridad. Esto sólo puede lograrse en la medida en que la pena cumpla realmente con su función primordial de prevención general del delito.

Diputadas y diputados:

proponemos a ustedes una alternativa de redacción al artículo 247, que nos establece no sólo un supuesto en la declaración y la reducción de la penalidad, busca diversos supuestos de declaración en falsedad y distintas penalidades, que desde nuestro punto de vista garantizan equidad en la impartición de justicia.

La propuesta que presentamos toma en cuenta los planteamientos y preocupación del grupo parlamentario de Acción Nacional, que de quien faltare a la verdad ante autoridad judicial o distinta, se le considere como un delincuente peligroso.

Reiteradamente hemos insistido en la necesidad de realizar un trabajo previo a cualquier reforma, que permita contar con diversos diagnósticos, estudios especializados y comparativos, investigaciones de campo, estadísticas actuales y consultas a especialistas, entre otros temas para apoyarnos. Lo anterior debe permitirnos una primera valoración acerca de cuáles son las necesidades sociales e institucionales para constituir un estado de derecho democrático, que reconozca que la sociedad no es estática y que busque concretar una reforma integral de avanzada, más allá de nuestras propias posiciones, conforme al modelo actual.

La garantía de libertad provisional bajo caución, a que se refiere la fracción I del artículo 20 Constitucional, queda sujeta a la calificación de grave del delito que se realice en la Legislación ordinaria, por ser la pena que establece el legislador, el criterio esencial para determinar la gravedad de una conducta. En 1999 se reformó el Código Procesal, a fin de retomar dicho criterio, bajo la fórmula del término medio aritmético.

Debe sostenerse que éste es el criterio más adecuado en razón de que no puede calificarse de grave una conducta cuya pena es menor a otras que no se consideren graves. Si el legislador establece una disminución determinada, ésta recoge con mayor objetividad la gravedad de la conducta.

En cuanto al delito de falsedad en declaración judicial o ante autoridad distinta de la judicial, la legislación anterior había privilegiado la mentira como práctica habitual en la conducta ciudadana, sin que se entendiera que la base y funcionalidad...

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGASANTIAGO (desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, señor Secretario. ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGASANTIAGO.- (Desde la curul) Quisiera hacer una moción. Señor Presidente, quisiera solicitar lo siguiente. El diputado Moreno Garavilla en su intervención ha hecho una propuesta diferente a la que viene en el dictamen, al artículo 247. Nosotros estamos de acuerdo con esa propuesta, la hemos suscrito a nombre de nuestros compañeros de la fracción y por lo pronto solicitamos que se retire el voto particular.

EL C. PRESIDENTE.- Aceptada, señor diputado.

Está a discusión el dictamen y en lo general se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

EL C. DIPUTADO FRANCISCO FERNANDO SOLÍS PEÓN (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO FRANCISCO FERNANDO SOLÍS PEÓN.- Le hago una moción de procedimiento, señor Presidente. Al someter a votación el dictamen, ¿se somete a votación con todo y el anexo que acaba de leer el Presidente de la Comisión, Jaime Moreno Garavilla?

EL C. PRESIDENTE.- Así es.

Con fundamento en el artículo 98 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la secretaría consulte al pleno en votación económica si se autoriza recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto, con las modificaciones propuestas.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta al pleno si se autoriza recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto, con las modificaciones propuestas.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza el procedimiento, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto, con las modificaciones propuestas.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto, con las modificaciones propuestas.

Se solicita a los ciudadanos diputados, de conformidad con el artículo 119 del Reglamento para el Gobierno Interior, que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro o en contra.

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 113 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

El de la voz recogerá la votación por la afirmativa; el ciudadano diputado Camilo Campos López recogerá la votación por la negativa, así como las abstenciones.

Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votacion Nominal)

Alejandro Diez Barroso Repizo, a favor del dictamen en lo general y en lo particular, con las modificaciones presentadas.

Diputado Iván Reynaldo Manjarrez, a favor.

Diputado Eleazar López, a favor.

Diputado Francisco Solís Peón, a favor del dictamen y de las modificaciones propuestas por el diputado Jaime Moreno Garavilla.

Héctor Gutiérrez de Alba, a favor del dictamen y de las modificaciones que se presentaron.

Edmundo Delgado, a favor.

Arturo Barajas, a favor.

Miguel González Compean, en pro.

Marco Antonio Michel, a favor del dictamen y de las modificaciones propuestas.

Margarita González, a favor del dictamen y de las modificaciones.

María de los Angeles Moreno, a favor del dictamen y de las modificaciones propuestas.

Jaime Moreno Garavilla, a favor.

Juan José Castillo Mota, en pro.

Cuauhtémoc Gutiérrez, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Alicia Tellez, a favor.

Edgar López Nájera, a favor.

Juan Díaz González, a favor.

Humberto Serrano, en pro.

Federico Mora, a favor.

Víctor Hugo Gutiérrez, a favor.

Rolando Solís, a favor.

Lorena Ríos, a favor.

Toscano, en pro.

Walter Widmer, en pro.

Hiram Escudero, en pro.

Patricia Garduño, a favor.

Salvador Abascal, en pro.

Carmen Pacheco, a favor.

Armando Quintero, a favor

Alejandro Sánchez, a favor con las modificaciones que se anexaron.

Dione Anguiano, a favor.

Yolanda Torres Tello, a favor.

Clara Brugada, a favor

Doring, en pro

Gilberto Ensástiga, a favor.

Emilio Serrano, a favor de la razón.

Adolfo López, a favor

Jaime Guerrero, abstención.

Enoé Uranga, abstención.

José Buendía, a favor.

Ana Laura Luna, a favor

Arnold Ricalde, a favor.

Jacqueline Argüelles, a favor

Guadalupe García, a favor.

Alejandro Agundis, a favor.

Leticia Robles, en pro.

Bernardino Ramos, a favor.

Horacio Martínez, a favor.

Eugenia Flores, a favor.

Cuauhtémoc Velasco, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna ciudadana o algún ciudadano diputado de emitir su voto?

EL C. PRESIDENTE.- Señor secretario, sírvase tomar el voto de la Mesa Directiva.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva:

Irina del Castillo, a favor

Jacobo Bonilla, a favor.

Maximino Fernández, a favor.

Marcos Morales, a favor.

Raúl Nava, a favor.

Tomás López, a favor.

Camilo Campos, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 57 votos a favor, 2 abstenciones, 0 en contra.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia con proyecto de decreto de reformas al Código Penal para el Distrito Federal en lo general y en lo particular con las modificaciones propuestas.

Remítase a la Jefa de Gobierno del Distrito Federal para sus efectos constitucionales.

Para formular un pronunciamiento sobre la asistencia a comisiones, tiene el uso de la palabra el diputado Walter Alberto Widmer López, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO WALTER ALBERTO WIDMER LÓPEZ.- Con su venia, señor Presidente.

En relación a la participación de las comisiones, quisiera hacer un atento exhorto a todos los compañeros y compañeras diputadas en esta Asamblea, en virtud de la trascendencia que tiene la labor que en ellas se lleva.

No puede, como es sabido de todos, prosperar ninguna iniciativa si no se elaboran en tiempo estos dictámenes. La labor en las comisiones es de toda la importancia, porque es ahí precisamente donde se discutirán las posibles bondades

de todo proyecto de iniciativa de reformas o adiciones o creación de una ley o una modificación a un cuerpo normativo.

De hecho estoy ahorita leyendo nota periodística que se tomó en Comisión de Gobierno, precisamente un acuerdo para que los diputados, hacerlos una excitativa para que no falten a estas reuniones de las comisiones, de hecho se pretende también descontar la dieta en el día en que estos diputados no asistan al trabajo de las comisiones.

En el trabajo de las comisiones es importante, lo hemos visto ahorita todos, quienes en ellas hemos participado, la necesidad de que formulemos en la mayor brevedad el Reglamento Interior que va a regir a nuestras respectivas comisiones, para que posteriormente sea sancionado en este pleno.

Abundando en este tema y respecto a la integración de la comisión que presido, que es la Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, deseo hacer un comunicado que leeré. Dice:

La Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Segunda Legislatura, se instaló el pasado día 4 de octubre del 2000, previa convocatoria que se realizó el día 3 del mismo mes y año a cada uno de sus integrantes, iniciando de esta manera formalmente sus trabajos.

Con fecha 12 de octubre del año en curso, se citó a los integrantes de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias al desahogo de una reunión de trabajo que se verificó el día 16 del mismo mes y año.

El 17 de octubre del presente, se convocó a los integrantes de la comisión a mi cargo para la celebración de una reunión de trabajo el día 20 de octubre, misma que se llevaría a cabo en una reunión diversa de la Comisión de Desarrollo Metropolitano y el Comité de Asuntos Editoriales.

El 26 de octubre del 2000 el pleno de esta Asamblea Legislativa aprobó la reestructuración en la integración de las Comisiones y Comités integrándose a la de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias los ciudadanos diputados Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva y Jaime Guerreño Vázquez. Dejaron de pertenecer los ciudadanos diputados Gilberto Ensástiga Santiago, Dione Anguiano Flores y Horacio Martínez Meza.

El 27 de octubre del presente se convocó a los integrantes de Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias a una reunión de trabajo que tendría verificativo el día 30 del mismo mes, en seguimiento a la diversa celebrada el día 20 anterior.

Como puede apreciarse al día de hoy se han convocado en tiempo y forma a los integrantes de la Comisión de Estudios

Legislativos y Prácticas Parlamentarias en cuatro ocasiones; no asistiendo a ninguna de éstas, ni justificando dicha situación el diputado Raúl Armando Quintero Martínez, integrante de la comisión.

En virtud de lo anterior, resulta necesario aplicar al citado diputado la hipótesis normativa contenida en el artículo 49, párrafo tercero, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que impone: Los diputados dejarán de ser miembros de una comisión o comité cuando no acudan, sin causa justificada, a cuatro reuniones consecutivas de dicha comisión o comité.

Por lo expuesto y fundado se deberá ajustar la integración de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias para conformarse con 11 diputados y quedar como sigue: diputado Bernardino Ramos Iturbide, diputado Alejandro Agundis Arias, diputada María de los Angeles Moreno Uriegas, diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, diputada María del Carmen Pacheco Gamiño, diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, diputado Jaime Moreno Garavilla, diputado Marco Antonio Michel Díaz, diputado Jaime Guerrero Vázquez, diputado Miguel González Compean y diputado Walter Widmer López.

Lo anterior, se hace del conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente, un servidor, Walter Widmer, en mi carácter de Presidente la Comisión.

Hago entrega a la presidencia del comunicado.

Gracias.

EL C. DIPUTADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ (Desde su curul).- Para tocar el tema.

LAC. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO (Desde su curul).- Señor Presidente, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señora diputada?

LAC. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO (desde su curul): Para rectificación de hechos.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra, hasta por 5 minutos, el diputado Armando Quintero.

EL C. DIPUTADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ.- Compañeros y compañeras diputadas:

Realmente nos sorprende, nos llama la atención o tal vez no debería sorprendernos ni llamarnos la atención, la rudeza innecesaria que se pretende aplicar en este caso por el diputado que me ha antecedido, sabiendo que nosotros hemos estado cumpliendo cabal y puntualmente con nuestra responsabilidad al frente de la Comisión de Gobierno y sabiendo perfectamente bien que ha sido el motivo fundamental la coincidencia de horarios de esta Comisión de Gobierno con las reuniones que ha tenido la comisión que se ha mencionado en esta tribuna.

Nosotros, en la Comisión de Gobierno, el día de ayer hemos llegado incluso a un acuerdo para que, reconociendo que los integrantes de la misma no seamos un elemento de disturbio que impida el quórum de las comisiones, porque ha sucedido en varias y casi por todos los integrantes de la misma, hemos acordado modificar el horario el día de ayer, unánimemente, para que la Comisión de Gobierno sesione los días lunes y miércoles a las nueve de la mañana y acordamos notificarle a los presidentes de todas las comisiones, cosa que se hará en el curso del día de hoy, la súplica de que puedan convocar a las comisiones donde somos integrantes los miembros de la Comisión de Gobierno a reuniones de cada una de nuestras comisiones, después o a partir de las once de la mañana.

Digo que es una pretensión de rudeza innecesaria, porque es público y es reconocido este hecho. Pongo, para dar testimonio de que estoy diciendo la verdad, a la diputada Patricia Garduño y al diputado Hiram Escudero, de que he estado en todas y cada una de las reuniones, que soy puntual en ellas y que hago mi labor al seno de la Comisión de Gobierno, de la mejor manera que nosotros consideramos oportuno.

Creo que el asunto vale entratándose de un pleito de callejón; no entro al pleito de callejón, simplemente hago constar que nosotros hemos estado trabajando y que vale este tipo de señalamientos cuando existen faltas injustificadas.

Todavía más, el día de ayer en la Comisión de Gobierno aprobamos por unanimidad que las inasistencias injustificadas de los diputados, a los trabajos de las comisiones y comités que integra la Asamblea, significarán descuento a la dieta de cada uno de los diputados; también el comunicado será entregado el día de hoy.

Dejo el testimonio para que valga en el momento de la evaluación y de la ponderación del señalamiento que se ha hecho por el diputado que me antecedió en el uso de la palabra, y espero que pues no sea esta la manera en que nos demos el trato, que nosotros por lo menos hemos intentado dar a todas y a todos los señores diputados, con mucho respeto, con mucho comedimiento y con sensibilidad de tipo político que se requiere en este tipo

de trabajos, como el que desempeñamos en la Asamblea Legislativa.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra por rectificación de hechos, hasta 5 minutos, la diputada Carmen Pacheco.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO.- Gracias señor Presidente.

Creo que no se vale hacer un falso debate donde no hay.

Segundo lugar, me parece un debate, no solamente un falso debate, sino un debate muy bajo, el traer aquí asuntos que no tienen una justificación real.

A todos los integrantes de esta Asamblea, los 66 diputados, nos consta que tuvimos que hacer una reestructuración, una reorganización de cada una de las 35 comisiones que existen, de las 39 comisiones incluyendo comités, que existen en esta Asamblea Legislativa.

No se vale que el diputado Walter venga aquí a decir argumentos que son falsos. El día de hoy, a cada uno de los Presidentes de comisiones se les pasó una integración final, la integración final de cada una de las comisiones; hay diputados que se han mencionado que tienen faltas porque no asisten a los trabajos de las comisiones, cuando hay diputados que hemos hecho por escrito nuestra solicitud de baja a esa comisión; hay diputados que no tuvieron necesidad de hacerlo porque fue un acuerdo, aquí se votó en la sesión de hace tres martes, que se votó una reestructuración de las comisiones.

Que no se vale venir a decir aquí que hay diputados faltistas, y sobre todo no se vale venir y querer descalificar a quien en estos momentos preside la Comisión de Gobierno de esta Asamblea.

Yo invito al diputado Walter que traiga elementos de cómo están integradas las comisiones para que pueda dar sustento realmente y no venga a decir mentiras aquí, porque de lo contrario no solamente hubiera mencionado al diputado Armando Quintero, si no nos hubiera tenido que mencionar a la mayoría de los 66 diputados que hemos faltado supuestamente a comisiones, que en primera instancia habíamos quedado integrados y que posteriormente tuvimos que salir de esas comisiones que por error estábamos incluidos, o que voluntariamente se decidió salir.

Ahí están entregadas a los Presidentes de Comisiones cada una de las integraciones. Si es por otras cuestiones de fondo, que creo que esas acusaciones aquí se deben a que hay otras cuestiones de fondo, compañeros, actuemos más

políticamente, con más responsabilidad y digamos de qué se trata, y no vengamos a meter zancadillas de muy bajo nivel.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto diputado?

EL C. DIPUTADO FEDERICO DORING CASAR (Desde su curul).- Para rectificación de hechos, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto señora diputada?

LAC. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA (Desde su curul).- Para rectificación de hechos.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos el diputado Federico Doring.

Está anotada la diputada Clara Brugada.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DORING CASAR.- Con su venia señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Yo quisiera retomar algunas de las aseveraciones hechas por la diputada Pacheco que me antecedió en el uso de la palabra, a fin de que pudiéramos tener la medida que requiere el tema que nos ocupa.

Ciertamente hay que hablar con la verdad cuando se accede a esta, la más alta tribuna del Distrito Federal y también se me hace que deberíamos de ser muy prudentes cuando tildemos a alguien de mentiroso, toda vez que las convocatorias de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias estarían a la disposición de cualquier diputado de esta Asamblea.

Lo que refiere el diputado Walter Widmer no es una descalificación ni hacia la persona ni hacia la investidura del hoy Presidente de la Comisión de Gobierno, eso quiero dejarlo muy claro, no se está descalificando en ningún momento ni la investidura ni la persona del diputado Armando Quintero. A lo que se está refiriendo es a una prescripción que está asentada en la Ley Orgánica y que refiere este como un problema que me parece que hay que abordar con seriedad, sin estar adjetivizando las posturas de los diversos grupos parlamentarios.

Yo quisiera precisar un par de cuestiones. Desde la conformación original de las Comisiones de esta Segunda Asamblea Legislativa del Distrito Federal, siempre ha sido integrante el diputado Armando Quintero, no es una cuestión que se pudiera referir como una confusión producto de la reconfiguración de las mismas; desde el inicio él ha sido

integrante. También me parece que hay que valorar los argumentos por él esgrimidos en términos de la duplicidad de funciones cronológicas de las que mucho estamos padeciendo y que también es una cuestión que hemos comentado en otras comisiones, concretamente lo estábamos comentando en Presupuesto y Cuenta Pública con la batería de reuniones que se avecinan con diversos funcionarios, tanto de la Administración Pública desconcentrada como titulares de órganos desconcentrados.

Yo haría un exhorto muy respetuoso a que atendamos, por un lado, la inquietud honesta, veraz del diputado Walter Widmer, en términos de las inasistencias, las cuales no han sido justificadas por escrito y que lo dejáramos ahí y no lo lleváramos a otra instancia, porque ciertamente es un tema que me parece que hay que regular y si bien hay un acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha del día de ayer, pues ningún acuerdo puede estar por encima de la ley y ningún acuerdo puede tener ni retroactividad en beneficio o perjuicio de nadie.

Yo haría un exhorto muy respetuoso a que atendamos todos los grupos parlamentarios la inquietud de una Presidencia de una Comisión, que no lo tomemos de manera personal el comentario, sino que lo refiramos como un ejemplo de lo que puede pasar en muchas comisiones, que no creo que éste sea el único caso, y que no hagamos de esto un conflicto personal ni una afrenta a la presidencia de la Comisión de Gobierno, toda vez que no es ese el espíritu en el que fué planteado y que además es un asunto que en los términos en los que está prescrito en la Ley Orgánica ni siquiera es materia ni de debate ni de votación alguna.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra la diputada Clara Brugada, hasta por 5 minutos.

LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA.- Gracias diputado Presidente.

Creo que es bueno que este punto, este pronunciamiento pueda también aprovecharse para hacer un breve balance de lo que está sucediendo en esta Asamblea. Creo que si la idea del pronunciamiento realmente es hacer un llamado para cumplir con las obligaciones que tenemos como diputados, estaríamos totalmente de acuerdo, pero si el pronunciamiento tiene el objetivo de hacer una denuncia, de hacer un ataque personal, creo que lo rechazamos categóricamente.

A mí me parece que el asunto del funcionamiento de las comisiones, el problema que existe no se reduce únicamente a la situación de la inasistencia de varios diputados, sino también hay un problema grave en la manera como se están llevando las cosas en las comisiones. Se trata de asuntos como el que las convocatorias no se entregan con 24 horas

de anticipación, asimismo los proyectos de dictamen, que aún cuando no está regulado en el reglamento, es obvio que se tienen que conocer con anticipación para poder llevar una reunión de dictamen como debe de ser, con todos los elementos necesarios, generalmente son turnados una noche antes o el mismo día en el mismo momento de la reunión.

A mí me parece que estos son asuntos que deben de tratarse y debemos garantizar impulsar un acuerdo parlamentario, creo que la Asamblea Legislativa necesita un acuerdo parlamentario que pueda regular de inmediato el funcionamiento de las comisiones y que pueda asimismo garantizar que los diputados van a tener todas las condiciones para asumir su papel en estas instancias y que los presidentes, vicepresidentes y secretarios de las comisiones también tienen o garanticen que esta situación pueda impulsarse para que las comisiones funcionen.

Creo que el problema no es la inasistencia nada más, el problema es que no hay ni sensibilidad política ni hay un reglamento que regule el funcionamiento de las comisiones.

Yo quisiera exhortar a todas las fracciones, exhortar a la Comisión de Gobierno para que podamos avanzar en un acuerdo parlamentario que nos permita realmente cumplir con los trabajos que se dan en esta Asamblea Legislativa, y rechazamos de que se quiera utilizar políticamente este asunto.

EL C. DIPUTADO BERNARDINO RAMOS ITURBIDE (Desde su curul).- Señor Presidente, solicito la palabra.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO BERNARDINO RAMOS ITURBIDE.- Para rectificación de hechos.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra, hasta por 5 minutos, el diputado Bernardino Ramos Iturbide.

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA.- Le ruego inscribirme también para rectificación de hechos.

EL C. PRESIDENTE.- Está anotado, señor diputado.

EL C. DIPUTADO BERNARDINO RAMOS ITURBIDE.- Gracias, señor Presidente.

Habría que señalar, diputado Walter, que en la Comisión de Asuntos Legislativos no se ha discutido este tipo de

situaciones y creo yo que puede expresarse aquí en carácter de diputado, no como Presidente de la Comisión para emitir este tipo de opiniones, este tipo de descalificaciones que me parecen riesgosas para el objeto que nos trae la responsabilidad, la representación que ostentamos. Riesgosas en el sentido de que no podemos nosotros generar condiciones de diálogo, de debate, de acuerdos para ir impulsando las tareas que nos confiere la representación que se ostenta, si lo que pretendemos simplemente es generar posiciones que demeritan a esta soberanía.

Creo yo que habría que tener la sensibilidad, la sensatez para conducirnos adecuadamente y poder encontrar los procedimientos que nos lleven a ejercer plenamente nuestras responsabilidades.

Yo le pido que rectifique esta posición, no es ninguna posición de la Comisión de Estudios Legislativos, es una posición a título personal, en ningún momento la discutimos en esta comisión y efectivamente también le ruego que nos lleguen a tiempo las convocatorias para tener igualmente los elementos suficientes para proceder a las discusiones.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA.- Este planteamiento que hace el diputado Walter Widmer, nos da efectivamente la oportunidad de revisar lo que ha venido ocurriendo aquí en la Asamblea, en las reuniones de comisiones como lo apuntaba la diputada Clara Marina Brugada y donde se han venido cometiendo una serie de...

EL C. DIPUTADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame señor Orador. ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ (Desde su curul).- Después del diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda señor orador, continúe, disculpe.

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA.- ...donde se han venido adoptando una serie de actitudes por parte de los presidentes de las comisiones que francamente no solamente lindan en el autoritarismo y en la intolerancia, sino también en manejos que no se justifican desde un punto de vista democrático.

Hemos visto en algunos casos cómo se pretende excluir la participación de los diputados, la voz de los diputados en

las comisiones; hemos visto cómo se excluye a otras comisiones para que puedan participar en la presencia, en la comparecencia de servidores públicos del Gobierno de la Ciudad de México, hay un ejemplo concreto en torno a la comparecencia que se va a llevar a cabo el día de mañana, de cómo en forma autoritaria se excluyó la posible participación de la Comisión de Desarrollo Urbano.

Hemos visto también otros casos en los cuales los presidentes de comisiones, pasando por alto los procedimientos de que deben de prevalecer en cada comisión para la discusión de los asuntos y la preparación de los dictámenes en forma unilateral, poniéndose de acuerdo entre ellos, los preparan y los llevan al pleno sin tomar en cuenta la opinión de todas las fracciones parlamentarias.

Creo que este conjunto de hechos que se están dando deben de llamarnos a la reflexión y al establecimiento de reglas del juego que obedezcan a un espíritu civilizado y democrático, donde se eviten las exclusiones, los autoritarismos, donde se evite no tomar en cuenta los puntos de vista de todos.

A final de cuentas, las decisiones que nosotros adoptemos van a beneficiar o van a perjudicar a la población de la Ciudad de México. No se vale que las fracciones parlamentarias por razones de revanchismo político, por razones autoritarias, por decir solamente aquí como vulgarmente dice el dicho "Mis chicharrones truenan" se incurra en estas prácticas parlamentarias que son absolutamente irregulares y con las que no podemos estar de acuerdo.

Creo también que la fracción parlamentaria de Convergencia por la Democracia ha sido testigo del desempeño del diputado Armando Quintero y no se vale que aquí se venga a pretender darle un descuentón o una zancadilla.

Creo que, como todos los coordinadores, él ha estado haciendo su mejor esfuerzo por cumplir con las responsabilidades que tiene encomendadas en la Comisión de Gobierno y como coordinador de su fracción parlamentaria y que no es de ninguna manera correcto que al amparo de una situación que la propia Comisión de Gobierno y él mismo está tratando de corregir, se venga aquí a darle un golpe bajo.

Por lo tanto, en conjunto yo llamo a la luz de todas estas consideraciones a que nosotros hagamos una revisión cuidadosa de lo que ha venido ocurriendo en las comisiones y busquemos fórmulas civilizadas, democráticas de manejar los asuntos, que no son simplemente de nuestra competencia, sino que tienen que ver con el bienestar de la población de la Ciudad de México.

LAC. DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señora diputada?

LAC. DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES (Desde su curul).- Para rectificación de hechos.

EL C. DIPUTADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ (Desde su curul).- Rectificación de hechos, había pedido para después del diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra la diputada Dione Anguiano, hasta por 5 minutos.

LA C. DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES.- Primeramente, quiero decir que no entiendo el planteamiento del compañero diputado, el Presidente de la Comisión de Estudios Legislativos. Nos viene a decir que algunos están faltando. Yo quiero decir si su finalidad era exhibir, compañero diputado, nos hubiera traído la lista de todos aquellos diputados que están faltando de su partido, del Partido Revolucionario Institucional, del Partido de la Revolución Democrática, de Convergencia Democrática, del Partido Democracia Social, del Verde Ecologista y nos vamos aclarando las cosas.

Si usted venía a pedirnos permiso para aplicar la ley y el reglamento, yo le digo, compañero, usted conoce perfectamente la ley, aplíquela. Entonces, si no era la intención venir a exhibir y el compañero conoce perfectamente el reglamento, que lo aplique; en primer lugar.

En segundo lugar, desde mi punto de vista el problema de la falta de asistencia no es por no querer asistir, sino es una situación de que no se está cumpliendo la ley a cabalidad. Nos vienen a veces a entregar citatorios para una comisión, para presentarnos a una Comisión a las 9 de la noche y la reunión es el siguiente día a las 10 de la mañana. Yo quiero aclararles que dentro también del reglamento algunas de las funciones que tenemos los legisladores es atender nuestro distrito y es gestionar y si nos vamos a atender a lo que dice el reglamento, yo pediría que de aquí pudiéramos partir que los citatorios a las comisiones sean 24 horas antes; en primer lugar. No solamente tiene que citar el Presidente, tiene que ir con firma del Secretario y hay citatorios en el que únicamente cita el Presidente.

Segundo o tercer lugar, lo que hoy vivimos en las Comisiones Unidas, que se me hace de lo más peligroso, más que falten otros compañeros. Estuvo el diputado Federico, y no me dejará mentir, no pudo ni siquiera clausurar la sesión de la comisión, porque se salieron todos los diputados. Porque también creemos que vamos a legislar a vapor.

Nos vienen a querer restringir el tomar la palabra en la comisión, porque ya estamos al cuarto para las once y ya se está levantando la lista de asistencia en el pleno, yo nada más les digo compañeros: no citen a las diez de la mañana para que discutamos hechos tan trascendentales de puntos de acuerdo y luego los legislemos al vapor.

Queremos que hoy cambien ustedes, que hoy no apliquen el revanchismo, que hoy no apliquen la plancha, que hoy cambiemos efectivamente las conductas, porque nos estamos jugando en esta legislación, nos estamos jugando el bienestar y la satisfacción de todos los mexicanos del Distrito Federal.

Me parece más incorrecto y más imprudente y deshonesto, venir a tener una reunión a las diez de la mañana y quererla suspender al cuarto para las once, nada más por el simple hecho de aceptar la votación, ya fue mayoría, y aunque los acuerdos y las discusiones no se den, y esto a mí me parece más grave.

Entonces, de principio vayamos dejando las cosas muy claras, las cosas no han funcionado. Yo también quisiera decirle que los coordinadores de los otros partidos que están en la Comisión de Gobierno, también han faltado a las comisiones y no ha sido una actitud de venir a denunciar a nadie, por ganar la nota o por querer aquí sentirnos los chichos, de que podemos hacer la denuncia de quién falta y no; yo les diría: que lance la primera piedra el partido que no han faltado sus diputados de cada uno de sus partidos.

Entonces, yo no entiendo, sinceramente no entiendo el planteamiento del diputado y si realmente quiere que podamos trabajar en una unidad y en una coordinación y efectivamente el discurso éste de poder desarrollar bien las cosas, yo pediría, no entiendo que declinara su punto de vista porque si no era la exhibición y si el compañero no vino a pedir permiso para aplicar la ley, no entiendo qué estamos discutiendo.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DORING CASAR (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MARCOS MORALES TORRES.- ¿Diputado, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO FEDERICO DORING CASAR (Desde su curul).- Para alusiones personales, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Entonces, tiene la palabra el diputado Federico Doring, e inmediatamente después el diputado Armando Quintero.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DORING CASAR.- Con su venia, señor Presidente.

Quisiera simplemente hacer algunas precisiones y decir en primer instancia que empatizo con lo expresado aquí en tribuna por quienes me han antecedido en el uso de la palabra, concretamente la diputada Dione, yo comparto ampliamente su preocupación, por lo que ha venido siendo el funcionamiento de las comisiones.

Nada más quisiera, en descargo de mi persona, referir el motivo por el cual se citó hoy a Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y Administración Pública Local, y es que con fecha 30 de octubre convocamos y no pudimos instalar formalmente el quórum por las inasistencias que creo que es el fondo del debate hablar sobre la forma en que habrá que regular en el cuerpo orgánico de esta soberanía, así como en su Reglamento para el Gobierno Interior, la procedibilidad de las dinámicas del funcionamiento al interior de todas las comisiones, es algo que yo he estado comentado hace unos instantes con la diputada Clara Marina Brugada, me parece que es la petición atendible y también precisar, nada más en términos cronológicos, que cuando se dio esta situación de las intervenciones que estaban apuntadas, no era el cuarto para las once, diputada, eran las once cuarenta y cinco, ya había sonado el anuncio al que hace referencia la Ley Orgánica y el Reglamento, más de media hora, cuarenta minutos. Pero creo que debemos de recopilar lo mejor de lo que aquí se ha señalado...

LAC. DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES (Desde su curul).- Señor Presidente, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, señor diputado Doring. ¿Con qué objeto, diputada?

LAC. DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES (Desde su curul).- Para hacerle una pregunta, si me permite.

EL C. PRESIDENTE.- Señor diputado Doring, ¿le permite usted una pregunta a la diputada Anguiano?

EL C. DIPUTADO FEDERICO DORING CASAR.- Por supuesto, señor Presidente. Será un placer.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputada.

LAC. DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES (Desde su curul).- Señor diputado, yo quiero preguntarle, el 30 de octubre, ¿si usted estuvo presente en la sesión que convocaron ustedes en la Comisiones Unidas para discutir el punto que se discutió el día de hoy? Porque yo sí estuve presente y no lo vi.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, señor diputado Doring.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DORING CASAR.- Señora diputada, yo estaba presente en el recinto, no estaba

presente en el salón donde iba a verificarse, toda vez que estaba revisando algunos asuntos, como lo he estado en varias ocasiones, y no me dejaré mentir la diputada Clara Marina Brugada.

Yo el martes estaba presente, pero en tanto no se instale quórum, no veo mayor sentido en estar sentado en una silla que no me va a conducir a ningún lado. Yo prefiero optimizar mi tiempo y mis esfuerzos en algo que pueda traducirse en beneficios para la ciudadanía, pero retomo que lo que es importante y el fondo de la discusión...

LAC. DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame diputado Doring. ¿Con qué objeto, diputada?

LAC. DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES (Desde su curul).- Pregunta nuevamente. Para preguntarle al señor diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame diputada. Señor diputado Federico Doring, ¿acepta usted una pregunta de la diputada Anguiano?

EL C. DIPUTADO FEDERICO DORING CASAR.- Por segunda ocasión será un placer, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante diputada Anguiano.

LAC. DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES (Desde su curul).- Gracias. La pregunta es ¿teníamos que irlo a buscar a dónde se encontraba o por qué convocó si no se encontraba en el lugar?

EL C. DIPUTADO FEDERICO DORING CASAR.- Sí, diputada Dione. Convoqué conjuntamente con la presidencia de otra comisión, con la intención y el espíritu de poder desahogar el punto. Sin embargo me parece que, como ha pasado en múltiples ocasiones, en tanto no exista quórum, no le reporta ni mayor beneficio, ni mayor perjuicio a la ciudadanía ni a esta soberanía, que un servidor esté trabajando en otros asuntos en el seno de la oficina...

EL C. PRESIDENTE.- Perdón diputado. Por favor les invitamos a que no hagan diálogos, porque la reglamentación lo está así señalando, y por favor..

LAC. DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputada Anguiano?

LAC. DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES (Desde su curul).- Preguntarle al diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Señor diputado Doring, ¿acepta usted una tercera pregunta a la diputada Anguiano?

EL C. DIPUTADO FEDERICO DORING CASAR.- Faltaba más señor Presidente. La tercera es la vencida.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante diputada Anguiano.

LAC. DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES (Desde su curul).- Discúlpeme señora coordinadora, pero a lo mejor parezco necia, pero es en base a lo mismo que ustedes están planteando...

EL C. PRESIDENTE.- Perdón diputada, su pregunta por favor.

LAC. DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES (Desde su curul).- Por eso, usted es parte fundamental para hacer quórum e igual que usted tenemos la responsabilidad todos los diputados de asistir. Si nos metiéramos a la lógica que usted está planteando, efectivamente yo podría deducir que todos los diputados no llegamos a las comisiones porque entendemos que mientras que no se haga quórum, no asistimos. Entonces mi pregunta es si la lógica va a ser esa para que sea una norma general para todos los diputados, y quién hace quórum si no asiste usted.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Doring.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DORING CASAR.- Sí, bueno, me parece que esta última pregunta atiende a consideraciones personales, nos podríamos referir a conceptos lógicos, como la lógica kantiana, diputada, yo lo que le digo es que si yo tengo un asesor que está contando el número de asistentes y cuando él me indica que estamos a uno de quórum, yo no tengo mayor empacho en presentarme.

Pero en algunas ocasiones, como pasó ayer en el seno de la Comisión de Turismo, únicamente asistimos dos diputados del Partido Acción Nacional, así como el diputado Raúl Antonio Nava, del grupo parlamentario Convergencia por la Democracia, y estuvimos ahí 15 minutos porque no llegó nadie. Entonces en esa lógica hay opciones como estar ahí calentando la silla o estar trabajando en la oficina y tener a un asesor que le remita a uno la información.

Reitero, respetuosamente a todas las fuerzas políticas aquí representadas, el debate no se debe ni de adjetivar ni de particularizar, lo que está a debate es el funcionamiento colegiado, eficiente, armónico y respetuoso de todas las comisiones y en particular de todos los integrantes de las mismas, eso es lo que nosotros referimos y con esto me parece que queda claro lo que dije en mi exposición anterior, no es una descalificación ni a la persona, ni a la investidura de quien ostenta la coordinación de la Comisión de Gobierno,

quien a título personal y a título de mi grupo parlamentario nos merece el mayor de los respetos, pero que en función de la duplicidad hay un señalamiento que hace el diputado Walter Widmer, que hasta ahí lo quisiéramos nosotros dejar, como una inquietud que hay que recoger colegiadamente por todos.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- El diputado Armando Quintero, para rectificar hechos.

EL C. DIPUTADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ.- Gracias, señor Presidente.

Ofrezco una disculpa por volver a la tribuna, pero la verdad es que yo pensé que después de mi intervención lo que iba a proceder era otra intervención que retirase el señalamiento hecho aquí en tribuna; que lo retirase por infundado.

Compañeras y compañeros diputados, en este documento que es la Biblia que norma y conduce con base en la ley y con el espíritu de la ley, nuestras actividades, no señala en ningún artículo de la Ley Orgánica, ni del Reglamento, la obligación del diputado para poder justificar su inasistencia, que tenga que enviar un documento escrito cada ocasión, no hablo a favor de que esté bien esta omisión, nada más digo que existe la omisión, en primer lugar.

En segundo lugar, la comisión que está en cuestión no ha elaborado su reglamento, que podría haber sustituido la omisión que está en la Ley Orgánica y en el Reglamento y entonces se está tomando de manera parcial lo que hace a las inasistencias y se hace con carácter unipersonal del Presidente de una Comisión.

Si el tema y es la referencia general que hago y con ello concluyo, se hubiese hecho como se hizo el día de ayer al seno de la Comisión de Gobierno, como una preocupación genuina de carácter general, de que las comisiones tienen que trabajar, de que los diputados tenemos que ir a las sesiones de las comisiones, de que para coadyuvar a su buen funcionamiento los integrantes de la Comisión de Gobierno hemos decidido ayer modificar nuestro horario de funcionamiento los días lunes y miércoles y poder estar en condiciones de participar plenamente en las comisiones o comités donde estamos inscritos, me parece que es el hecho, hubiera sido el hecho real de hacer un planteamiento general.

En sí mismo, aún cuando se me ha hecho un señalamiento de que no se tiene la intención de particularizar y que no hay una intención política, el hecho en sí mismo tiene una connotación política, entratándose del diputado que es Presidente de la Comisión de Gobierno.

Por esa razón yo lo que plantearía sería la excitativa para que con prudencia y con disposición de ver un asunto con

una concepción más general, fuese retirado por los elementos que estoy señalando y que no dan legalidad a un planteamiento como el que se hizo en relación a mi persona. Ese es mi punto de vista y es mi excitativa para quien hizo uso de un planteamiento que en mi opinión no está estrictamente apegado a la ley y al Reglamento de esta Asamblea Legislativa.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO MARCOS MORALES TORRES.- ¿Con qué objeto diputado Doring?

EL C. DIPUTADO FEDERICO DORING CASAR (Desde su curul).- Para el mismo tema, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el diputado Federico Doring, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DORING CASAR.- Compañeras y compañeros diputados:

Me parece que el mandato ciudadano del 2 de julio que establece niveles de gobierno en todos los ámbitos, que se caracterizan por los contrapesos y equilibrios, nos refiere el día de hoy en esta Legislatura a experiencias como las del día de hoy, en la cual todas las fuerzas políticas aquí representadas tendremos que aprender a convivir en esta nueva pluralidad inédita, en esta soberanía. Yo quisiera pensar que el asunto que hoy nos ocupa es simplemente una arista de esta pluralidad inédita, en una soberanía donde lo que había privado eran mayorías mecánicas y absolutas.

En atención a lo que aquí ha esgrimido el diputado Armando Quintero, a la generosidad con la que creemos que debe ser el trabajo en esta soberanía y a lo que de esta Soberanía, sobre todo demanda la ciudadanía, es que a nombre de mi grupo parlamentario retiramos la moción de eliminar al diputado Armando Quintero del seno de la Comisión de Estudios Legislativos y la dejamos simple y llanamente en los términos de una inquietud con respecto a las inasistencias, que nos permita desahogar la cartera de cada una de las comisiones y comités en el mejor de los espíritus, no sólo en beneficio de esta soberanía, sino sobre todo de los ciudadanos, que mucho esperan de nosotros.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Doring.

Continuando con el orden del día, para formular un pronunciamiento sobre la toma de posesión del licenciado Vicente Fox Quesada como titular del Poder Ejecutivo Federal el 1° de diciembre del año 2000, tiene el uso de la palabra la diputada Leticia Robles Colín, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA LETICIA ROBLES COLÍN.- Con su venia, diputado Presidente.

Diputadas, diputados:

El proceso electoral que recientemente acaba de concluir destaca por lo inédito de sus resultados. La nación, por primera vez en la historia moderna renovará pacíficamente al titular del Poder Ejecutivo sin sobresaltos y presiones políticas que pongan en juego la incipiente gobernabilidad democrática que se vive en el país. Dicho proceso de renovación democrática, como es conocido por todos, fue producto de las elecciones del famoso 2 de julio.

Éstas son de alguna manera elecciones fundacionales. Lo son en tanto que establecieron la base para la alternancia en el ejercicio del poder público: la presidencia de la República

La alternancia política es uno de los principios de un régimen de naturaleza democrática. Recordemos que si no existe la posibilidad de la alternancia política en la ocupación del poder público en todos sus niveles como producto de la elección soberana del pueblo para elegir a sus gobernantes y para sustituirlos cuando lo considere necesario, el sistema democrático se encontrará con una perversión, vulnerando con ello su propia esencia, la cual contiene la posibilidad de remover a aquellos gobernantes o partidos que han sido ineficientes o han tenido una conducta demagógica en su comportamiento público.

La nación está viviendo en nuestro país los pasos a la construcción de un proceso de transición a un sistema democrático. A dicha construcción le precedió el amplio y tortuoso proceso de liberalización política que hemos vivido durante las últimas dos décadas. Dicha liberalización fue producto de la presión de las oposiciones políticas de derecha a izquierda que cuestionaban la estructura política de dominación y su reproducción en todo el cuerpo social. Como ejemplo recordemos la crítica demoledora que el Partido Acción Nacional realizaba al presidencialismo y que la izquierda democrática formulaba los excesos del poder existente, a sus abusos y la connotación de privilegio que éste reproducía. Agreguémosle a esto las voces y plumas que llegaron a puntualizar el estilo de gobernar del Partido Revolucionario Institucional, como la presidencia imperial, el logro filantrópico o la monarquía sexenal, por sólo mencionar algunas de las descripciones políticas que definían el ejercicio del poder del príncipe y en particular del Presidente de la República en turno.

Dicho ejercicio propició que el Presidente de la República, el titular del Poder Ejecutivo tuviera durante su ejercicio el mito y la imagen de lo indestructible, el todopoderoso, el incuestionable y el protector de todos y todas las mexicanas. Así fue el ejercicio del poder político aplicado en México durante el siglo que pasó por todos los Presidentes surgidos del Partido Revolucionario Institucional.

Hoy, el proceso político contemporáneo contiene muchos elementos, dos de ellos destacan con firmeza: la liberalización

política que está exigiendo, entre otras cosas, la crítica al poder y el control del Poder Legislativo al Ejecutivo, y la aparición de procesos de construcción de acuerdos y negociación con credibilidad.

El otro elemento es la democratización del sistema político existente. Dicha democratización implica la construcción de una nueva institucionalidad opuesta a la forma tradicional de ejercer el poder en el país. Esto implicó una ruptura política con las viejas formas de hacer política, el presidencialismo autoritario y la monarquía sexenal incuestionable y corrupta, entre otras cosas que aparecieron en nuestro sistema político.

Ante estas nuevas circunstancias inéditas, la democratización política del país está exigiendo congruencia a los factores entre lo que se dice y lo que se hace. Por cierto, otras de las características del autoritarismo presidencial era su permanente inconsecuencia entre su discurso y sus acciones.

El punto final del autoritarismo presidencial se planteó el día 2 de julio como algo posible. Sin embargo, las señales y las intenciones revelan la existencia de peligrosos avisos que hay que atender, puesto que México puede vivir en pocos días un priísmo sin el Partido Revolucionario Institucional.

En nuestros días actualmente se producen aproximadamente 15 mil muertes de niños cada año por desnutrición y otros quedan con secuelas irreversibles, esto según los datos oficiales que por cierto no registran las muertes no reportadas, todo esto en el medio rural, además de existir 20 millones de niñas y niños cuyo organismo padecerá alguna enfermedad por motivos de desnutrición y de la sobrealimentación, ubicados principalmente en los Estados de Guerrero, Oaxaca, Chiapas, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y la Sierra Tarahumara.

Asimismo, en estos días el Presidente electo Vicente Fox anunció por medio del llamado equipo de transición que asumirá el depósito del supremo Poder Ejecutivo de la Unión en una celebración de 3 días, en los cuales se generarán gastos aproximadamente de 8 millones de pesos, los mismos cubrirán los gastos de la celebración. La historia del festejo, según información proporcionada por medio de la prensa y otros medios de comunicación a la que han denominado como "La Foxifiesta" es la siguiente:

1.- Se prevé por parte de los organizadores, una asistencia de 300 mil mexicanos que en vivo verán y contemplarán al nuevo Presidente de México en las ciudades del Distrito Federal, Oaxaca, Guadalajara y Monterrey; todo esto después por cierto de haber realizado el juramento Constitucional en la sede del Congreso de la Unión.

2.- Después de tomar protesta como Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, se trasladará al Auditorio Nacional. Allí emitirá un mensaje a 2000 Presidentes municipales, a todos o a casi todos los diputados locales y a sus simpatizantes. En ese lugar se encontrarán aproximadamente 8 mil personas. Después se trasladará a saludar al Ejército en el Campo Marte.

Terminando este acto, acudirá a una comida en el patio de Palacio Nacional. Ahí se encontrará con la ciudadanía en el Zócalo de la Capital. Al final de la jornada, cenará en el Castillo de Chapultepec con los Jefes de Estado y de Gobierno invitados. Dichos alimentos, tanto la comida como la cena costarán, según estimaciones de los propios organizadores, un millón de pesos.

También los organizadores de la fiesta, nos dicen que los otros millones son para el pago de la estancia de los Jefes de Estado y de Gobierno, pues argumentan que el protocolo es estricto. Además señalan que esto es un asunto de mucha correspondencia.

3.- Después de la fiesta del día 1º, desayunará con miembros del Ejército en el Colegio Militar, para volar de ahí a Oaxaca a un encuentro con grupos indígenas; luego comerá con escritores, músicos, pintores e intelectuales. Ahí se abordará el tema de educación y cultura; después volará a Monterrey y en la macro plaza el acto se dedicará a la juventud.

Luego el día 3 de diciembre se trasladará a Guadalajara y ahí terminará la fiesta, según los organizadores con un carácter estrictamente republicano.

Antes de emitir las conclusiones, es pertinente hacer las siguientes reflexiones:

A) Los organizadores del evento de la toma de posesión, le dicen a los mexicanos que es un evento estrictamente republicano; sin embargo, los organizadores primero tienen que empezar por definirnos qué es lo que entienden por estrictamente republicano.

¿Qué acaso el futuro Presidente Constitucional, Vicente Fox, no le han servido los más de 20 viajes realizados por todo el país y los llevados a cabo en el extranjero para dar conocer sus propuestas?

¿Que acaso el Presidente electo, Vicente Fox, se desdice de su crítica al presidencialismo autoritario y caprichoso realizado por presidentes surgidos del Partido Revolucionario Institucional?, o ¿qué tenemos ante frente a nosotros a un nuevo Presidente que va a ejercer el poder político como lo ejerció Echeverría con sus múltiples ocurrencias y viajes?

¿Qué acaso será un presidente populista, pero de derecha?, en donde el pueblo se va a convertir en el centro del quehacer política, al cual se le dé forma homogénea e imperturbable?

¿Que a Vicente Fox se le olvidó o no conoce la historia contemporánea?

¿Que acaso Vicente Fox piensa que con él se inicia la historia, o es que tal vez el Presidente electo pretende dar continuidad al presidencialismo imperial y sexenal que hemos padecido los mexicanos, o que cree que recibió un cheque en blanco para armar y desarmar sin tomar en cuenta la pluralidad existente en el país, que por cierto no se debe ni al Partido Acción Nacional, ni a Fox?

B) El resultado mayoritario del 2 de julio, entre otras cosas, fue el voto producido por el hartazgo ante un gobierno caracterizado por su ineficiencia, por su capacidad para generar pobreza y agudizar el estancamiento social y por sus escándalos.

La gente votó porque el poder público y su ejercicio fuera transparente, nítido y no más Partido Revolucionario Institucional y su absurdo presidencialismo, que no tenía límites, que actuaba con imposiciones y violencia, con impunidad y corrupción, que se caracterizaba por los gastos ostentosos y la construcción de una poder irresponsable.

C) La celebración programada para el 1o. de diciembre es un exceso:

1º.- Porque aún no hay nada que celebrar. La llegada al poder de Vicente Fox se inscribe en un largo proceso de liberalización del régimen autoritario, en el cual miles de mexicanos participaron, desde antes de que él se involucrara en la vida política. Además, falta la construcción del proceso democratizador en el país y en la vida pública.

2º.- No tenemos cambio de régimen político, es sólo el cambio de grupos políticos en el gobierno y eso está por verse, pues la información ventilada públicamente establece que al parecer se encontrarán en su gobierno destacados salinistas y priistas, ¿eso acaso se celebrará?

3º.- Hasta este momento no se conoce ni un plan general de trabajo o de líneas de acción específicas que nos permitan celebrar tan sonada toma de posesión, que parece más como algunos columnistas y ciudadanos han calificado, como una fiesta de 15 años, pero con muchos chambelanes, que por cierto cobran ya en la nómina federal.

Fox, por ejemplo, no nos ha dicho con qué programa de gobierno piensa resolver el brutal índice de desnutrición que mencionamos anteriormente, lo demás es demagogia y simulación.

D) En el proceso de transición política del país es muy riesgoso que se practique este presidencialismo providencial, que la idea de cambio y reforma real del estado

parece estar remota y que el poder se va a encontrar depositado en un sujeto político aislado, sumamente personalizado, en el cual se cifraron muchas expectativas y con la probabilidad de realizar situaciones de suma cero. Ello nos dice que el presidencialismo monárquico no ha desaparecido, pues se usan los recursos públicos para frivolidades y caprichos.

Por el bien del país, esperemos que rectifique a tiempo el aún todavía Presidente electo, Vicente Fox.

Muchas gracias, por su atención, compañeros.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ANGEL TOSCANO VELASCO (Desde su curul).- Señor Presidente, pido la palabra.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Toscano?

EL C. DIPUTADO MIGUEL ANGEL TOSCANO VELASCO (Desde su curul).- El mismo tema, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Toscano, tiene usted la palabra.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ANGEL TOSCANO VELASCO.- Gracias, señor Presidente.

Diputada Leticia Robles: Como siempre, cuando las cosas no vienen de su propio partido, todo anda mal.

Hoy, México está ante los ojos del mundo, por primera vez en la historia de este país, después de 71 años, tumbamos al Partido Revolucionario Institucional y lo sacamos de Los Pinos.

Fíjese diputada que no son 8 millones aproximadamente los que menciona, son 7; de los 7 millones, 5 millones 800 mil pesos van directamente para atender a los jefes de estado de otras naciones, Reyes, Gobernantes, Primeros Ministros, Presidentes. Cada jefe de gobierno o cada persona de éstas tiene a su cargo hasta tres personas, su esposa y nuevamente el Embajador o su representante en este país.

Solamente un millón 200 mil pesos van enmarcados a todos los eventos, a los excesivos eventos que usted le llama, en donde no encuentra la austeridad republicana. Entendemos en primer lugar como acto estrictamente republicano, un acto en donde Vicente Fox se presente como un Presidente cercano a la gente, como nunca en la historia ningún gobernante de este país, se ha presentado.

Con Fox, diputada, no inicia la historia de este país; inicia un nuevo siglo, el próximo siglo XXI, y fue no solamente con Vicente Fox como se vive la pluralidad existente en este país, y por supuesto que le doy la razón, no se debe ni al Partido Acción Nacional, ni se debe a Fox, se debe a millones

de mexicanos que quisimos el cambio, y ya sé que me van a contestar que fue Cuauhtémoc Cárdenas, su gran Gurú, el que inició los cambios en este país; fueron millones de mexicanos los que hicimos el cambio.

Respecto a la agenda legislativa que usted menciona puntualmente, déjeme decirle que el primer acto republicano es el Palacio Legislativo en San Lázaro; después nos vamos al Auditorio Nacional con Presidentes Municipales, en donde estará completamente lleno, para su conocimiento, el Auditorio Nacional que tiene un costo de 300 mil pesos por su renta, se otorgó de manera gratuita, éste evento no tiene ningún costo; después se va al Campo Marte a saludar a las Fuerzas Armadas, también sin costo alguno; después tiene una comida en Palacio Nacional; después tiene un mitin en el Zócalo, una cena en el Castillo de Chapultepec, el costo por persona es de 350 pesos y hay 200 invitados, y el costo que usted menciona es de un millón de pesos, cifra que es casi el doble de lo que menciona.

El 2 de diciembre hay un desayuno con miembros de las Fuerzas Armadas en el Colegio Militar; después vuela a Oaxaca al Auditorio de la Guelaguetza, también un evento sin costo; después tiene una comida en el exConvento de Santo Domingo con intelectuales; y dispénsenme compañeros diputados del Partido de la Revolución Democrática por si no fueron invitados, las razones son obvias.

Después tenemos en la noche el evento en la macroplaza de Monterrey, y al día siguiente, el 3 de diciembre, en Guadalajara, en el Hospicio Cabañas; gratis la comida en el Convento de Santo Domingo, que lo patrocina Refremex, incluye bebidas, manteles y arreglos, y el Auditorio Nacional, como ya le había dicho, y casi gratis los auditorios masivos de Oaxaca, Monterrey, el Distrito Federal y Guadalajara, que solamente se necesita un templete y un sonido.

Déjeme además decirle...

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame señor orador. ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).- Si me permite el diputado hacerle una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Toscano, permite usted una pregunta al diputado Ensástiga. Adelante diputado Ensástiga.

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).- Sí, la pregunta es la siguiente. ¿Si es

usted coordinador de eventos, de giras o no sé que del Presidente de la República o diputado de esta Asamblea?

EL C. PRESIDENTE.- Adelante diputado Toscano.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ANGEL TOSCANO VELASCO.- Muchas gracias. Afortunadamente soy diputado, y la puntualización tan exacta que hizo de la agenda, fue su compañera la diputada Leticia Robles, así es de que tal vez a ella debíamos de preguntarle con más exactitud, porque ella conoce mucho mejor.

LA C. DIPUTADA LETICIA ROBLES COLIN (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame señor diputado Toscano. ¿Con qué objeto, diputada?

LA C. DIPUTADA LETICIA ROBLES COLÍN (Desde su curul).- Le ruego que en cuanto termine mi compañero, me anote por alusiones personales.

EL C. PRESIDENTE.- Con todo gusto diputada. Adelante diputado Toscano.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ANGEL TOSCANO VELASCO.- Será un placer escucharla diputada.

...finalmente, déjenme decirles que en el rubro del Gobierno del Distrito Federal, que marca la secretaría de Finanzas en recreación y esparcimiento, su gobierno, su gobierno diferente destinó 647 millones de pesos. Esto significa un millón 700 mil pesos al día. Por ponerles dos ejemplos nada más: el evento que tuvieron aquí en el Zócalo, de los Tigres del Norte, costó 930 mil pesos; la ofrenda del fin de milenio, costó un millón 300 mil pesos. Me parece que no debemos pichicatear con un evento tan importante para la República Mexicana.

Ya que habló respecto a que el régimen político no ha cambiado. Le dejo el privilegio de la duda, diputada. ¿Qué acaso en el Partido de la Revolución Democrática, todos son miembros notables y distinguidos? Yo creo que en el Partido Revolucionario Institucional, en el Partido de Acción Nacional y en el Partido de la Revolución Democrática, hay miembros distinguidos, y si Fox llama a alguna persona militante o exmilitante de cualquier partido político, le puedo asegurar que es por capacidad comprobada y que porque por primera vez en la historia se van a designar funcionarios públicos que sepan lo que están haciendo.

Ya que habló también de transparencia, déjeme decirle que no se espanten, porque cuando se habla de transparencia y cuando Vicente Fox ha querido decir...

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame diputado Toscano, por favor. ¿Con qué objeto, diputada?

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO (desde su curul).- Solicito la palabra para alusiones, al terminar el diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Con todo gusto. Adelante diputado Toscano.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ANGEL TOSCANO VELASCO.- ...respecto a la transparencia que menciona, váyanse acostumbrando, diputados, que a partir de que Vicente Fox llegue a la presidencia, todo lo que haga, lo que diga y lo que gaste, será transparente y público como nunca se había hecho antes en la historia, y no es una fiesta de 15 años, es una fiesta de 71 años, en la cual terminamos al PRI- gobierno.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se le concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Robles, por alusiones personales, hasta por 5 minutos.

LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputada Brugada?

LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA (Desde su curul).- Rectificación de hechos.

EL C. DIPUTADO ARNOLDO RICALDE DE JAGER (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame diputada. ¿Con qué objeto diputado Arnold?

EL C. DIPUTADO ARNOLDO RICALDE DE JAGER (Desde su curul).- Para hablar sobre el mismo tema.

EL C. PRESIDENTE.- Se anota. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA LETICIA ROBLES COLÍN.- Compañero diputado:

No es conveniente confundir la discusión ni el debate. Yo le diría que como diputada me preocupa este gasto porque con lo que se va a aplicar se podría bien considerarlo en lo que se lleva ejercido, a partir de enero a esta fecha, en lo que sería mantenimiento y conservación de escuelas primarias y secundarias en Alvaro Obregón, y que con esto pudiésemos nosotros como diputados locales encauzarlo a prioridades. No es la discusión tal vez de fondo, si fuesen 15 ó 7 ó 8, no es esa la discusión diputado.

A lo que usted se refiere con lo de las donaciones a mí me deja muchísimas dudas. ¿Qué compromisos se adquieren por parte del nuevo gobierno con estas empresas?, ¿acaso son acuerdos a futuro?. ¿Los recursos públicos se utilizarán como recursos privados?. ¿Qué la Coca Cola va a financiar los programas de asistencia social, salud o será coadyuvante del partido que va a gobernar en el país a partir del próximo 1° de diciembre?

Estas salidas políticas recuerdan más a los grupos oligárquicos de todos los tiempos, que a cambio de un favor esperaban la gracia del monarca o del gobernante en turno para expandir sus intereses en una convivencia entre el poder político y el económico. Esperemos que nuestra incipiente democracia no se convierta de pronto en una oligarquía o plutocracia, en donde los ricos y sólo los ricos se ocupan del poder.

Recordemos que esta tentación política no es nueva; en la antigüedad y en nuestros días el poder económico reclamaba para sí el gobierno y el destino de los pueblos; la lucha entre un sistema democrático en nuestro país y en su consolidación es más vigente e importante que nunca, pues como sabemos, los plutócratas y sus intereses de clase son más fuertes que su patriotismo.

Compañero:

Le diría que hace 15 días el Presidente electo hizo favor de hacer llegar una invitación para un evento, pero ya usted ha sido muy claro en cómo va a ser el futuro gobierno y bueno, esto es claro, la exclusión y la intolerancia van a ser cosa de todos los días

Yo considero y pongo a su consideración, compañeros, imaginen ustedes, si el día de ahora saludar a nuestras fuerzas armadas cuesta, qué otras cosas más no veremos negativas para estos ciudadanos que usted ya decía que no se debe únicamente a los miembros del Partido de la Revolución Democrática este cambio, no, precisamente ahí estriba lo de fondo; no se debe únicamente a los miembros militantes o simpatizantes del Partido de la Revolución Democrática, pero sí quiero decirle que gracias a la participación de muchos de ellos es que se da este cambio, no a su partido, compañero diputado.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO MARCOS MORALES TORRES.- La diputada Carmen Pacheco Gamiño, por alusiones, tiene la palabra hasta por 5 minutos.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO.- Gracias señor Presidente.

Diputado Toscano:

Es muy preocupante, muy lamentable su intervención en esta tribuna. No estamos en el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática preocupados porque se nos haya invitado o no se nos haya invitado a la fiesta de toma de posesión del Presidente electo. Estamos preocupados por la actitud no solamente de usted, diputado Toscano, sino en la actitud que también reflejó el diputado Walter y que pertenecen a un grupo parlamentario.

Nos preocupa porque es señal de lo que se va a iniciar a partir del 1° de diciembre, y debe de preocuparnos el inicio de la intolerancia, el inicio de la falta de respeto hacia todos los integrantes de esta Asamblea. Para mí, no solamente los 66 diputados que estamos aquí somos distinguidos, sino todos los que estamos en este recinto. Pero más si se es o no se es distinguido o si se es o no se es invitado a una fiesta, preocupan rasgos de intolerancia que parece ser que hacia allá está apuntando el grupo parlamentario de Acción Nacional y que por lo que se ve es lo que nos espera a partir del 1° de diciembre, y no solamente la intolerancia, sino la falta de reconocimiento a las diferentes fuerzas políticas que existen en esta ciudad y en este país.

La democracia no solamente es festejar triunfos con fiesta. La tolerancia se da con el reconocimiento de todas y cada una de las diferentes fuerzas que existen en esta ciudad y en este país; la democracia se da con el respeto y, sobre todo, la democracia se da al practicar y al ser tolerante.

Yo el objetivo de subir aquí es de prevenir, prever lo que en estos últimos dos puntos del orden del día ha sucedido en este pleno. Tenemos que ver que más que estar discutiendo si fuimos o no fuimos invitados a una fiesta, deberíamos de estar discutiendo cuál es la agenda legislativa que vamos a discutir con el próximo Jefe de Gobierno o cuál va a ser la agenda legislativa que tiene que ver con la Cámara de Diputados, eso es lo que deberíamos de estar discutiendo y no actitudes que preocupan y que reflejan una actitud de tolerancia.

Por lo tanto yo vengo solamente a hacer esos señalamientos y espero que ésta haya sido una actitud del diputado Toscano y no de un grupo parlamentario, porque entonces sí estaríamos realmente preocupados.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO DIEZ BARROSO REPIZO (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO DIEZ BARROSO REPIZO (Desde su curul).- Ya no, ya terminó el turno la diputada, era una pregunta a la diputada.

EL C. PRESIDENTE.- La diputada Clara Marina Brugada Molina, para rectificación de hechos, tiene la palabra hasta por 5 minutos.

LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA.- Gracias, diputado Presidente.

Primeramente decirle a los diputados del Partido Acción Nacional, que en el Partido de la Revolución Democrática estamos muy contentos por no ser invitados a su fiesta de élite, que pareciera que han confundido históricamente los actos republicanos y que esta toma de posesión de Vicente Fox más bien se trata de un acto imperial.

El asunto de la fiesta de Fox y los gastos de su equipo son muestra de las profundas contradicciones que han venido planteando el equipo de Fox y él mismo durante este tiempo.

¿Con qué calidad moral le piden a los mexicanos más sacrificios? Si el primer acto que hace el foxismo es poner el erario público al servicio de su persona y sus simpatizantes. Es decir, comienzan haciendo uso faccioso de los recursos públicos de la nación.

¿Cuáles son los cambios, si la vocera de Fox nos dice que en tanto el Partido Revolucionario Institucional derrochaba en fiestas, ellos también pueden hacerlo, pero con la diferencia de que ellos informan?

¿Cuál amor a México, si antes de tomar posesión del Gobierno, ya se encontraban conectados en la nómina y cobrando ilegalmente con una responsabilidad constitucionalmente no asumida?

Nos dicen que es una situación inédita y que eso se estila en la mayoría de los países democráticos en el mundo. Esto es falso. En Alemania, Bélgica, España, Reino Unido, los funcionarios del Gobierno que entran, no reciben recursos públicos hasta que asumen sus responsabilidades constitucionales.

Que no nos digan que el hecho de que nuestra legislación no prevenga por adelantado, ésta es una falla de nuestra democracia incipiente. Simplemente en Estados Unidos, es el único país donde se dispone una partida de 5.3 millones de dólares para los gastos de transición. Tratándose del país más poderoso del mundo, con una economía muchas veces mayor a la nuestra y con un aparato estatal de dimensiones superiores, destinan por mandato de ley la mitad de lo que se gastan los 167 colaboradores del foxismo.

¿Ese es el amor a México? Cuál austeridad, si tan sólo en 3 meses se gastan 107 millones de pesos que representaría el 23% del presupuesto anual del Programa de Leche de Liconsa.

¿Cuál prioridad a los pobres? Se están gastando el equivalente al bono sexenal de 66,900 trabajadores.

¿Dónde está la congruencia de nuestros compañeros del Partido Acción Nacional? Cuando critican recientemente los escándalos de las fiestas de Día de Muertos y las

actividades culturales que ha llevado a cabo el Gobierno de la Ciudad. Se escandalizan por una fiesta de muertos que se gastó menos de un millón de pesos, cuando hacen una fiesta sólo para una persona y no para una actividad cultural, como es la que está promoviendo el Gobierno de la Ciudad. Creo que a la ciudadanía le es más atractivo ir a eventos culturales, ir a ver a los Tigres del Norte, que ir a la fiesta del Partido Acción Nacional.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE .- Gracias diputada. Tiene la palabra el diputado Arnold Ricalde de Jager para abordar el mismo tema hasta por 20 minutos.

EL C. DIPUTADO SALVADOR ABASCAL CARRANZA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Con qué objeto, señor diputado.

EL C. DIPUTADO SALVADOR ABASCAL CARRANZA (Desde su curul).- Para alusiones partidarias, después del diputado Ricalde.

EL C. DIPUTADO ARNOLD RICALDE DE JAGER.- Con su permiso, señor Presidente.

En primer lugar quiero recordar que el Partido de la Revolución Democrática fue el que metió este pronunciamiento y nosotros estamos de acuerdo que aquí se deben de tomar temas legislativos y ustedes son los que metieron el pronunciamiento, no el Partido Acción Nacional o el Partido Verde Ecologista.

En segundo lugar, quiero decirles que Vicente Fox representa la transición de un sistema corporativista y hegemónico de un solo partido de un sistema plural y democrático.

Después de más de 70 años de un mismo partido, es más que justificable un magno evento para festejar la alternancia en el poder y la democracia en este país. Es aún más festejable que por primera vez se haga transparente el manejo de los recursos y no se haga de forma discrecional como se hacía anteriormente.

Esta transformación debe de trascender no sólo.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, señor diputado. ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO EMILIO SERRANO JIMÉNEZ (Desde su curul).- Para hacerle una pregunta al señor diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado, ¿le permite usted una pregunta al señor Emilio Serrano?

EL C. DIPUTADO ARNOLD RICALDE DE JAGER.- No, no se la permito.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Ricalde.

EL C. DIPUTADO ARNOLD RICALDE DE JAGER.- Esta transformación debe trascender no sólo históricamente, sino una proyección acorde hacia nuestra vida interna, pero también al ámbito internacional.

Cabe recordar que más de 35 Jefes de Estado han confirmado su asistencia a este cambio de poder y en nuestro país tenemos que dar una imagen de solidez, de fuerza, de institucional.

También les recuerdo que no hay que confundir el protocolo internacional con el autoritarismo no tiene nada que ver.

También recordarles a nuestros compañeros que no se puede juzgar a priori, primero tienen que ver cómo actúa nuestro Presidente electo, ver qué acciones toma y no juzgarlo antes de que entre él a ejercer el poder.

También les digo que los gastos excesivos los han hecho ustedes, en comunicación social...

EL C. DIPUTADO EMILIO SERRANO JIMÉNEZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, señor diputado Ricalde. ¿Con qué objeto, diputado Serrano?

EL C. DIPUTADO EMILIO SERRANO JIMÉNEZ (Desde su curul).- Espero que no sea por miedo el que no me quiera aceptar una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- No haga usted por favor diálogo.

EL C. DIPUTADO EMILIO SERRANO JIMÉNEZ (Desde su curul).- Entonces, solicito me permita hacerle una pregunta al señor diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Señor diputado Ricalde.

EL C. DIPUTADO ARNOLD RICALDE DE JAGER.- No. Simplemente no quiero que me interrumpa. Al terminar le contesto su pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

EL C. DIPUTADO ARNOLD RICALDE DE JAGER.- ¿Qué es lo que quiere el Partido de la Revolución Democrática?, ¿quiere que hagamos un pastel de dos kilómetros o lo partamos para todo mundo, para hacer los mismos populismos que ustedes llevan a cabo?...

EL C. DIPUTADO BERNARDINO RAMOS ITURBIDE (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO BERNARDINO RAMOS ITURBIDE (Desde su curul).- Para hacerle una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- Perdón, diputado Ricalde, ¿acepta usted una pregunta del diputado Bernardino.

EL C. DIPUTADO ARNOLD RICALDE DE JAGER.- Sí, con mucho gusto al terminar.

EL C. PRESIDENTE.- Continúe.

EL C. DIPUTADO ARNOLD RICALDE DE JAGER.- ...entonces, a final de cuentas tenemos que después de más de 70 años se está haciendo un cambio de poder, obviamente tiene que tener un peso y obviamente tiene que ser un acto simbólico, que trascienda la institucionalidad en nuestro país, que demuestre la fuerza y solidez que tiene la nueva democracia en México.

Ahora si estoy abierto a sus preguntas.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el diputado Serrano para una pregunta.

EL C. DIPUTADO EMILIO SERRANO JIMÉNEZ (Desde su curul).- Le pregunto al diputado si usted es del azul ecológico y es abogado del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO ARNOLD RICALDE DE JAGER.- Yo soy miembro desde hace 7 años del Partido Verde Ecológico y logramos hacer una coalición, una alianza en torno al candidato, en ese entonces Vicente Fox. Orgullosamente la hicimos, no nos arrepentimos de ella. Yo abogo por Vicente Fox, por la pluralidad, porque empezamos a cooperar entre todos los partidos y no a pelear antes de que tome posesión. Abogo porque realmente exista una cooperación entre partidos y de forma republicana se logren consensos y no es desde antes, de a priori empezar a juzgar. Abogo porque exista una cooperación entre los mexicanos para un bien común.

EL C. PRESIDENTE.- Para una pregunta al diputado Arnold, el diputado Bernardino Ramos.

EL C. DIPUTADO BERNARDINO RAMOS ITURBIDE (Desde su curul).- Si, diputado, usted habla de que se representa el combate al corporativismo. Yo le quiero preguntar que me diga usted ¿si comparte la idea de que apoyando a Rodríguez Alcaine es como se combate el corporativismo?

EL C. DIPUTADO ARNOLD RICALDE DE JAGER.- Yo le respondo que éste no es el tema de discusión que estamos

tratando actualmente. También le respondo que el Presidente sabe por qué está conduciendo su política como lo hace y a parte le digo que es incluyente con esta acción a mi forma personal de ver, se me hace que está incluyendo a todos los actores políticos y no está siendo excluyente como otros partidos.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Ricalde. Le concedemos la palabra al diputado Salvador Abascal Carranza, hasta por 5 minutos por alusiones.

EL C. DIPUTADO SALVADOR ABASCAL CARRANZA.- Con su venia, señor Presidente.

En su pronunciamiento la diputada Robles dijo: “éstas son de alguna manera elecciones fundacionales”. De acuerdo, lo son en tanto que establecieron la base para la alternancia en el ejercicio del poder público, la presidencia de la República ni más, ni menos, ¿no hay nada que festejar?

El voto contó, ¿no hay nada que festejar? Estamos entrando a la democracia o no, ¿no hay nada que festejar? Es un festejo para el pueblo de México no para un partido político, es un regalo que se da a sí mismo el pueblo de México por estar ingresando a la democracia.

¿Por qué tenemos que pedirles perdón, señores del Partido de la Revolución Democrática, por haberles ganado? ¿Por qué Cuauhtémoc Cárdenas no es el Presidente de la República, y como dijo don Teofilito: “ni lo será.”

EL C. DIPUTADO EMILIO SERRANO JIMÉNEZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Serrano?

EL C. DIPUTADO EMILIO SERRANO JIMÉNEZ (Desde su curul).- Si es tan amable de anotarme para rectificación de hechos.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, señor. Adelante, diputado Abascal.

EL C. DIPUTADO SALVADOR ABASCAL CARRANZA.- Gracias, señor Presidente.

No lo será Cuauhtémoc Cárdenas, respiran por la herida, eso es lo que vienen a hacer aquí a esta tribuna.

Lo que se debate, en todo caso tiene que ver con que es la primera vez en que hay verdadera transparencia en el uso de los recursos públicos, antes no se decía cuánto constaban las cosas, cuánto ganaban los funcionarios, y quiero decirles que toda función pública de acuerdo con la Constitución, debe ser remunerada.

Estos actos que reciben a dignatarios extranjeros, cuestan. No los vamos a mandar a un hotel garage, no los vamos a

mandar a comer tacos o como hacía la compañera, a consumir agua de horchata; tienen que ser tratados con la dignidad con la que merecen los representantes de los países extranjeros.

¿Cuánto se hubiera hecho con 7 millones de pesos? Preguntan. Yo pregunto, ¿cuánto se hubiera hecho con 600 millones de pesos que gastó Rosario Robles en la promoción de su imagen personal? Y, ¿cuánto se hubiera hecho, pregunto, con los mil millones de pesos que gastó el Gobierno del Distrito Federal por negligencia? por haberle escatimado Hacienda el pago, el entero, de los impuestos retenidos a los empleados del Distrito Federal y por multas de cargos de actualizaciones, tuvieron que pagar mil millones de pesos?, ¿cuánto se hubiera podido hacer con ese dinero? pregunto.

¿No sería mejor dejar de ser intolerantes con el Presidente que ni siquiera ha tomado a su cargo la función suprema de la unión y apostar por la confianza, apostar por una nueva cultura de la confianza y desechar de una vez por todas la cultura de la suspicacia?

LAC. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, señor diputado. ¿Con qué objeto, diputada Brugada.

LAC. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA (Desde su curul).- Para hacerle una pregunta al diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Señor diputado Abascal, ¿acepta usted una pregunta de la diputada Clara Brugada?

EL C. DIPUTADO SALVADOR ABASCAL CARRANZA.- Encantado de la vida, diputada.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputada.

LAC. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA (Desde su curul).- Gracias. Diputado, usted ha hablado acerca de que toda función pública debe ser remunerada, estamos de acuerdo; pero cuando todavía no es asumida esta función pública, ¿Por qué se permite que se reciban recursos? ¿Cuánto gana el señor Vicente Fox? Quisiéramos que nos pudiera contestar.

EL C. DIPUTADO SALVADOR ABASCAL CARRANZA.- Le puedo contestar: el señor Vicente Fox no cobra absolutamente ningún centavo.

¿No podemos mejor apostarle -repito- a cambiar esa cultura de la suspicacia que aquí se ha derramado y se sigue derramando, cuando se trata del Partido Acción Nacional, por la cultura de la confianza que tanto nos urge a los ciudadanos, para rescatar la dignidad de la política que tanto nos urge a los mexicanos?

Eso es lo que tenemos que hacer a partir de ahora. Empezar a cambiar la fórmula del poder; la fórmula de la representación y la fórmula de la autoridad. Y nosotros somos actores y desde aquí, desde esta Asamblea, estamos obligados a cambiar esta fórmula por una de proposición, de apuesta por la confianza. No estamos nosotros condenando a priori los actos de Andrés Manuel López Obrador. Aquí no se ha escuchado una sola palabra.

Respetamos al Jefe electo del Distrito Federal. Ustedes respeten al Presidente de la República electo por el Partido Acción Nacional.

Esa sí es intolerancia. Nosotros somos tolerantes porque no hemos venido a acusar de nada. Estamos esperando a que actúe, incluso estamos diciendo a todas voces que ojalá y lo haga bien. Nadie bien nacido puede apostarle al fracaso de un gobierno, antes de que empiece.

Esperamos que el gobierno de López Obrador sea un buen gobierno por el bien de todos nosotros. Esperen ustedes también como nosotros, que el gobierno de Vicente Fox sea un buen gobierno por el bien de todos los mexicanos.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el diputado Emilio Serrano, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO EMILIO SERRANO JIMÉNEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Señor diputado Salvador Abascal, lo felicito, tiene razón usted en muchas cosas que aquí vertió, y la verdad no la podemos ocultar.

Es cierto que se festeja un cambio; es cierto que se festeja la democracia; es cierto que se festeja el respeto al voto mayoritario del pueblo de México, y no criticamos al Presidente Fox electo, no lo criticamos ni estamos haciendo deseos ni votos porque salga mal, porque ahí nos embarra a todos.

Yo creo que aquí lo que se critica es lo que se dice con lo que se hace, y tiene usted razón al decir que no se puede criticar a un gobernante que todavía no toma posesión; todavía no toma posesión y ya se gastó 60 millones de pesos en un comité de transición.

Le quiero decir que con esos 60 millones de pesos, que según él dijo que su comité de transición no iban cobrar ni un centavo, que lo iban a hacer por amor a la patria y que posteriormente su amor a la patria costó 85 mil pesos mensuales para cada uno de ellos.

Le quiero decir que con ese dinero podrían comer, durante un mes, 50 mil familias de pensionados y jubilados, y con

los 7 millones de pesos que se van a gastar, a festejar un triunfo, que hay muchas maneras de festejar los triunfos, podrían comer 5,833 familias por un mes del sueldo de los pensionados que tenemos en México.

No estamos criticando un gobierno que todavía no se inicia. Estamos criticando que no hay congruencia con lo que se dice y lo que se hace. Efectivamente, nos preocupa que cuando no hay congruencia y antes de empezar, se están haciendo mal las cosas y nos preocupa grandemente que los abogados del azul ecologista, porque ya aquí se dijo que sí eran abogados, que no solamente hacen una alianza con el Partido Acción Nacional, sino que el éste y el Verde Ecologista, en forma hasta además grotesca, se levantan para pedir línea a los compañeros priístas y hasta por escrito les dan lo que deben de decir en esta tribuna. Eso es lo que nos preocupa, que las cosas no se hacen como tienen que hacerse.

Nosotros seremos los primeros que vamos a aplaudir las buenas acciones de un gobierno democrático, pero según lo que se ve, no hay congruencia y sí nos preocupa y ojalá que gente como usted y otros más, que hay gente decente en el Partido Acción Nacional, estén muy al pendiente de que se cumpla lo que aquí se dice y que cumpla el Presidente Fox con lo que ha prometido y ha ofrecido al pueblo de México.

Muchas gracias señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el diputado Gilberto Ensástiga, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGASANTIAGO.- Con su permiso señor Presidente.

Me parece que este tema nos deja varias discusiones pendientes, porque hay una gran confusión entre lo que es la cultura y otra en lo que son las festividades. Yo creo que éste es un tema que sí lo podemos discutir, porque no se puede confundir la cultura de un pueblo, sus tradiciones, con una fiesta que no parece ser de ambiente democrático, sino como de una monarquía. Esto me recuerda muchas fiestas que se hicieron cuando se recibía la corona, digo, pero es un tema que hay que revisarlo y yo no quisiera meterme más.

Lo que me preocupa es que no podamos diferenciar efectivamente los actos de quienes ahorita son todavía electos.

En el caso del compañero López Obrador, y ese es el tema del debate desde hace tiempo, es que él no está utilizando recursos públicos y esa es la gran diferencia y ha habido recursos públicos desde la comisión de transición y hay recursos públicos para este evento que se va a desarrollar

en los próximos días y nosotros lo decimos con todo respeto, no es una fiesta del pueblo mexicano, es una fiesta de unos cuantos.

Se abrogan el asunto de decir que este evento es para festejar el triunfo democrático, para festejar quizás lo que otros no festejen porque hayan perdido y me parece que ustedes así lo están reconociendo y esa es la característica; aquí lo han hecho, ésta es una fiesta del Partido Acción Nacional, ésta es una fiesta de Vicente Fox.

Vale también la pena aclarar que no estamos cuestionando la figura de Vicente Fox, estamos nosotros cuestionando efectivamente el evento, eso es lo que estamos. Yo quisiera dejar entre sus manos que los próximos meses todos vamos a estar observando, sin duda, el gobierno de López Obrador, vamos a estar sin duda discutiendo el gobierno de Vicente Fox y lo que es cierto es que lo que se nos anuncia, lo que se empieza a esquematizar como las acciones prioritarias del Gobierno Federal, en serio que no tiene qué ver nada con la democracia, gravar las medicinas; no tiene qué ver nada con la democracia el asunto de cómo se está planteando el programa de gobierno; se está construyendo efectivamente en una lógica que sin duda no tiene qué ver con la inclusión, con la incorporación de todas las voces que hay en este país.

Desde luego aclararles que no estamos interesados en que se nos incorpore en la lista de invitados, no estamos interesados en que se nos incorpore en las tareas que habrá en el próximo gobierno y mucho menos a que éste fracase, pero sí vamos a ser muy claros en diferenciarnos, porque efectivamente el gobierno de López Obrador tiene otra visión, social desde luego, no intentará ni lo hará darle la espalda a quienes votaron por él, no tiene que ver con una figura que se construye al igual que algún producto. Tiene que ver con toda una trayectoria, tiene que ver con toda una experiencia, con todo un compromiso que López Obrador ha venido construyendo y que eso le dio el voto, y va a haber diferencias, sin duda, y las tendremos que discutir.

Nosotros seguiremos cuestionando el próximo evento que se va a dar el 5 de diciembre porque va a ser totalmente diferente al de López Obrador, ahí no va a haber recursos públicos, sin duda va a haber movilización, pero no va a haber movilización de recursos públicos, sino de la población. No intentamos seguir inventando cosas como se han hecho en el pasado, no pretendemos hacer eventos que de alguna sean plásticos, los del Partido de la Revolución Democrática nos consideramos como gente de carne y hueso, que hemos estado muy pegados a los asuntos de la cultura, no nos inventamos que platicamos con la gente, no nos inventamos que la gente nos dice hagan una fiesta, sino lo hemos venido trabajando, lo hemos venido discutiendo y estamos en contra de esta situación, yo vuelvo a repetir y concluyo, que a mí me parece como en los tiempos de la monarquía, en donde se va a entregar la corona y que

hay que hacer una gran fiesta y hay que vestirse todos de gala. Ese es el fondo, no es ninguna fiesta por la democracia.

EL C. PRESIDENTE.- Para formular un pronunciamiento sobre la industria eléctrica, harán uso de la palabra los diputados Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Partido Convergencia por la Democracia, y Marcos Morales Torres, del Partido de la Revolución Democrática.

En consecuencia, tiene el uso de la palabra el diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Partido Convergencia por la Democracia.

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA.- Con su venia, señor Presidente.

El pasado 17 de octubre del presente año, el suscrito en su carácter de Presidente del Consejo Nacional de Convergencia por la Democracia extendió una invitación al senador Juan José Rodríguez Prats, con el fin de llevar a cabo un debate el día 6 de noviembre sobre la reestructuración de la industria eléctrica nacional, que incluye obviamente a Luz y Fuerza del Centro. En respuesta a la invitación, el senador envió un comunicado en el que se disculpa por no poder aceptar, declinando así participar en el debate propuesto.

Ante la negativa del senador, un servidor ofreció ese mismo día, 6 de noviembre, una conferencia de prensa en torno a la industria eléctrica mexicana, en la que destacó por su importancia los siguientes aspectos.

Estableció la necesidad de abrir un espacio para la discusión que permita consensar una propuesta incluyente que dé salida a la problemática en que se encuentra el sector eléctrico, y esto incluye obviamente, insisto, a Luz y Fuerza del Centro, con la participación de los partidos representados en el Congreso de la Unión, del Sindicato Mexicano de Electricistas y el Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana y los empresarios del ramo energético, con el fin de evitar que se llegue a un acuerdo de reestructuración sin que se haya consultado con las partes involucradas; asimismo comentó la necesidad de establecer un periodo de consulta suficiente para consensar una propuesta integral.

El suscrito resaltó signos preocupantes que registra la industria eléctrica, entre estos la capacidad de generación en 1997 no registra ningún incremento, en 1998 creció en 1.25%, en 99 se observó un crecimiento de 1.22 muy por debajo de su crecimiento histórico.

Subrayó que en 1999 debieron haber solicitado 11 proyectos de generación de energía eléctrica. Sin embargo, ningún proyecto fue licitado.

En el primer semestre del presente año, tan sólo se han licitado 6 proyectos. En base a los anuncios de la Comisión Federal de Electricidad, este año deben de concluirse 9 proyectos por un total de 3,377.5 Megas. No obstante, hasta la fecha sólo se ha anunciado la conclusión de Mérida 1, 2, 3 con 531 Megas.

En este sentido, un servidor afirmó que es necesario realizar una auditoría de avance a esos proyectos y conforme a los resultados que pueda arrojar la auditoría, elaborar un plan emergente de acción, que evite un posible desabasto en la energía eléctrica en el país, que obviamente incluye a la Ciudad de México.

De esa manera se evitaría hacer una legislación al vapor sobre el sector eléctrico, diferenciando lo que tiene que ver con la atención inmediata de las necesidades de energía eléctrica derivadas de la expansión de la demanda y considerar por separado la discusión y aprobación de la reestructuración del sector eléctrico nacional.

Se podría fijar un plazo que no exceda de 90 días para llegar a una propuesta consensada y en caso de ser necesario citar a un periodo extraordinario de sesiones del Congreso de la Unión. Sería inexplicable que el Partido Acción Nacional quisiera imponer su voluntad sobre el sector eléctrico, impulsando una solución autoritaria y cupular, cuando existen las condiciones para que se pueda avanzar en una solución consensada para su reestructuración.

Es evidente un consenso generalizado de que se requiere la restauración del sector eléctrico nacional, sobre la base de que no deben privatizarse los activos de que actualmente se dispone en la industria eléctrica.

También ha crecido la aceptación de que el sector privado debe de participar de manera más amplia en el sector eléctrico, pero el cómo se lleven a cabo estas acciones, no juega un papel neutral.

No es lo mismo que se vea a los inversionistas como los salvadores de la industria eléctrica porque el gobierno supuestamente no tiene recursos para atender sus necesidades de inversión, que ellos sean parte de un proyecto para su desenvolvimiento y consolidación.

Tampoco podemos ignorar como lo revela la experiencia de Teléfonos de México, que las empresas privatizadas inmediatamente resuelven sus problemas de rentabilidad con el aumento de precios y tarifas, con la complacencia de las autoridades y el consecuente deterioro del nivel de vida de las familias mexicanas.

En esta conferencia de prensa se señaló finalmente que sería necesario realizar una reforma profunda al sector eléctrico nacional sin que pierda su sentido social y el carácter público que los ha y debe caracterizar.

Este pronunciamiento, este señalamiento sobre el sector eléctrico nacional, se acomoda muy bien, viene a colación en función de diversas afirmaciones que aquí en esta tribuna, en el debate anterior se han venido manejando.

Se dice que está en marcha un cambio y que se está prejuzgando sobre este cambio, cuando ni siquiera se le permite al Presidente electo que tome posesión para poder valorar y juzgar cuáles son sus acciones, cuáles son sus planteamientos.

Yo quiero decir que en el caso del sector eléctrico el cambio definitivamente no se nota. El Partido Acción Nacional, por conducto del senador Rodríguez Pratts, o por conducto de mi ex compañero en la Quincuagésima Séptima Legislatura, Juan Buen Otorio o por conducto del Presidente de la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados han tomado exactamente el mismo discurso del gobierno actual; no se dice ninguna otra que sea realmente distinta o diferente.

Por eso, la necesidad de que haya un debate público abierto y que estas cosas se deliberen a la luz de la opinión pública nacional, para ver quién efectivamente está diciendo la verdad y quién miente, quién tiene la razón y quién no la tiene.

El senador Rodríguez Pratts y un servidor fuimos compañeros en la Comisión de Investigación de Comisión Federal e Electricidad y de Luz y Fuerza del Centro en la Quincuagésima Séptima Legislatura; comisión que se formó a raíz de que el Presidente de la República envió al Senado, al Congreso de la Unión la propuesta de cambio estructural del sector eléctrico, de la industria eléctrica mexicana.

Disponemos de información de primera mano para poder esclarecer realmente cómo están las cosas y ¿cuál es la actitud del Partido Acción Nacional en esta materia? Hacer lo mismo que se ha venido haciendo en el gobierno, no dar la cara, no aceptar el debate público, pretender impulsar una reestructuración del sector eléctrico nacional con los mismos argumentos que ha venido utilizando Luis Téllez, el Secretario de Energía, y todo el sector del Gobierno Federal involucrado en la industria eléctrica.

Aquí se presume de un cambio ¿dónde está el cambio?, en el discurso no lo está, tampoco está en la aceptación de un mecanismo distinto para que todas las partes involucradas en la vida nacional y en particular en el sector eléctrico.

Puedan participar en un decisión consensuada sobre el sector eléctrico. Insisto, no estoy hablando nada más de una cuestión a nivel del país, esto afecta a la Ciudad de México, por la existencia de Luz y Fuerza del centro, es algo que nos atañe directamente.

Si el Partido Acción Nacional presume de que llega con una mentalidad democrática de apertura, que acepte el debate, que

acepte que las cosas se manejen de manera distinta y no solamente en forma cupular. Se queja el Partido Acción Nacional, en la voz de quienes han venido a esta tribuna, de que a ellos se les acusa injustamente de intolerancia y ¿cuáles son las actitudes que hemos visto aquí en la Asamblea Legislativa en su proceder legislativo y de lo cual di varios ejemplos anteriormente, en mi intervención anterior en la tribuna?

Entonces, señores, no se trata de simplemente hacer afirmaciones huecas. Aquí debe de haber congruencia entre lo que se dice y lo que se hace y lo fundamental de este planteamiento sobre el sector eléctrico, es realmente que haya una apertura al debate y que haya la posibilidad de que estos asuntos que son de interés nacional que nos afectan a todos los mexicanos, puedan ser discutidos, libre y abiertamente, y que las propuestas que se hagan puedan ser analizadas por todos los actores involucrados y no en una solución cupular, como la que está pretendiendo el Partido Acción Nacional en el caso del sector eléctrico nacional y que es exactamente la misma que ha manejado el Partido Revolucionario Institucional.

Por eso insisto, que en los hechos no se ve el cambio y no estoy apostando a que esta situación continúe. La apuesta de Convergencia por la Democracia, es precisamente la apuesta por la apertura, por la posibilidad del diálogo, porque haya la participación de todos aquellos actores que están involucrados en la decisión de un tema que es de particular importancia para la nación y para todos los mexicanos.

Así es que este pronunciamiento tiene un objetivo muy claro y muy concreto: invitar al Partido Acción Nacional para que en el discurso y para que en los hechos se manejen las cosas, políticamente hablando, de una forma distinta, no excluyente, no autoritaria, no intolerante, sino democrática, abierta y plural.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el diputado Marcos Morales Torres, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO MARCOS MORALES TORRES.- Con su venia, señor Presidente; diputadas y diputados.

Las fuerzas dominantes del mundo, hoy en día con el nombre de "globalización" han cambiado sus formas de explotación, dado que ahora estas formas son más sutiles, pero no por eso menos depredadoras de los países del tercer mundo y en desarrollo, en virtud de que antes lo hacían por medio de créditos usureros que se destinaban para desarrollar la infraestructura de los países dependientes, facilitando de esta manera a abrir los mercados locales para venderles productos manufacturados y caros y encontrar partida, al allegarse materias primas baratas.

Actualmente han cambiado las herramientas de dominación que sirven a sus intereses, pues ya no son sólo

financiamientos para el desarrollo de infraestructura, sino que ahora se va más a fondo, se trata de eliminar el poder de los estados nacionales, ya que ahora les estorba que los gobiernos sean fuertes, lo que les dificulta la intervención en las economías y en la vida de estos países, por lo que ahora esos créditos los etiquetan para que se destinen de acuerdo a sus más caros intereses.

Por lo anterior, el Partido de la Revolución Democrática se opone al adelgazamiento de la estructura del gobierno, pues considera que el problema fundamental es y ha sido la mala administración de los recursos que han llevado a cabo por años los gobiernos anteriores, y que lo han hecho con toda intención para descapitalizar a las empresas del estado por un lado, mediante el saqueo que han sufrido por parte de funcionarios apropiándose indebidamente de dinero público y, por otro, no destinando recursos para la reinversión. Pero eso sí, lo hacen para los rescates carreteros, bancarios, como es el Fobaproa y otros que son apoyados por el imperialismo, es decir, son globalifílicos.

En no pocos casos, esto es a través de sus organismos financieros internacionales como es el Banco Mundial y Fondo Monetario Internacional. Como podemos ver, además del robo que esto ha implicado, que es el haber llenado bolsillos de funcionarios corruptos, es el de despejarle el camino al neoliberalismo, al tener cada vez un Estado más débil y por consiguiente el perder el control de los recursos nacionales y por ende de la soberanía, como puede apreciarse en los siguientes datos:

En lo que se refiere a generación de energía eléctrica bruta, en gigawatts hora de 1990 al año 2000, ésta ha crecido en el sector privado de 8 mil 28 mil, lo que significa un 232 % de crecimiento, mientras que el sector paraestatal creció de 114 mil a 188 mil, lo que representa solamente el 64 %.

En cuanto al porcentaje de generación del sector privado, con respecto al total, en 1990 representaba el 6.9 %, mientras que para el año 2000 se estima que -éste llegue al 13 %, lo que da una idea de la política de abandono del gobierno en cuanto a la generación de energía eléctrica por parte del sector paraestatal.

También es significativa la disminución del empleo destinado a la construcción de infraestructura eléctrica, el cual ha disminuido de 22 mil trabajadores que existían en 90 en este renglón, a solamente 6 mil que estiman para este año 2000, lo que significa un decremento del 72 %.

Es por ello que el Partido de la Revolución Democrática, por medio de esta tribuna, rinde homenaje a las acciones que en el pasado emprendieron en defensa de la soberanía nacional buenos mexicanos, como fue el caso de la iniciativa de adiciones al artículo 27 Constitucional, párrafo VI, enviada por el Ejecutivo Federal al Congreso de la

Unión, el 21 de octubre de 1960 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de noviembre de ese mismo año, en el que se manifestó el espíritu nacionalista, dado que en su exposición de motivos señala, entre otras, que la prestación del servicio público de abastecimiento de energía eléctrica, comprendiendo generación, transformación y distribución, así como las demás operaciones o actividades industriales o comerciales de que la misma puede ser objeto, requieren, como en el caso del petróleo y de los carburos, líquidos o gaseosos, ser realizados directamente por el estado a través de los órganos competentes, ya que México ha sostenido tradicionalmente la tesis de que los recursos naturales y las fuentes de energía básicas han de estar al servicio de la colectividad y de la elevación de los niveles de vida del pueblo mexicano, por lo que la adición quedó como sigue:

Corresponde exclusivamente a la nación generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de servicio público. En esta materia no se otorgarán concesiones a los particulares y la nación aprovechará los bienes y recursos naturales que se requieran para dichos fines.

El Partido de la Revolución Democrática siempre ha defendido el suelo y subsuelo de nuestro territorio por considerar que es un derecho irrenunciable que tenemos los mexicanos de mantenerlo bajo nuestra custodia y cuyos recursos, por ningún motivo, deberán ser enajenados, concesionados o vendidos a extranjeros o a particulares, por ser nosotros los que debemos determinar cuántos son, qué vamos a hacer con ellos, cómo lo vamos a hacer, qué beneficios vamos a tener y cómo los vamos a distribuir.

Por lo anterior, tenemos que apoyarnos en el principio de la democracia participativa, que nos permita definir las políticas de inversión, producción y distribución que más nos convengan a los mexicanos y no a las de los intereses extranjeros y/o privados, es decir no estamos en contra del mercado, sino que de lo que estamos en contra es de que con el pretexto de la globalización nos digan lo que tenemos que hacer, y que a nombre de las exigencias del mercado se pretenda avanzar en una política desnacionalizadora de la electricidad, entregando su control a manos extrañas.

Desde este foro, la fracción del Partido de la Revolución Democrática de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solidariza con el pueblo y todas aquellas organizaciones que se oponen a la privatización de lo poco que nos queda en manos del estado, como es el petróleo y la industria eléctrica y se compromete a luchar por la soberanía de la nación, entendida ésta como el derecho que tenemos todos los mexicanos a decidir el destino de nuestro país.

Gracias, señores diputados.

LAC. DIPUTADA MARGARITA GONZÁLEZ GAMIO (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto señora diputada?

LAC. DIPUTADA MARGARITA GONZÁLEZ GAMIO (Desde su curul).- Queríamos ver señor Presidente si hay quórum, de acuerdo al 113.

EL C. PRESIDENTE.- Sírvase la secretaría rectificar el quórum.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia se va a proceder a verificar el quórum.

(Lista de asistencia)

Señor Presidente, hay una asistencia de 41 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias señor secretario.

Esta presidencia prosigue con los asuntos del orden del día.

Para formular un pronunciamiento sobre el bono sexenal para los trabajadores del Gobierno del Distrito Federal, tiene el uso de la palabra la diputada Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán, del Partido Verde Ecologista de México.

LA C. DIPUTADA JACQUELINE GUADALUPE ARGÜELLES GUZMÁN.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

A mediados de la década de los sesenta diversos intelectuales mexicanos vieron la necesidad de que el sistema político mexicano entrara en un proceso de Democratización. El doctor Pablo González Casanova en su obra "La democracia en México", sugiere la vigorización de la vida política nacional por medio de la apertura a otras corrientes políticas a través de una flexibilización que propiciara cauces adecuados a la manifestación de críticas a la política oficial. Sin embargo, el sistema optó por el endurecimiento y fortalecimiento del presidencialismo de carácter autoritario en un esquema de rigidez, cerró los espacios a esas corrientes.

Como consecuencia, en la década de los setenta se distinguieron claras acciones de apertura del sistema político mexicano, destacando las reformas constitucionales de apertura política de 1972 y las de reforma política de 1977.

En otras palabras, la movilización y la organización social obligaron al hasta entonces rígido sistema político a flexibilizarse ante la pérdida de efectividad de sus mecanismos de control, quedando claro, a partir de entonces, que todo acto de gobierno encontraría en la ciudadanía organizada a su principal crítico.

Otro elemento digno de considerar es que en la década de los ochenta, la Ciudad de México contaba ya con importantes núcleos de población difícilmente manipulables en virtud de su mayor nivel educativo, obteniendo a través de la apertura de un crecimiento número de escuelas de bachillerato que permitieron incrementar el acceso de amplios sectores sociales a la educación superior. Así, en la década de los ochentas, la disidencia política estaba reconocida constitucionalmente y contaba con presencia importante en la Cámara de Diputados.

Lo anteriormente señalado evidenciaba la existencia de que grandes núcleos sociales de las principales ciudades, particularmente del Distrito Federal, estaban más conscientes de su realidad, con mayor nivel educativo, pero sobre todo consolidaban su creciente presencia en la gestión de políticas de gobierno.

En opinión de muchos politólogos, fueron los sismos de 85 sucedidos en la Ciudad de México el elemento detonador que permitió rebasar en mucho la capacidad de respuesta gubernamental ante acontecimiento.

A partir de entonces la Ciudad de México es otra, en donde para preservarse en la sociedad el gobierno ha tenido que mantener un mínimo de legitimidad y consenso en sí mismo y en las condiciones políticas, económicas y sociales que produce. Por ello ha tenido obligadamente que tomar en cuenta la participación social en su funcionamiento.

Las elecciones de 88 constituyeron otro avance importante en la exigencia democratizadora de la sociedad. Los resultados de las elecciones de 1997 para el Distrito Federal representaron una nueva realidad, a partir de entonces un partido de oposición gobierna la Capital de la República.

Es de considerar que el aspecto económico ha sido sin lugar a dudas el eje a partir del cual se desarrollaron las acciones organizativas de la sociedad y sus repercusiones sociopolíticas.

A partir de 1982 la economía de nuestro país comenzó a surtir efectos negativos en la economía de las familias, el modelo económico rompió el encanto mantenido hasta 82 por la relativa estabilidad económica basada en esquema de economía mixta en donde el gran patrón era el gobierno y sus empresas paraestatales.

Sin embargo, la política económica implementada fue el inicio del llamado cambio estructural que a partir de 1982 consistió en aplicar medidas de reajuste económico, entre ellas la contención salarial para abatir el índice inflacionario, lo que, entre otros factores, propició el empobrecimiento de grandes núcleos de la población.

Durante los siguientes dos sexenios se continuó con esta política económica, lo que acrecentó el malestar social,

intentando ser paliativo por el nivel alcanzado en lo que se llamó avance democrático. Sin embargo, ambos elementos en recientes días mostraron severas limitaciones ante un hecho inusitado: muestras de inconformidad de la burocracia en contra de su empleador, el Gobierno Federal. Y consecuentemente el fenómeno ahora se ubica en la burocracia del Distrito Federal, la que exige a su empleador, el Gobierno del Distrito Federal, un bono similar en beneficios al obtenido por la burocracia federal.

En el contexto actual no podemos argumentar cuestiones partidistas ni entrar a supuestas corresponsabilidades en nuestro esquema federal, sino asumir responsablemente los derechos y obligaciones que como gobierno local tenemos los órganos ejecutivo, legislativo y judicial.

Los hechos antes citados justifican el interés de esta honorable Asamblea Legislativa y por ello de mi partido, el Verde Ecologista, por mi conducto expresa su postura.

Consideramos que el problema rebase en mucho el aspecto laboral, por lo que merece un trato de sensibilidad y altura acorde a su importancia.

En un sentido moral de auténtica equidad y justicia, el reconocimiento económico o la denominación que se le quiere dar al bono debe en todo momento no transgredir el marco legal.

Nosotros nos pronunciamos porque ambas partes sensibilicen sus posturas para encontrar una solución satisfactoria sin que se viole el marco jurídico. Por ello solicitamos muy atentamente que el gobierno local escuche con voluntad conciliadora las demandas de todos los trabajadores y se realice un último esfuerzo para que revisen la posibilidad de homogeneizar la situación de los trabajadores sindicalizados del Gobierno del Distrito Federal y de órganos desconcentrados.

Celebramos el avance a las negociaciones de los trabajadores sindicalizados del Gobierno del Distrito Federal y esperamos una pronta respuesta a las demandas de los que han sido excluidos de este beneficio.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Continúe la secretaría con los asuntos del orden del día.

EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Con qué objeto, señor diputado.

EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO (Desde su curul).- Para el mismo tema, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el diputado Fernando Espino Arévalo, hasta por 20 minutos.

EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.- Gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados. De antemano agradezco y reconozco la postura de la compañera diputada Jacqueline Argüelles, del Partido Verde Ecologista. Reconocemos su solidaridad en nombre de 8 sindicatos que agremian aproximadamente 30 mil trabajadoras y trabajadores que laboran al servicio del Gobierno del Distrito Federal.

Queremos dejar en claro como ella lo manifestó aquí, que esta postura de las trabajadoras y trabajadores, que de alguna manera que no se explica tratamos o tratan más bien por parte de la autoridad de excluirnos del beneficio llamado bono sexenal, hemos a través de estos últimos 15 días, insistido a diario de manera telefónica, personal y también de manera oficial para que la autoridad del Gobierno del Distrito Federal nos escuche y nos resuelva de manera pronta, una demanda legítima de todos los trabajadores.

Nosotros estamos ciertos que en el transcurso del día de hoy y el día de mañana tenemos que ser atendidos y escuchados por la autoridad correspondiente.

Es importante que la autoridad del Gobierno del Distrito Federal sea congruente con sus hechos y sea congruente también con lo que dice.

Es importante también que de manera pronta nos pongamos a dialogar y que de manera respetuosa nos entendamos para que este problema no degenera en un desorden que pueda afectar los servicios que prestamos a los habitantes, no solamente del Distrito Federal, sino de la zona metropolitana.

Estamos ciertos que tenemos los mismos derechos que los trabajadores al servicio del estado, que tenemos también derecho a ser tratados como los trabajadores que laboran directamente con el Gobierno del Distrito Federal.

Es importante que se dé un reconocimiento al esfuerzo diario que trabajadoras y trabajadores hacemos para dar servicio de manera eficiente y eficaz de todos los servicios que prestamos a la ciudadanía.

De ahí que el deber de representante popular y en este caso como representante de uno de los sindicatos propositivos, de uno de los sindicatos progresistas, como es el Sindicato de Trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo, luchemos porque no solamente se dé este beneficio a los que representamos en este momento, sino que este beneficio sea extensivo a todas y todos los trabajadores, repito, de otros sindicatos que hemos quedado excluidos hasta el momento.

Agradecemos la postura de la compañera diputada del Partido Verde Ecologista y también pedimos de manera atenta la solidaridad de todas y todos los diputados de los diferentes partidos políticos aquí representados, para que de inmediato sean atendidas estas exigencias justas de todas y todos los trabajadores.

Gracias por su atención.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DORING CASAR (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO FEDERICO DORING CASAR (Desde su curul).- Para el mismo tema, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra, hasta por 20 minutos, el diputado Federico Doring.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DORING CASAR.- Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

El tema que nos ocupa es un tema en primer término de equidad, pero también un tema de congruencia y de justicia social.

A mí me preocupa particularmente la postura del gobierno capitalino, toda vez que es un gobierno que en los últimos dos años en las sendas comparecencias ante esta soberanía de la Secretaría de Gobierno y de la Secretaría de Finanzas no han tenido mayor empacho en exacerbar con una política sana de esta administración, el haber incrementado las percepciones de los trabajadores del Gobierno del Distrito Federal por encima de lo que había hecho en el ámbito federal la presidencia de la República. Esto denota a todas luces que se considera que la hacienda local es una hacienda sana que permite llevar a cabo estas acciones y que en un sentido de elemental y mínima congruencia y pensaría o desearía que si se tiene una hacienda tan sana como para incrementar por encima de lo que hace el Gobierno Federal lo sueldos de los empleados del Gobierno del Distrito Federal, también se debería de tener esa misma sanidad hacendaria para incrementar el bono sexenal por encima de lo que hace el Gobierno Federal en un primer término.

Pero no sólo con que hay una gran incongruencia entre el hacer y decir del Gobierno del Distrito Federal en la materia, hay una gran inequidad y una gran injusticia social.

En términos llanos el ponderar a un Sindicato de Trabajadores por encima de otros, es un mensaje desatinado, que le dice a la sociedad: éste es un trabajador de primera y éste es un trabajador de segunda, cuando lo que se está buscando en esta entidad federativa es

profesionalizar el Servicio Público de Carrera, toda vez que ya se aprobó por la anterior Legislatura la Ley del Servicio Público de Carrera de la Administración Pública local, que tiende a homogeneizar y a garantizar la seguridad social, jurídica y administrativa de todos los empleados del Gobierno del Distrito Federal.

En resumidas cuentas, a mí me parece que no sólo se vulnera la equidad y la justicia social al hacer un distingo que no tiene ningún fundamento ni jurídico ni político ni administrativo con respecto a un sindicato y a otro, sino que a parte hay una gran incongruencia porque pareciera que ahora la hacienda local ya no es tan sana como se ha venido refiriendo en los años anteriores.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Continúe la secretaría con los asuntos del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, esta secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DÍA

Sesión Solemne. 14 de noviembre del 2000.

Lista de asistencia.

1. Lectura del Acuerdo de la Comisión de Gobierno para celebrar la sesión solemne.
2. Pronunciamiento de cada uno de los grupos parlamentarios.
3. Minuto de silencio.
4. Reconocimiento a todos los que han sido representantes y diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
5. Reconocimiento al personal administrativo con diez o más años de servicio en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- 6.- Himno Nacional Mexicano.

— O —

ORDEN DEL DÍA.

Sesión ordinaria. 14 de noviembre del 2000.

Lista de asistencia.

Lectura del orden del día.

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la secretaría.

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

A las 17:05 horas.

EL C. PRESIDENTE.- Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo día 14 de noviembre del año en curso, a las 11:00 horas.

Directorio

**Diario de los Debates
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
II Legislatura.**

**José Coca González
Oficial Mayor
Isabel la Católica No. 33.**

**Dirección General de Proceso Parlamentario
Donceles y Allende 2o. Piso.**